

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDLXIV

H. PUEBLA DE Z., LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013

NÚMERO 7 CUARTA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

digential p	nelections do to a few sides	
1		
-		
-		
1		
ļ	Ŀ	

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- LVIII Legislatura.- H. Congreso del Estado de Puebla.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla, Puebla.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, los Municipios están investidos de personalidad jurídica, cuentan con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley y de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en concordancia con lo anterior, los Municipios tienen la atribución de manejar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor, y en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, las participaciones federales y los ingresos propios derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, según establecen los artículos 115 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución General de la República y 103 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado.

Que, en el mismo orden de ideas, los artículos 115 fracción I primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 y 90 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se integra por un Presidente Municipal, quien es el que lo preside y representa, Regidores así como un Síndico; está investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es facultad de los Ayuntamientos iniciar leyes y decretos en lo relativo a la Administración Municipal.

Que de conformidad a los artículos 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento deberá presentar al Congreso del Estado, a través del Ejecutivo Estatal, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de los miembros de éste, la iniciativa de Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente, en la que propondrá las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras y en su caso los Productos y Aprovechamientos. Asimismo, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de los Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria.

Que en tal virtud, la Comisión Permanente de Patrimonio y Hacienda Municipal, elaboró el proyecto de Dictamen por el que autoriza que en forma de iniciativa sea turnada al Honorable Congreso del Estado, la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos y de Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado en el Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2014; derivado de lo anterior en fecha doce de noviembre del año que transcurre, dicho Dictamen fue sometido a discusión y aprobado por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla en sesión extraordinaria.

Que, el Ayuntamiento tiene como atribuciones, entre otras, la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos Municipales; y promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio, de acuerdo con el artículo 78 fracciones i y XVIII de la Ley Orgánica Municipal.

Que los artículos 92 fracción V y 94 de la Ley Orgánica Municipal, previenen que es facultad y obligación de los Regidores dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; así como que éste para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal con el carácter de Comisión Permanente.

Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Que a efecto de fortalecer la autonomia y autosuficiencia económica de los Municipios, con el fin de que estos puedan tener libre disposición y aplicación de sus recursos, así como satisfacer sus necesidades y para el cumplimiento de sus fines públicos, los Ayuntantientos, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de proponer para su análisis y aprobación a las legislaturas estatales, por conducto del Ejecutivo y a más tardar el quince de noviembre, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos. Derechos, Contribuciones de Mejoras, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, obligación que está contenida en la fracciones IV inciso c) tercer párrafo del artículo 115 Constitucional, III segundo párrafo del artículo 50 y III inciso d) del artículo 103 de la Constitución Política del Estado y VIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

Que de acuerdo a to establecido por el artículo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es facultad de los Ayuntamientos iniciar las leyes y decretos en to relación a la Administración founicipal. Por su parte, el artículo 66 Bis del Código Fiscal y Presupuestario para el Municio. de Puebla, establece el procedimiento que debe implementar la Dirección de Catastro, dependiente de la ficulación chia idiación, el para determinar el valor catastra, de coda innueblé con aperço e la zonificación cutastral y los titos de la financias para suelo monstrucción que resulta, aplicables en la social de su catastral, mismo que una sexagor de la catada de Estado, debeta servir de pasa por la catada de tabase de non Impuestos fre tal de Contagor fuente de impuestos fre tal de Contagor fuente de mismo el de la contagor fuente de mismo el de mismo el de la contagor fuente de la contagor fuen

Que de manera conjunta, esta Comisión y la Tesorería Municipal, a través de dicha unidad administrativa, han procedido al análisis de la Zonificación Catastral y de las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como a los Valores de Construcción por metro cuadrado del Municipio de Puebla vigentes para el Ejercicio Fiscal 2014, misma que se da en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES

Para la emisión de esta propuesta, y para efectos de delimitar el territorio que comprende este Municipio, se sigue tomando en todos sus términos el contenido del Decreto del H. XII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de octubre de 1962, por el cual se suprimieron los Municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Miguel Canoa, Resurrección y Totimehuacán y en consecuencia determina los límites territoriales del Municipio de Puebla, haciendo referencia dentro de su texto, y por consiguiente, determinando la zona limítrofe de este Municipio, mismo que en lo conducente establece:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se suprimen los Municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán, los que a partir de la vigencia de este Decreto y con la totalidad de sus poblados y extensiones superficiales se anexan al Municipio de Puebla, cuyas autoridades judiciales y administrativas ejercerán plenamente sus atribuciones sobre la totalidad del perímetro que esta Ley señala, de tal manera que se amplia la jurisdicción de dichas Autoridades Judiciales y Administrativas del Municipio de Puebla en la medida que comprende las extensiones superficiales referidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se fijan como límites del Municipio de Puebla POR EL NORTE, los siguientes:

A partir de la desembocadura al Río Atoyac de la Barranca de ATLACAMONTE, limita con el Estado de Tlaxcala en todos sus términos, hasta la cumbre de la MALINTZI o MATLALCUEYE.

POR EL LADO ORIENTE Y SUR, los siguientes:

De la cumbre del Matlalcueye, rumbo al Sur-Este, la linea establecida en el Decreto Presidencial del 4 de junio de 1888, hasta el punto llamado "Mojonera de la Letra "A", siguiendo al Poniente hasta la cumbre del Xaltenalin, linea colindante con el Ex-Distrito de Tepeaca, de este punto, al Sur-Oeste el lindero que sirve de límite entre el Municipio de Resurrección y el Ejido de San Miguel Canoa con terrenos pertenecientes a Amozoc; límite entre el Ejido de Capulac y Hacienda San Mateo con el Ejido de San Miguel Espejo lindero de Ejido de Xonacatepec y Hacienda de San Mateo, al Poniente con lindero anterior y terrenos de Chachapa siguiendo al Sur por la Barranca de Capulac o Amalucan; siguiendo el lindero de la ampliación de Chachapa y Chapultepec y Hacienda "LOS ALAMOS", ampliación de Chapultepec hasta encontrar el lindero del Municipio de Totimehuacán para seguir por este último hasta la intersección del Municipio de Ocoyucan y el cauce del río Atoyac, siguiendo aguas arriba hasta el cauce del río Atoyac, siguiendo aguas arriba hasta el Puente de Echeverría (afectado por el remanso de la presa "Manuel Ávila Camacho").

Y POR EL PONIENTE, los que siguen:

A partir del Puente de Echeverría y siguiendo agua arriba el río Atoyac hasta su confluencia con la Barranca a Río Zapatero a través del Ejido de Temoxtitla, Ejido de Cacalotepec, Hacienda de Castillotla y Hacienda de Mayorazgo, pertenccientes al Municipio de Puebla; se sigue aguas arriba el curso de esta Barranca en terrenos del Ejido de San Andrés Cholula, de la Hacienda de la Concepción Buenavista (donde termina el Municipio de San Andrés Cholula) y terrenos de Romero Vargas; límite entre: Ejido de Romero Vargas, Hacienda Zavaleta y Hacienda Santa Cruz con el pueblo de Momoxpan: linderos de los pueblos de Cuautlancingo La Trinidad; sigue el lindero Poniente de la Hacienda de Apetlachica hasta encontrar el cauce del Río Atoyac aguas arriba de Barranca Honda, se sigue el cauce de este río hacia el Norte hasta encontrar el punto de partida, o sea la Barranca de ATALCOMONTE que anterior perteneció al Municipio de Cuautlancingo.

ARTÍCULO TERCERO.- En los términos anteriores quedan modificados y definidos los límites anteriores de los Municipios de Amozoc, San Andrés Cholula y Cuautlancingo de los Ex distritos de Tecali y Cholula.

ARTÍCULO CUARTO.- Dentro de las mismas extensiones que pertenecieron a los Municipios que esta Ley suprime, se crean las Juntas Auxiliares de San Jerónimo Caleras; San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Juntas Auxiliares a que se refiere el precepto anterior dependerán política, hacendaria y administrativamente del Municipio de Puebla.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Decreto surtirá sus efectos a partir del día 15 de febrero de 1963 por lo que se refiere a la integración del Municipio de Puebla dentro del área que se le asigna; y por lo que corresponde a las Juntas Auxiliares que este propio decreto establece, entrará en vigor en las fechas que señala el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, tanto para la elección como para que tomen posesión los miembros electos de dichas Juntas Auxiliares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para definir con precisión los límites que este decreto señala al Municipio de Puebla, se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de dicho Municipio para comisionar al personal que efectúe el deslinde y levante los planos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- Igualmente se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para proveer lo necesario dentro de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones relativas a la Ley Orgánica Municipal, para la integración de las Juntas Auxiliares que este decreto establece y dictar todas las disposiciones y medidas que conduzcan su mejor y exacta observancia.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan igualmente todas las disposiciones que se opongan a la presente.

De igual manera, en observancia al principio de Legalidad y Seguridad Jurídica, y no invadir la esfera de competencia de los Municipios colindantes con el de Puebla, se tomó en consideración el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitido el 9 de enero de 1981, mismo que entró en vigor al dia siguiente de su publicación, por el que se fijan <u>únicamente los límites del centro de población de la Ciudad de Puebla</u>, Municipio de Puebla, que comprende una superficie total de ciento noventa y tres kilómetros cuadrados; al mismo tiempo el Legislativo, determinó las árcas urbanas comprendidas en la superficie delimitada y que por lo tanto, pertenecen a la administración del Municipio de Puebla. De acuerdo con ese decreto, la Ciudad de Puebla comprende las siguientes poligonales irregulares:

Partiendo del punto 1 que se ubica en el cruce con el río Atoyac con el límite con el Estado de Tlaxcala, siguiendo este límite estatal hasta encontrar el limite municipal al oriente en el punto 3, siguiendo el límite municipal por el oriente con rumbo sur hasta encontrar la ribera norte de la Presa Valsequillo en el punto 4, siguiendo hacia el poniente toda la ribera norte de la Presa de Valsequillo hasta la desembocadura del río Atoyac en el punto 5, siguiendo el río Atoyac hacia el norte hasta el punto 6 en que se sigue por todo el límite municipal poniente hasta el mísmo punto 1.

ARTÍCULO TERCERO: La superficie delimitada en el artículo anterior, comprende: A.- Las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población de la Ciudad de Puebla, y que tiene la siguiente descripción: Se inicia en el cruce del río Atoyac; prosiguiendo por la autopista con sentido oriente hasta el entronque con la carretera rumbo norte hasta la calle 7 norte, en la colonia Guadalupe Caleras, dando vuelta por la 6 poniente hasta la barranca de Caleras y siguiendo por la barranca con rumbo al sur, hasta entroncar con la autopista y siguiendo por ella con rumbo oriente hasta la

altura del panteón del Pueblo de San Jerónimo Caleras; quiebra con rumbo norte por la calle lateral al panteón hasta la barranca; sigue por dicha barranca con rumbo oriente hasta la calle Lorenzo Ramos y siguiendo por éste con rumbo sur hasta quebrar al oriente con Camino Real a Tlaxcala y sigue por la calle 5 de Mayo del Pueblo de San Pablo Xochimehuacán hasta quebrar al norte con la Avenida Ferrocarril hasta la calle Libertad, prosigue por ésta y quiebra al norte en la privada Libertad hasta la prolongación de la calle Altos de Jalisco, sigue por ésta con rumbo oriente hasta el camino y quiebra hacia el sur por éste hasta la barranca, sigue con rumbo nor-oriente por la barranca, hasta los límites norte del Parque Industrial 5 de Mayo, quebrando hacia el sur por la carretera a Santa Ana Chiautempan hasta el límite oriente de dicho fraccionamiento y sigue por éste hasta autopista México-Orizaba; continúa por ésta con rumbo oriente hasta quebrar al sur por el río San Francisco hasta la vía del ferrocarril, quebrando al oriente y siguiendo por ésta hasta quebrar al norte por la barranca de Xaltonac hasta la autopista envolviendo el trébol de ésta y prosiguiendo con rumbo sur hasta unirse con la barranca de San Sebastián antes Manzanilla; prosigue por ésta hasta la carretera a Xonacatepec y siguiendo por ésta con rumbo sur hasta encontrar la cota 2200 del cerro de Amalucan; prosigue por ésta hasta la altura de la cancha de futbol de la Ciudad Militar para quebrar con rumbo oriente a la altura de la Escuela Primaria 5 de Mayo hasta la prolongación de la calle General Felipe Berriozábal y prosigue por ésta con rumbo suroriente hasta la Calle 5 de Mayo de la Colonia Zaragoza, dando vuelta en esta con rumbo al Rancho La Calera, quebrando al nor poniente por la entrada al Fraccionamiento la Alborada hasta el crucero con el arroyo afluente de la Barranca El Águila y prosigue por la cota 2130 al sur dicho fraccionamiento y seguir por ésta con rumbo oriente, envolviendo el Rancho La Calera, el fraccionamiento Villa Satélite y siguiendo por la avenida San Baltazar, hasta los límites de la Unidad Las Margaritas, quebrando al sur dichos límites de la mencionada unidad habitacional y quebrando al poniente en linea recta para unirse al Boulevard Circunvalación y siguiendo rumbo sur por la calle Río Papagayo y quebrando al poniente en la avenida San Claudio prosiguiendo por ésta hasta la avenida 14 Sur y siguiendo por la 14 Sur con rumbo sur oriente hasta la carretera Valsequillo, siguiendo rumbo oriente por el camino norte de la laguna de San Baltazar hasta la calle de prolongación de Bugambilias y sigue por ésta hasta quebrar al oriente en la calle Zempoala, colonia Lagulena, quebrando al sur en la calle del Lago; sigue por la calle de Pátzcuaro hasta la prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación, hasta dar vuelta al sur por la prolongación de la calle Lirios en la colonia Granjas del Sur, hasta quebrar al poniente en la prolongación de los límites norte de la subestación eléctrica Bugambilias, siguiendo por ésta y el límite del Panteón Jardín de Puebla, quebrando al sur por la calle Joel Arriaga hasta la avenida Jardines en la colonia Popular-Castillotla, siguiendo con rumbo oriente hasta el límite oriente del panteón Jardín quebrando al sur por la prolongación 16 de Septiembre hasta los límites del fraccionamiento Loma Bella y quebrando al poniente por los límites de dicho fraccionamiento, quebrar al sur por el río San Francisco hasta la vía del ferrocarril, quebrando al oriente y siguiendo por ésta hasta quebrar al norte por la barranca de Xaltonac hasta la autopista envolviendo el trébol de ésta y prosiguiendo con rumbo sur por el libramiento carretero de Tehuacán, hasta la vía del ferrocarril y continuando por ésta con rumbo oriente hasta la barranca o arroyo de Manzanilla; sigue por éste con rumbo sur hasta unirse con la barranca de San Sebastián antes Manzanilla; prosigue por ésta hasta la carretera a Xonacatepec y siguiendo por ésta con rumbo sur hasta encontrar la cota 2200 del cerro de Amalucan; prosigue por ésta hasta la altura de la cancha de fútbol de la Ciudad Militar y sigue con rumbo sur en la calzada del 260. Batallón hasta quebrar con rumbo oriente a la altura de la Escuela Primaria 5 de Mayo hasta la prolongación de la calle General Felipe Berriozábal y prosigue por ésta con rumbo sur-oriente hasta la calle 5 de Mayo de la Colonia Zaragoza, dando vuelta en ésta con rumbo al Rancho La Calera, quebrando al norponiente por la entrada al Fraccionamiento la Alborada hasta el crucero con el arroyo afluente de la Barranca El Águila y prosigue por la cota 2130 al sur dicho fraccionamiento y seguir por ésta con rumbo oriente, envolviendo el Rancho La Calera, el fraccionamiento Villa Satélite y siguiendo por la avenida San Baltazar, hasta los límites de la Unidad Las Margaritas, quebrando al sur dichos límites de la mencionada unidad habitacional y quebrando al poniente en línea recta para unirse al Boulevard Circunvalación y siguiendo rumbo sur por la calle Río Papagayo quebrando al poniente en la avenida San Claudio prosiguiendo por ésta hasta la avenida 14 Sur y siguiendo por la 14 Sur con rumbo oriente hasta la carretera Valsequillo, siguiendo rumbo oriente por el camino norte de la laguna de San Baltazar hasta la culle de prolongación Bugambilias y sigue por ésta hasta quebrar al oriente

en la calle Zempoala, colonia Lagulena, quebrando al sur en la calle del Lago; sigue por la calle de Pátzcuaro hasta la prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación, hasta dar vuelta al sur por la prolongación de la calle Lirios en la colonia Granjas del Sur, hasta quebrar al poniente en la prolongación de los límites norte de la sub-estación eléctrica Bugambilias, siguiendo por ésta y el límite del panteón Jardín de Puebla, quebrando al sur por la calle Joel Arriaga hasta la avenida Jardines en la colonia Popular-Castillotla, siguiendo con rumbo oriente hasta el límite oriente del panteón Jardin quebrando al sur por la prolongación 16 de Septiembre hasta los límites del fraccionamiento y los del fraccionamiento Coatepec hasta la carretera a Castillotla, quebrando al norte por ésta hasta el canal de riego del Club de Golf, casco exhacienda San Roque y quiebra a los límites del fraccionamiento FOVISSSTE hasta el río Atoyac y quebrando al norte aguas del rio Atoyac hasta el cruce con la carretera federal a Oaxaca, quebrando al sur para envolver los fraccionamientos San José Vista Hermosa y Estrellas del Sur, para unirse una vez más al río Atoyac siguiendo aguas arriba hasta el cruce con la prolongación de la Avenida Reforma quebrando al oriente por la carretera federal a México, hasta el límite municipal Los Arcos y siguiendo rumbo norte por el límite San José Guadalupe, Romero Vargas, Alberto de la Fuente y colonia Lázaro Cárdenas, uniéndose una vez más al río Atoyac y siguiendo aguas arriba hasta el cruce con la autopista México-Orizaba.

B.- Las áreas que se reservan para su expansión futura y que se describen de la siguiente manera: Nororiente. Se describe partiendo del punto A en donde la parte nor-poniente de la mancha urbana actual llega a la rivera del Río Atoyac, hacia el norte por el mismo Río Atoyac hasta que éste se une al límite municipal entre Puebla y Coronango en el punto B, siguiendo éste hasta el límite estatal entre Puebla y Tlaxcala (punto 1), siguiendo éste hasta el oriente hasta encontrar la cota 2260 en el punto C, sigue posteriormente por toda esta cota hasta encontrar la carretera que va de Puebla a la Resurrección en el punto D, siguiendo hacia el sur esta carretera hasta donde entronca con la autopista Puebla-México en el punto E, sigue por la autopista hacia el oriente hasta encontrar la carretera que va de Puebla hasta Santa Maria Xonacatepec en el punto F, siguiendo hacia el sur por esta carretera hasta la via de ferrocarril a Tehuacán en el punto G, posteriormente sigue una línea imaginaria desde este punto hasta el punto H en que coincide la cota 2200 con la carretera federal Puebla-Tehuacán y que a la vez es un punto de límite de la mancha urbana actual, límite que se sigue hasta el poniente hasta el mismo punto A de inicio.

SUR.- Se describe partiendo del punto uno en donde coincide el límite de la mancha urbana al sur oriente con el Río Alseseca siguiendo el cauce de éste hacia el Sur hasta el punto J en la parte norte del poblado de San Francisco Totimehuacán a dos kilómetros del punto I de partida, posteriormente el límite es una línea recta imaginara desde este punto J hasta el punto K situada en la boquilla de la presa Manuel Ávila Camacho, cruza la cota 2080, posteriormente sigue la cota 2080 con rumbo sur hasta la Rivera Norte del vaso de la presa en el punto L, siguiendo esta y luego el Río Atoyac que a su vez es límite del centro de población hasta el punto 6, siguiendo al norte por el Arroyo Zapatero (límite municipal) hasta la cota 2100 en el punto M siguiendo esta cota hasta el punto N en donde se encuentra el límite sur-poniente de la mancha urbana actual (puente Las Ánimas) para posterior seguir ésta en su parte sur hasta encontrar el punto de partida l.

C.- Las áreas que cumplan una función de preservación de las condiciones ecológicas del centro de población de la Ciudad de Puebla y que se integran por la siguiente descripción: el área 1 ubicada al nororiente de la mancha urbana actual es delimitada por el limite mismo del área de crecimiento urbano nororiente desde el punto C hasta el punto H, posteriormente desde el punto H hasta el límite del centro de población por la carretera federal Puebla-Tchuacán y posteriormente de todo el límite del centro de población hacia el norte y poniente hasta el punto C, ambos límites ya descritos el área II se delimita por el punto I ya descrito, siguiendo la delimitación del área de crecimiento urbano sur hasta el punto L, siguiendo el límite del centro de población también ya descrito en su parte sur-oriente hasta entroncar la carretera Puebla-Tehuacán punto O siguiendo ésta hacia el poniente hasta el punto P sobre la misma carretera a dos kilómetros del punto O en donde se delimita al oriente la mancha urbana actual para posteriormente seguir los límites de ésta en toda su parte Oriente hacia el sur hasta encontrar el punto I de inicio.

El área III es delimitada al poniente por el limite del centro de población que a la vez es el límite municipal desde el punto M ya descrito hasta el punto O que es donde se encuentra descrito este con la Carretera Federal Puebla México, posteriormente se delimita al oriente primeramente por el límite poniente de la mancha urbana actual (ya descrito) desde el punto O hasta el punto N y después por el punto M por la delimitación del área de crecimiento urbano que corresponde a la cota 2100.

El área IV es delimitada al norte desde el punto R hasta el punto S por el límite del centro de población que coincide con el límite municipal y la via del ferrocarril en una extensión de 2 kilómetros de un punto a otro, estando determinados estos puntos por los límites de la mancha urbana actual ya descritos, misma que sirve de delimitación al sur y oriente para esta área de preservación ecológica.

El área V es delimitada al sur por el límite poniente de la mancha urbana actual del punto A ya descrito hasta el punto T, en donde se une éste con el límite del centro de población siguiendo este hasta el punto B en la parte Poniente y posteriormente al Oriente el límite es el Río Atoyac hasta el mismo punto A.

En el análisis realizado, se determinó que, al igual que en los anteriores ejercicios fiscales, los límites y fronteras municipales están apegados a lo establecido y ordenado por los referidos decretos limítrofes, sujetándose a los planos y linderos descritos en ellos y no en otros tomando en cuenta que fueron derogadas todas las disposiciones que se opongan a ellos.

Asimismo, se tomó en consideración que con fecha 21 de diciembre de 1990, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto mediante el cual se fijan los límites únicamente del centro de población del Municipio de Puebla. En el mismo orden de ideas, cabe precisar que el decreto que establece los límites territoriales del Municipio de Puebla, cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado se dio con fecha 30 de octubre de 1962, es el único que precisa los límites territoriales del Municipio de Puebla. Por su parte, los decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado, de fechas 9 de enero de 1981 y 21 de diciembre de 1990, únicamente fijaron los límites de población del Municipio de Puebla, por ende los límites territoriales de este Municipio y el de San Andrés Cholula, se desprenden únicamente del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de octubre de 1962, documento oficial que debe servir como base para delimitar territorialmente al Municipio de Puebla, por ser precisamente su objeto y la razón de la reflexión del legislador, al fijar el ámbito territorial sobre la cual gobernará cada autoridad municipal.

En el mismo orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, en su artículo 106, señala los elementos para poder delimitar el territorio, y por consiguiente, la competencia espacial de los Municipios, quedando claramente establecido que en el Estado de Puebla, los límites y extensiones de los Municipios se determinan con base en la Ley Orgánica Municipal, toda vez que regula las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, según su artículo 1.

Es importante destacar que de acuerdo con los artículos 4o. y 5o. de dicha Ley Orgánica, el Estado de Puebla está conformado por doscientos diecisiete municipios, mismos que conservarán los límites y extensiones que tengan a la fecha de expedición de la referida Ley, según sus respectivos Decretos de Creación, Constitución o Reconocimiento, y si bien es cierto que la Ley Orgánica Municipal es posterior al decreto de 1962, no exime al Ayuntamiento de su observancia.

En conclusión, todos y cada uno de los Decretos y ordenamientos legales antes referidos emanan del Honorable Congreso del Estado, que es la autoridad competente en términos del artículo 115 de la Constitución de la República para delimitar los límites territoriales de los Municipios, por lo tanto cumplen a cabalidad con el principio de legalidad, y en consecuencia deben surtir sus efectos legales procedentes tomando en cuenta que a la fecha no han sido modificados o derogados.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, ha indicado que la ubicación geográfica del Municipio de Puebla es la siguiente: 19º 03' de latitud norte y 98º 12' de longitud oeste, concluyendo dicho Instituto que el Municipio de Puebla, se localiza en la parte centro oeste del Estado de Puebla.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para efectos de definir la zonificación catastral del Municipio de Puebla que servirá de base para el cobro de contribuciones a la propiedad raíz para el Ejercicio Fiscal 2014, la Dirección de Catastro de la Tesoreria Municipal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 66 Bis del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, procedió a dividir el territorio del Municipio, en zonas catastrales, tarea que presupone la definición correcta de la jurisdicción municipal.

Al respecto el citado dispositivo legal prevé que la Dirección de Catastro, al obtener las zonas catastrales, identificará colonias agrupadas con el fin de obtener una unidad uniforme de valuación colectiva, lo que implica a su vez la obligación de demarcar el territorio en zonas catastrales, de acuerdo a las características de homogeneidad de las colonias, determinadas mediante verificaciones de campo.

En el caso de predios rústicos, las zonas catastrales se dividieron en regiones y éstas se dividieron en lotes, debiendo dicha dirección, después de identificar los límites del territorio municipal, delimitarlo en zonas rústicas, de acuerdo a las características de las mismas, determinadas mediante las verificaciones de campo.

Considerando la necesidad de sustentar con elementos técnicos la propuesta relacionada a la jurisdicción del Municipio de Puebla, respecto al territorio en que las facultades para la determinación, recaudación o cobro coactivo de los impuestos territoriales, a continuación se expresan los elementos técnicos en que ha sustentado su propuesta la Dirección de Catastro, misma que esta Comisión avala.

Es importante destacar que en la presente propuesta se contó con el invaluable apoyo, aportaciones y propuestas por parte del Consejo Municipal de Catastro, conformado por connotados expertos en materia de valuación inmobiliaria.

Para tal efecto en una primera parte se proporcionan los elementos teóricos y técnicos utilizados y en una segunda los resultados obtenidos.

PRIMERA PARTE ASPECTOS GENERALES SOBRE LA TOPOGRAFÍA

Una de las definiciones más acertadas sobre la Topografia, es aquélla que la define como "la Ciencia que estudia el conjunto de procedimientos para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra en base a los tres elementos de espacio, ángulo, distancia y elevación, así mismo nos enseña a representar gráficamente en un plano vertical (Perfil) y Horizontal (Planta) una parte de la superficie de la tierra".

En sí es el conjunto de operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos y posteriormente su representación en un plano es lo que se llama comúnmente "Levantamiento" o "Levantamientos Topográficos", mismos que se clasifican en:

- a) De terrenos en general.- Tienen por objeto marcar linderos o localizarlos, medir y dividir superficies, ubicar terrenos en planos generales ligando con levantamientos anteriores, o proyectar obras y construcciones.
- b) De topografía de vías de comunicación.- Sirve para estudiar y construir caminos, ferrocarriles, canales, líneas de transmisión, acueductos, entre otros.
- c) De Topografía de minas.- Tiene por objeto fijar y controlar la posición de trabajos subterráneos y relacionarlos con las obras superficiales.
- d) Catastrales.- Son los que se realizan en ciudades, zonas urbanas y municipios, para fijar linderos o estudiar las obras urbanas.

Lunes 16 de diciembre de 2013

ASPECTOS GENERALES DE LA GEODESIA

Importantes autores definen a la Geodesia como la Ciencia que tiene por objeto el estudio de la forma y dimensiones de la tierra y establece los procedimientos para la medida más precisa de distancia y superficie que por su magnitud requiere la consideración de la curvatura de la tierra, misma que tiene dos finalidades fundamentales, una teórica que estudia la forma de la tierra en su conjunto y otra práctica que a partir de los datos elaborados de un modo teórico, efectúa los cálculos necesarios para la representación gráfica de la superficie terrestre (Elaboración de mapas ó planos). Para situar o relacionar puntos o vértices sobre la superficie de la tierra se auxilia con equipos o instrumentos de tecnología avanzada que permiten mediciones de alta precisión.

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN TOPOGRAFÍA Y EN GEODESIA, PARA DETERMINAR LAS POSICIONES DE PUNTOS SOBRE LA SUPERFICIE DE LA TIERRA

Los procedimientos que se utilizan en Topografía y en Geodesia para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra son los levantamientos topográficos geodésicos que consisten en la realización de un conjunto de operaciones en el campo o en el lugar de trabajo determinado como son: Reconocimiento de terreno, localización del lindero o de la poligonal que se va a levantar auxiliándose con cartas topográficas o planos existentes, medida de ángulos (Horizontales y Verticales), medida de distancia, medida de direcciones (Rumbos ó Azimut) posicionamiento de puntos GPS, (Sistema de Posicionamiento Global) en poligonales cerradas o abiertas.

Estos levantamientos Topográficos Geodésicos, se realizan principalmente en la delimitación de linderos internacionales, nacionales, estatales y municipales, localización y trazo de vías de comunicación elaboración de Catastro Rural y Urbano, localización de predios ejidales o particulares de grandes extensiones, etc.

Posteriormente y con los elementos ya descritos se procede a realizar el cálculo de las coordenadas Geodésicas de los puntos establecidos para obtener la localización geográfica en el contexto terrestre de dichos puntos, mismos que al dibujarlos se podrán representar gráficamente en un plano o mapa.

En nuestro país existe una red de puntos relacionados entre si llamados Vértices Geodésicos y en su conjunto se le denomina "Red Geodésica Nacional" y están referidos a un plano, mismos que están materializados en el terreno mediante señales permanentes (normalmente monumentos de concreto) y en los procedimientos utilizados en los levantamientos Topográficos Geodésicos deberán ser referidos a dichos puntos de la red.

EQUIPO UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE PRUEBAS EN TOPOGRAFÍA Y GEODESIA Y, SU GRADO DE PRECISIÓN O CONFIABILIDAD

Los equipos que se utilizaron para el desarrollo de pruebas en Topografía y Geodesia son los siguientes:

Estación Total Electrónica, la cual tiene una precisión angular de uno a cinco segundos de arco de aproximación, con una precisión lineal en medida de distancias de más menos 3 centímetros de error en una medida de distancia de mil metros lineales. Por su alta precisión tiene una confiabilidad del 98.5%, en el desarrollo de los trabajos que se practican con este instrumento.

TEODOLITOS O TRÁNSITOS

Este instrumento es de uso convencional y su confiabilidad es del orden del 85% en el desarrollo de los trabajos que se practican con este instrumento.

EQUIPO GPS. (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL)

Se define como el sistema de coordenadas, de identificación de elementos en un conjunto de puntos marcándolos con números. Estos números se denominan coordenadas y se pueden considerar que dan la posición de un punto dentro del conjunto. El sistema de Latitud y Longitud es un ejemplo de sistema de coordenadas que utiliza estas para especificar la posición de un punto para la superficie de la tierra.

Estas coordenadas Geodésicas o Geográficas determinan la posición verdadera de un punto determinado en la superficie de la tierra y están representadas por la Latitud (Y), la Longitud (X) y la Altitud o Elevación (H).

Cabe mencionar que para la elaboración de cartas topográficas, mapas o planos en donde gráficamente se describen, ciudades, municipios, estados y países se emplean las coordenadas geográficas o geodésicas.

LATITUD

Es el ángulo medio en grados de arco a partir del plano del Ecuador, sobre un Meridiano y se mide de 0o. hasta 90o. hasta el Polo Norte (Latitud Norte) y de 0o. hasta 90o. hacia Polo Sur (Latitud Sur), Ecuador plano que corta la tierra en dos partes entre el Polo Norte y el Polo Sur formando los hemisferios Norte y Sur.

LONGITUD

Es el ángulo medido en grados de arco sobre un plano paralelo al Ecuador y su origen o inicio es el Meridiano de Greenwich, se mide de 0o. hasta 180o. al Oeste de Greenwich, y de 0o. a 180o. al Este de Greenwich.

ALTITUD

Es la distancia vertical que existe del nivel del Mar a cualquier punto de la superficie de la tierra.

MERIDIANOS

Son círculos máximos o líneas imaginarias que pasan por los Polos de la tierra (Norte y Sur).

PARALELOS

Son círculos máximos paralelos al plano del Ecuador, perpendiculares a los meridianos.

ELEMENTOS TECNOLÓGICOS APLICADOS POR LA GEODESIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO

Para el desarrollo y aplicación de la Geodesia actualmente se consideran tres formas de la tierra, conocidas como figuras de la tierra, que depende del tipo de superficie, siendo las siguientes:

Superficie Topográfica: Es la superficie que siempre tenemos a la vista con sus montañas, val·les, extensiones, marítimas, es decir sumamente irregular.

Elipsoide: Con el objeto de disponer de una figura que se parezca lo más posible a la de la tierra y sobre la cual se pueda realizar cálculos de dimensión, esta figura se representa por un Elipsoide de revolución que es la figura matemática que representa con más precisión la forma de la tierra.

Geoide: Esta figura es considerada como una superficie en el nivel medio del mar y se caracteriza porque en ella el potencial de gravedad en cada uno de sus puntos es constante y la dirección de la gravedad es perpendicular a la superficie.

Las tres figuras antes descritas están relacionadas entre sí por lo siguiente; las medidas y observaciones que se llevan a cabo sobre la superficie terrestre están proyectadas a la superficie del Geoide y después son transferidas al Elipsoide para su cálculo.

TÉCNICA UTILIZADA PARA LA LOCALIZACIÓN Y TRAZADO EN EL CAMPO DE LOS LINDEROS Y LAS MOJONERAS DE CUALQUIER PREDIO, A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN FÍSICA DE PUNTOS O VÉRTICES GPS

México cuenta con una red nacional de por lo menos catorce estaciones fijas de operación continua, distribuidas a lo largo del territorio nacional, cuya base operativa se encuentran en el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), y se conoce como Red Geodésica Nacional Activa, establecida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografia e

Informática (INEGI), cada una de las estaciones fijas es una estación de operación continua las 24 horas del día de todo el año.

Una Estación Fija es el vértice establecido normalmente con monumentos de concreto permanentes, en un lugar estratégico del territorio nacional y sus coordenadas Geográficas son conocidas.

Por lo tanto la técnica utilizada para la localización y trazado en el campo de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS es la siguiente:

Como en todo levantamiento Topográfico-Geodésico en principio dentro del plan de trabajo se realiza un reconocimiento de campo del área de trabajo, a fin de localizar los linderos en donde se establecerán los puntos o vértices GPS.

Posteriormente cuando ya se tienen localizados los puntos, se construyen monumentos de concreto permanentes en cada punto o vértice GPS que se vaya a establecer, aclarando, que si en el lindero del predio en cuestión existen mojoneras físicas, éstas servirán para establecer los puntos o vértices GPS.

En seguida se monta el equipo GPS, se activa y se inicia el procedimiento enlazándose de manera electrónica con la estación base más cercana al lugar de trabajo de las que existen a lo largo del territorio nacional, y que tienen sus coordenadas geográficas ya definidas. Estas estaciones físicas de la Red Geodésica Nacional Activa como ya se dijo anteriormente, pertenecen al Instituto Nacional de Estadística Geografia e Informática, por lo tanto, y para cada establecimiento físico, en la superficie terrestre de puntos GPS en el territorio nacional se tendrán que ligar o enlazar con por lo menos una de las Estaciones fijas ya descritas.

Posteriormente el receptor a través de técnicas de comunicación recibe mediante ondas electromagnéticas señales de cuando menos 4 satélites de un total de 24 que actualmente orbitan el globo terráqueo y que funcionan para el establecimiento de estos puntos en cualquier lugar de la superficie de la tierra.

Después de determinado tiempo y de efectuados una serie de cálculos matemáticos archivados en el programa de cómputo del sistema, se obtienen las coordenadas geodésicas o geográficas de los puntos en cuestión que en términos coloquiales es la ubicación precisa de un punto ó vértice establecido en la superficie terrestre, técnica empleada en nuestro país a partir del año 1978.

Cabe aclarar que uno de los objetivos de cualquier levantamiento Geodésico-Topográfico, es la obtención de las coordenadas de los vértices de una poligonal o de un lindero físico entendiendo por vértice o punto las deflexiones, esquinas o quiebres que se manifiestan en la poligonal o en el lindero o de una poligonal cualquiera, se puede obtener mediante cálculo de sus distancias, su dirección o rumbos y la superficie resultante.

DEFINICIÓN DE PUNTOS GPS Y SU APLICACIÓN TÉCNICA

Las técnicas de medición contemporáneas, se inscriben ahora en un entorno dinámico-espacial que permite la obtención de resultados extremadamente precisos en tiempos relativamente cortos, en comparación con los métodos tradicionales, lo que representa una significativa ventaja desde los puntos de vista de calidad y oportunidad de la información.

En particular los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), han venido a revolucionar la tecnología de medición Geodésicas, sustituyendo ventajosamente a los sistemas de posicionamiento astronómico, triangulación, poligonación y trilateración.

Las siglas GPS son el acrónimo en idioma inglés de Global Positioning System, que en español significa Sistema de Posicionamiento Global ó Sistema Global de Posicionamiento y es en esencia un sistema de navegación vía satélite que se implementa para proveer el posicionamiento Geográfico preciso en cualquier parte del mundo, a usuarios en tierra por medio de receptores portátiles.

Este sistema funciona en base a las señales de radiofrecuencia que transmite una constelación de satélite denominada NAVSTAR, dichos satélites transmiten información de muy alta precisión acerca de sus órbitas y de registro del tiempo, a partir de la cual puede calcularse la distancia entre los satélites y un receptor. Para deducir finalmente las coordenadas geográficas del receptor, en el transcurso de unos minutos, a partir de que éste comenzó a rastrear satélites.

El GPS es un sistema de recepción pasiva para posicionamiento y navegación. Los satélites transmiten información a los usuarios en tierra, pero no reciben información proveniente de los usuarios, esto significa que los satélites de ésta constelación no funcionan como enlace de comunicación entre el usuario y alguna estación base, lo que significa que no hay límite en cuanto al número de usuarios que simultáneamente puedan aprovecharlas.

Este sistema, aunque se originó con objetivos bélicos, ha pasado paulatinamente a construir una poderosa herramienta de aplicaciones civiles de todo el mundo y se compone a su vez de tres subsistemas o segmentos: El satelitario o Espacial, el de Control y el del Usuario.

Los subsistemas satelitarios y de control interactúan estrechamente, mientras que el subsistema del usuario depende totalmente de ambos.

El subsistema satelitario o segmento espacial lo constituyen 24 satélites de la constelación NAVSTAR, los cuales se hallan distribuidos en orbitas elípticas cada una con 55 grados de inclinación con respecto al Ecuador, los satélites tienen un periodo de casi 12 horas y orbitan aproximadamente a veinte mil kilómetros de altitud.

El subsistema de control o segmento de control, consiste en una estación maestra de control, localizada en los Estados Unidos de Norteamérica, y cuatro estaciones más distribuidas a lo largo del Ecuador alrededor del mundo. Cada estación de control rastrea los Satélites GPS mediante radiotelescopios, y envía la información.

El subsistema del usuario o segmento de usuario lo comprenden todos los usuarios de señales de la constelación NAVASTAR, sin pagar derechos por el uso ce las mismas. Las señales que emiten los satélites NAVSTAR son ondas electromagnéticas, que entran en la banda del espectro electromagnético, entre las microondas, y las ondas de radar, se emiten en dos frecuencias y son moduladas por los códigos.

Hoy en día, en nuestro país el equipo GPS se utiliza en las ciencias de la Geodesia y la Topografia en la mayoría de las dependencias gubernamentales, y por algunas empresas particulares, en virtud de la gran precisión y confiabilidad técnica que de estos instrumentos se obtiene, esencialmente en el trazo y replanteo de linderos Estatales, Municipales y en el deslinde de cualquier poligonal.

ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA

Es un equipo electrónico de tecnología avanzada, y está diseñado por un telescopio y un distanciómetro electrónico integrado, el telescopio tiene una resolución de observación de 30 a 35 veces el crecimiento del objetivo, esto quiere decir, que en una observación que se practica, agranda cualquier objeto que se observa de 30 a 35 veces su tamaño normal o en su defecto reduce la distancia de observación el mismo número de veces. Se utiliza principalmente para medir y trazar ángulos horizontales y ángulos verticales, para medir distancias horizontales y verticales, medir direcciones, prolongación y trazo de lineas, configuración, cálculo de volúmenes y replanteo de linderos.

DISTANCIÓMETRO ELECTRÓNICO

Es un instrumento que sirve para la medición electromagnética de un punto a otro, a través de rayos infrarrojos que son recibidos por un prisma de cristales de espejo y reflejados al instrumento a una velocidad similar a la de la luz (3000,000.00 kilómetros por segundo), y por medio de un pequeño software de cómputo integrado al equipo, registra en un periodo de 3 segundos la distancia media.

El grado de precisión que se obtiene con estos equipos es ligeramente variable, dependiendo de la marca que los fabrica, pero en su gran mayoría tiene una precisión en medida de ángulos de un segundo a cinco segundos de arco de aproximación y en medida de distancia tiene una precisión lineal de más o menos tres centímetros de error en una distancia medida de mil metros lineales.

Como auxiliar de la estación total electrónica se usa la baliza o bastón de señal, en donde se monta el prisma de espejos con el fin de obtener el alineamiento correcto de la distancia o ángulo que se va a medir.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es la descripción mediante el lenguaje escrito, de la dirección a rumbo y longitud de una serie de lados y vértices de una poligonal cerrada o abierta, a partir del origen del levantamiento geodésico-topográfico.

En la narración por escrito se describen las direcciones o rumbos que tiene el perímetro de una poligonal o de un lindero cualquiera, así como su colindancia, distancia, el valor numérico de sus coordenadas, la superficie en su caso y los nombres de los detalles importantes y de conocimiento general que se localicen cerca, colindantes o sobre el lindero que se suscribe.

TABLAS DE VALORES UNITARIOS

Son los documentos, bases de datos y planos que contienen los valores por unidad de superficie para el suelo urbano, suburbano y rústico, así como para los diferentes tipos de construcción que se utilizan en la valuación catastral.

ZONIFICACIÓN CATASTRAL

Es la definición de las localidades urbanas por zonas homogéneas en función de su uso, destino, infraestructura y equipamiento.

SEGUNDA PARTE

La Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal y el Consejo Municipal de Catastro, en el año 2009, arribaron a la conclusión de que, del análisis del contenido del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, publicado con fecha 30 de octubre de 1962, es posible aplicar los procedimientos utilizados por la geodesia y la topografía para obtener la medida precisa de los linderos que delimitan a los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla, conclusión que a la fecha debe prevalecer toda vez que no ha existido modificación legal o técnica al respecto.

Con base en lo anterior y a partir del análisis del contenido del Decreto de referencia se ha concluido que es posible determinar de manera precisa las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra, que delimita al Municipio de Puebla, obteniéndose, en general, las siguientes colindancias:

- Al norte con el Municipio de Cuautlancingo y con el Estado de Tlaxcala;
- · Al este con el Municipio de Tepatlaxco, Amozoc y Cuautinchán;
- Al sur con los Municipios de Cuautinchán, Tzicatlacoyan, Santo Domingo Huehuetlán y Teopantlán; y
- Al oeste con el Municipio de San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Cuautlancingo

Es importante señalar que a partir del análisis del contenido del Decreto del H. XII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitido en fecha treinta de octubre de 1962, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día treinta de octubre del año de 1962, se ha concluido que es posible determinar, mismos que por

cierto en una buena parte se encuentra considerada como "área de conflicto", lo que se afirma en virtud de que el lindero que delimita a ambos Municipios es natural, esto quiere decir que son puntos o lugares de referencia físicos conocidos y existentes, como son los ríos, barrancas, caminos, entre otros; y por lo tanto son inamovibles, y no existe controversia con el Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla en fecha 6 de septiembre de 1962, por lo que en el caso que nos ocupa, los límites entre los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, como deriva de los decretos analizados, son los Ríos Atoyac y Zapatero, los cuales son claramente identificables porque en la actualidad existen físicamente.

A mayor abundamiento se asume que el artículo segundo del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, debe considerarse como una memoria descriptiva, en virtud de que explica de manera narrativa y con lenguaje, colindancias, linderos naturales físicos existentes, direcciones o rumbos de sus linderos, ríos, cerros, entre otros.

Se afirma que a partir del análisis del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, ha sido posible aplicar técnicas de localización y trazado en el campo por medio de coordenadas geodésicas, coordenadas en la proyección Cartográfica Universal Transversal de Mercator, de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS, útiles para fijar los límites entre los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla, que materialmente se establecen en el artículo segundo del Decreto de referencia.

Lo anterior es así ya que:

- a).- Del estudio del artículo segundo del Decreto en cita, se aplican con exactitud técnicas de localización y trazado en el campo por medio de coordenadas geodésicas, coordenadas en la proyección Cartográficas Universal Transversal de Mercator (identificada con las coordenadas representadas con número, normalmente equivalentes en metros lineales y que se refiere a una proyección cartográfica cilíndrica transversal), y la colocación física de puntos o vértices GPS, entre los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, que materialmente se encuentran establecidos en el artículo segundo.
- b).- Como ya se describió anteriormente, los puntos GPS determinan las Coordenadas Geodésicas de un punto establecido en cualquier parte de la superficie terrestre y uno de los objetivos principales de cualquier levantamiento topográfico-geodésico, es precisamente obtener las coordenadas de los vértices de una poligonal abierta o cerrada, por lo tanto y en el caso que nos ocupa, se podrían establecer puntos GPS en los límites o linderos entre los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, teniendo en cuenta que dichos límites o linderos Municipales descritos en el Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, son naturales como lo son los Ríos Atoyac y Zapatero, los cuales actualmente existen fisicamente y son susceptibles de una expresión geodésica y topográfica partiendo del principio de estas ciencias y a partir de los procedimientos técnicos para establecer y fijar puntos con valores numéricos en cualquier poligonal o lindero como son: Distancias, Rumbos o Azimutes y Coordenadas, todo ello a través de un levantamiento Geodésico-Topográfico y finalmente con estos elementos técnicos se representa gráficamente en un plano.
- c).- Sobre este particular se ha considerado agregar al presente documento el plano que describe el límite entre ambos Municipios y la ubicación exacta de las colonias que han sido controvertidas esencialmente por San Andrés Cholula.
- d).- El resultado del ejercicio realizado en materia de topografia arroja la siguiente memoria descriptiva, misma que se transcribe literalmente a efecto de no dejar dudas sobre los tímites territoriales que actualmente deben prevalecer entre los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, y justifican a su vez que los sujetos que tienen en propiedad y/o posesión bienes inmuebles en la zona que se describe a continuación deben cubrir los impuestos inmobiliarios que resulten en el Municipio de Puebla:

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE

Memoria descriptiva del levantamiento topográfico del límite entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, de acuerdo a los elementos que arroja el artículo segundo contenido en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el treinta de octubre de 1962.

A partir del puente Echeverría y siguiendo aguas arriba del Río Atoyac hasta su confluencia con la barranca o Río Zapatero y tomando como referencia los puntos GPS PD04 y PD05 ubicados el primero en la banqueta del puente del periférico ecológico y la carretera Federal Puebla-Atlixco (distribuidor cuatro), y tiene una placa de metal incrustada al concreto con la inscripción PD04: SIGSA:ICEP: y sus coordenadas son: X=576,863.570, Y=2,104,355.024, Z= 2,131.587mts., y el segundo ubicado en el acotamiento del puente del Periférico Ecológico y la Autopista Puebla-Atlixco (distribuidor cinco), y tiene una placa de metal incrustada al concreto con la inscripción PD05: SIGSA:ICEP: y sus coordenadas son X=577,748.318, Y=2,102,040.164 y Z= 2,113.425 mts.

Se inicia el vértice 1 de la poligonal ubicado en la rivera izquierda del Río Zapatero en su confluencia con el Río Atoyac con coordenadas X=579,001.60, Y=2,102,023.15, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 32.55 mts, llegando al vértice 2 con coordenadas X=578,982.40, Y= 2, 102,049.44, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 29.14 metros, llegando al vértice 3 con coordenadas X=578,992.75, Y=2,102,076.67, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 10.71mts., llegando al vértice 4 con coordenadas X=579,001.20, Y=2,102,083.26, se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 9.78 mts., llegando al vértice 5 con coordenadas X=579,003.94, Y=2,102,092.64, se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 30.56 mts., llegando al vértice 6 con coordenadas X=579,003.80, Y=2,102,123.20, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 36.02 mts., llegando al vértice 7 con coordenadas X=578,998.25, Y=2,102,158.79, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 13.56 mts., llegando al vértice 8 con coordenadas X=578,985.08, Y=2,102,155.53, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.97 mts., llegando al vértice 9 con coordenadas X=5 78,970.83, Y=2,102,170.92, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 33.73 mts., llegando al vértice 10 con coordenadas X=578,959.29, Y=2,102,202.62, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 12.62 mts., llegando al vértice 11 con coordenadas X=578,963.24, Y=2,102,214.61, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 12.25 mts., llegando al vértice 12 con coordenadas X=578,955.94, Y = 2, 102, 224.45, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 42.05 mts., llegando al vértice 13 con coordenadas X=578,923.80, Y=2, 102,251.57, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 62.76 mts., llegando al vértice 14 con coordenadas X=578,867.54, Y=2,102,279.38, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 28.71 mts., llegando al vértice 15 con coordenadas X=578,849.84, Y=2, 102,301.99, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 10.97 mts., llegando al vértice 16 con coordenadas X=578,840.64, Y=2,102,307.97, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 112.39 mts., llegando al vértice 17 con coordenadas X=578,783.44, Y=2, 102,404 71, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 25.9 mts., llegando al vértice 18 con coordenadas X=578,801.10, Y=2,102,423.67, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 31.78 mts., llegando al vértice 19 con coordenadas X=578,831.72, Y=2,102,415.14, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 43.42 mts., llegando al vértice 20 con coordenadas X= 578, 872.80, Y=2,102,429.18, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 69.41 mts, llegando al vértice 21 con coordenadas X=578,849.13, Y=2, 102, 494.43, se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 16.59 mts, llegando al vértice 22 con coordenadas X= 578, 838.76, Y=2,102, 507.37, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 44.52 mts, llegando al vértice 23 con coordenadas X=578, 821.56, Y=2,102,548.43, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 26.02 mts, llegando al vértice 24 con coordenadas X= 578, 830.40, Y=2,102,572.90, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 35.43 mts, llegando al vértice 25 con coordenadas X=578,865.81, Y= 2,102,571.90, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 33.79 mts., llegando al vértice 26 con coordenadas X=578,887.62,Y=2, 102, 546.08, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.51 mts, llegando al vértice 27 con coordenadas X= 578, 904.02, Y= 2, 102, 5547.93, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 49.73 mts, llegando al vértice 28 con coordenadas X= 578, 909.98, Y= 2,102, 597.30, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 69.94 mts, llegando al vértice 29 con coordenadas X= 578, 930.23, Y= 2,102, 664.24, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 14.34 mts, llegando al vértice 30 con coordenadas X=578, 923.95. Y= 2,102,677.13, se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 53.90 mts., llegando al vértice 31 con coordenadas X= 578, 880.12, Y= 2, 102, 708.50.

Del vértice 1 al vértice 31, y siguiendo la rivera izquierda del Río Zapatero su colindancia al Noreste y al Sureste con el fraccionamiento La Vista Country Club.

Se sigue con distancia de 69.51 mts, y se cruza la Vía Atlixcáyotl llegando al vértice 32, con coordenadas X= 578, 867.58, Y=2,102,776.86.

Se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.12 mts, llegando al vértice 33 con coordenadas X= 578, 864.21, Y=2,102,792.63, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 14.07 mts, llegando al vértice 34 con coordenadas X=578,874.38, Y= 2, 101, 802.36, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 29.26 mts., llegando al vértice 35 con coordenadas X=578,864.62, Y=2,102,829.94, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 64.68 mts., llegando al vértice 36 con coordenadas X= 578,846.81, Y=2,102,892.12, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 51.85 mts., llegando al vértice 37 con coordenadas X=578,836.88, Y=2,102,943.01, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 22.23 mts., llegando al vértice 38 con coordenadas X=578,838.58, Y=2,102,965.18, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.19 mts., llegando al vértice 39 con coordenadas X=578,831.76, Y=2,102,984.18, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 22.00 mts., llegando al vértice 40 con: coordenadas X=578,821.54, Y=2,103,003.66, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 54.85 mts., llegando al vértice 41 con coordenadas X=578,798.42, Y=2,103,053.40, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 7.45 mts., llegando al vértice 42 con coordenadas X=578,798.32, Y= 2,103,060.84, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 39.56 mts., llegando al vértice 43 con coordenadas X=578,824.35, Y=2,103,090.62, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 19.97 mts., llegando al vértice 44 con coordenadas X=578,837.99, Y=2,103,105.22, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 30.86 mts., llegando al vértice 45 con coordenadas X=578,852.84, Y=2,103,132.28, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 42.20 mts., llegando al vértice 46 con coordenadas X=578,869.46, Y=2,103,171.07, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 52.42 mts., llegando al vértice 47 con coordenadas X=578,859.79, Y=2,103,222.59, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 36.07 mts., llegando al vértice 48 con coordenadas X=578,856.54, Y=2,103,258.51.

Del vértice 32, al vértice 48, su colindancia es al Noreste con Propiedad del Gobierno del Estado (UDU SA-30), y al Suroeste con Propiedad Privada.

Se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 23.35 mts., llegando al vértice 49 con coordenadas X=578,858.37, Y= 2,103,281.78, se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 27.35 mts., llegando al vértice 50 con coordenadas X=578,856.49, Y=2,103,309.07, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 38.44 mts., llegando al vértice 51 con coordenadas X=578,843.13, Y=2,103,345.11, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 19.15 mts., llegando al vértice 52 con coordenadas X=578,845.84, Y=2,103,364.07, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.24 mts., llegando al vértice 53 con coordenadas X=578,841 .21, Y=2,103,379.63, se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 111.92 mts. llegando al vértice 54 con coordenadas X=578,773.84, Y=2,103,469.01, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 50.23 mts., llegando al vértice 55 con coordenadas X=578,804.26, Y=2,103,508.98, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 23.88 mts., llegando al vértice 56 con coordenadas X=578,804.40, Y=2,103,532.86, se sigue arriba del Río Zapatero con distancia de 23.10 mts, llegando al vértice 57 con coordenadas X=578,803.52, Y=2,103,555.95, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 12.67 mts., llegando al vértice 58 con coordenadas X=578,809.83, Y=2,103,566.93, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 31.88 mts., llegando al vértice 59 con coordenadas X=578,807.97, Y=2,103,598.76, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 43.34 mts., llegando al vértice 60 con coordenadas X=578,805.48, Y=2,103,642.03, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 44.60 mts., llegando al vértice 61 con coordenadas X=578,784.04, Y=2,103,681.14, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 81.93 mts., llegando al vértice 62 con coordenadas X=578,781.98, Y=2,103,763.04, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 36.42 mts., llegando al vértice 63 con coordenadas X=578,799.55, Y=2,103,794.94, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 18.96 mts., llegando al vértice 64 con coordenadas X=578,783.56, Y= 2,103, 805.12, se sigue aguas arriba el Río Zapatero con distancia de 15.86 mts., llegando al vértice 65 con coordenadas X=578,780.93, Y=2,103,820.76, se

sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 41.08 mts., llegando al vértice 66 con coordenadas X=578,817.85, Y=2,103,838.77, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 31.59 mts., llegando al vértice 67 con coordenadas X=578,845.38, Y=2,103,854.25, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 19.13 mts., llegando al vértice 68 con coordenadas X=578,849.15, Y=2,103,873.01, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 22.19 mts., llegando al vértice 69 con coordenadas X=578,842.74, Y=2,103,894.26, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 18.23 mts., llegando al vértice 70 con coordenadas X=578,828.68, Y=2,103,905.85, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 26.24 mts., llegando al vértice 71 con coordenadas X=578,807.31, Y=2,103,921.08 del vértice 48, al vértice 71 su colindancia al Noreste es con Colonia Concepción la Cruz y al Suroeste es con Propiedad Privada.

Se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 13.48 mts., llegando al vértice 72 con coordenadas X=578,803.42, Y=2,103,933.99, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 23.98 mts., llegando al vértice 73 con coordenadas X=578,805.28, Y=2,103,957.90, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 18.71 mts., llegando al vértice 74 con coordenadas X=578,813.00, Y=2,103,974.94, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.31 mts., llegando al vértice 75 con coordenadas X=578,827.45, Y=2,103,989.22, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 46.73 mts., llegando al vértice 76 con coordenadas X=578,841 .73, Y=2,104,033.71, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 33.29 mts., llegando al vértice 77 con coordenadas X=578,835.13, Y=2,104,066.34, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 29.50 mts., llegando al vértice 78 con coordenadas X=578,823.77, Y=2,104,093.57, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 28.28 mts., llegando al vértice 79 con coordenadas X= 578,800.26, Y=2,104,110.70, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 45.50 mts. llegando al vértice 80 con coordenadas X=578,755.95, Y=2,104,106.57, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 29.35 mts., llegando al vértice 81 con coordenadas X=578,734.57, Y=2,104,126.67, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 29.34 mts., llegando al vértice 82 con coordenadas X=578,707.13, Y=2,104,137.09, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 33.40 mts., llegando al vértice 83 con coordenadas X=578,701.52, Y=2,104,170.02, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 37.12 mts., llegando al vértice 84 con coordenadas X=578,694.14, Y=2,104,206.40, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 34.05 mts., llegando al vértice 85 con coordenadas X=578,720.31, Y=2,104,228.19, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 17.54 mts., llegando al vértice 86 con coordenadas X=578,722.82, Y=2,104,245.55, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 76.20 mts, llegando al vértice 87 con coordenadas X=578,722.47, Y=2,104,321.74, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 35.68 mts., llegando al vértice 88 con coordenadas X=578,712.08, Y=2,104,355.88, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 11.72 mts., llegando al vértice 89 con coordenadas X=578,704.13, Y=2,104,364.48, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.07 mts., llegando al vértice 90 con coordenadas X=578,699.50, Y=2,104,379.87, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 46.87 mts., llegando al vértice 91 con coordenadas X=578,675.70, Y=2,104,420.25, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 25.89 mts., llegando al vértice 92 con coordenadas X=578,656.12, Y=2,104,437.19, se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 21.30 mts. llegando al vértice 93 con coordenadas X=578,635.11, Y=2,104,440.74, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 99.64 mts., llegando al vértice 94 con coordenadas X=578,619.56, Y=2,104, 539.16, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 33.41 mts., llegando al vértice 95 con coordenadas X=578,604.61, Y=2,104,569.04, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 47.71 mts., llegando al vértice 96 con coordenadas X=578,558.85, Y=2,104,582.54, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 54.95 mts., llegando al vértice 97 con coordenadas X=578,521.11, Y=2,104,622.48, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 24.23 mts., llegando al vértice 98 con coordenadas X=578,511.32, Y=2,104,644.64, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 11.89 mts., llegando al vértice 99 con coordenadas X=578,503.87, Y=2,104,653.92.

Del vértice 71, al vértice 99, su colindancia es al Noreste con Colonia Concepción La Cruz y al Suroeste con Propiedad del Gobierno del Estado (Colonia el Molinito).

Se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 119.47 mts., llegando al vértice 100 con coordenadas X=578,481.36, Y=2,104,771.24, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 3.41 mts., llegando al vértice 101 con coordenadas X=578,480.91, Y=2,104,774.63.

Del vértice 99 al vértice 101 su colindancia al Noreste es con la Colonia Concepción la Cruz y al Suroeste con propiedad privada.

Se sigue con distancia de 13.69 mts., y se cruza la carretera Federal Puebla-Atlixco llegando al vértice 102 con coordenadas X=578,481.01, Y=2,104,788.

Se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 34.09 mts., llegando al vértice 103 con coordenadas X=578,452.45, Y=2,104,806.94, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 17.87 mts., llegando al vértice 104 con coordenadas X=578,440.03, Y=2,104,819.78, se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 30.40 mts., llegando al vértice 105 con coordenadas X=578,420.77, Y=2,104,843.31, aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 37.13 mts., llegando al vértice 106 con coordenadas X=578,392.56, Y=2,104,867.44, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 18.39 mts., llegando al vértice 107 con coordenadas X=578,382.37, Y=2,104,882, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.60 mts., llegando al vértice 108 con coordenadas X=578,377.88, Y=2,104,898.74, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 26.02 mts., llegando al vértice 109 con coordenadas X=578,379.03, Y=2,104,924.73, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 9.12 mts., llegando al vértice 110 con coordenadas X=578,380.28, Y=2,104,933.76, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 68.85 mts., llegando al vértice 111 con coordenadas X=578,365.31, Y=2,105,000.96, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 49.54 mts., llegando al vértice 112 con coordenadas X=578,334.91, Y=2,105,040.09, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 21.03 mts., llegando al vértice 113 con coordenadas X=578,329.23, Y=2,105,060.34, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 56.22 mts., llegando al vértice 114 con coordenadas X=578,294.06, Y=2,105,104.22, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 17.14 mts., llegando al vértice 115 con coordenadas X=578,283.01, Y=2,105,117.31. Del vértice 102 al vértice 115, su colindancia al Noreste es con propiedad del Gobierno del Estado (UDU SA-6), y al Suroeste con propiedad del Gobierno del Estado (Colonia Emiliano Zapata).

Se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 35.80 mts., llegando al vértice 116 con coordenadas X=578,262.65, Y=2,105,146.76, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.63 mts., llegando al vértice 117 con coordenadas X=578,254.24, Y=2,105,161.11, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 21.35 mts., llegando al vértice 118 con coordenadas X=578,240.64, Y=2,105,177.56, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 8.99 mts., llegando al vértice 119 con coordenadas X=578,237.97, Y=2,105,186.15, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 21.84 mts., llegando al vértice 120 con coordenadas X=578,216.40, Y=2,105,182.71 se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.88 mts., llegando al vértice 121 con coordenadas X=578,201.93, Y=2,105,197.76, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 8.19 mts., llegando al vértice 122 con coordenadas X=578,203.26, Y = 2, 105, 205.83, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 11.43 mts., llegando al vértice 123 con coordenadas X=578,197.90, Y=2,105,215.94, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 26.21 mts., llegando al vértice 124 con coordenadas X=578,178.64, Y=2,105,233.72, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 21.29 mts., llegando al vértice 125 con coordenadas X=578,187.05, Y=2,105,253.28, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 26.53 mts., llegando al vértice 126 con coordenadas X=578,186.93, Y=2,105,279.81, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.99 mts., llegando al vértice 127 con coordenadas X=578,176.38, Y=2,105,293.12, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 13.78 mts., llegando al vértice 128 con coordenadas X=578,173.69, Y=2,105,306.64, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 17.57 mts., llegando al vértice 129 con coordenadas X=578,171.29, Y=2,105,324.05, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.54 mts. llegando al vértice 130 con coordenadas X=578,174.79, Y=2,105,340.22 se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 27.39 mts., llegando al vértice 131 con coordenadas X=578,171.97, Y=2,105,367.46 sigue aguas del Río Zapatero con distancia de 11.13 mts., llegando al vértice 132 con coordenadas X=578,176.23, Y=2,105,377.74 se siguen aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 17.91 mts., llegando al vértice 133 con coordenadas 578,163.82, Y=2,105,390.65, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 21.66 mts., llegando al vértice 134 con coordenadas X=578,170.28, Y=2,105,411.33, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 26.23 mts., llegando al vértice 135 con coordenadas X=578,146.05, Y=2,105,421.36, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 28.19 mts. llegando al vértice 136 con coordenadas 578,144.37, Y=2,105,449.50, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 28.68 mts. llegando al vértice 137 con coordenadas X=578,116.80, Y=2,105,441.60, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 15.38 mts., llegando al vértice 138 con coordenadas X=578,106.25, Y=2,105,452.79, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 12.85, llegando al vértice 139 con coordenadas X=2,105,456.70, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 28.44 mts., llegando al vértice 140 con coordenadas X=578,083.98, Y=2,105,483.31, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 35.29 mts., llegando al vértice 141 con coordenadas X=578,049.29, Y=2,105,489.82; se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.46 mts., llegando al vértice 142 con coordenadas X=578,041.58, Y=2,105,508.76, se sigue agua arriba del Río Zapatero con distancia de 12.05 mts., llegando al vértice 143 con coordenadas X=578,050.73, Y=2,105.516.59.

Del vértice 115, al vértice 143, su colindancia al Noreste es con Propiedad Privada y al Suroeste con Propiedad del Gobierno del Estado (Colonia Emiliano Zapata).

Se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 60.70 mts., llegando al vértice 144 con coordenadas X=577,995.42, Y=2,105,541.59, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 55.80. mts., llegando al vértice 145 con coordenadas X=577,944.99; Y=2,105,565.47, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 23.65 mts., llegando al vértice 146 con coordenadas X= 577,930.37, Y=2,105,584.06, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 34.51 mts., llegando al vértice 147 con coordenadas X=577,897.01, Y=2,105.592.88 se sigue aguas arriba del Rio Zapatero con distancia de 51.75 mts., llegando al vértice 148 con coordenadas X=577,881.01, Y=2,105, 642.09, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.04 mts., llegando al vértice 149 con coordenadas X =577,885.00, Y =2,105,661.73, se siguen aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 61.28 mts., llegando al vértice 150 con coordenadas X=577,826.55, Y =2,105,680.12, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 44.49 mts., llegando al vértice 151 con coordenadas X = 577,792.28, Y =2,105,708.49, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 31.21 mts., llegando al vértice 152 con coordenadas X=577,764.28, Y=2,105,722.43, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.53 mts., llegando al vértice 153 con coordenadas X=577,756.45, Y=2,105,741.40, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 58.96 mts., llegando al vértice 154 con coordenadas X=577,701.48, Y=2,105 762.73, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.14 mts., llegando al vértice 155 con coordenadas X=577,685.63, Y=2,105,759.68, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 38.72 mts., llegando al vértice 156 con coordenadas X=577,654.45, Y=2,105,782.63, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.48 mts., llegando al vértice 157 con coordenadas X=577,639.11, Y=2,105,776.62, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 43.94 mts., llegando al vértice 158 con coordenadas X=577,597.30, Y=2,105,790.13, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 19.70 mts., llegando al vértice 159 con coordenadas X=577,592.64, Y=2,105,770.99, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 21.33 mts., llegando al vértice 160 con coordenadas X=577,571.92, Y=2,105,765.92 se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 65.47 mts., llegando al vértice 161 con coordenadas X=577,508.06, Y=2,105,780.32, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 42.70 mts., llegando al vértice 162 con coordenadas X=577,466.27, Y=2,105,789.07 se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 23.16 mts., llegando al vértice 163 con coordenadas X-577,456.27, Y=2,105,809.96, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.16 mts., llegando al vértice 164 con coordenadas X=577,442.25, Y=2,105,801.92, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.33 mts., llegando al vértice 165 con coordenadas X=577,429.61, Y=2,105,817.85, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 25.88 mts., llegando al vértice 166 con coordenadas X=577.412.96, Y=2,105,798.03, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 25.18 mts., llegando al vértice 167 coordenadas X=577,388.17, Y= 2,105,793.85 se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia 18.93 llegando al vértice 168 coordenadas X=577,371.02, Y=2,105,801.96, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 12.32 mts., llegando al vértice 169 con coordenadas X=577,368.28, Y=2,105,789.95, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 65.04 mts., llegando al vértice 170 con coordenadas X=577,303.67, Y=2,105,797.49, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 13.58 mts., llegando al vértice 171 con coordenadas X=577,294.75, Y=2,105,807.22, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 28.10 mts., llegando al vértice 172 con coordenadas X=577,266.89, Y=2.105,811.39, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 32.02 mts., llegando al vértice 173 con coordenadas X=577,254.98, Y=2,105,841.11, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 37.75 mts., llegando al vértice 174 con coordenadas X=577,217.83, Y=2,105,847.81, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 28.19 mts., llegando al vértice 175 con coordenadas X=577,209.89, Y=2,105,874.86,

se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.92 mts., llegando al vértice 176 con coordenadas X=577,198.01, Y=2,105,862.82, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 35.38 mts., llegando al vértice 177 con coordenadas X=577,168.93, Y=2,105,882.96 se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.67 mts., llegando al vértice 178 con coordenadas X=577,149.83, Y=2,105,875.06, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 10.20 mts., llegando al vértice 179 con coordenadas X=577,142.24, Y=2,105,881 .86, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.54 mts., llegando al vértice 180 con coordenadas X=577,121.76, Y=2,105,880.32, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 11.76 mts., llegando al vértice 181 con coordenadas X=577, 114.81, Y=2,105,889.82, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 35.73 mts., llegando al vértice 182 con coordenadas X=577,080.55, Y=2,105,899.93, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 15.15 mts., llegando al vértice 183 con coordenadas X=577,065.80, Y=2,105,903.44, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 31.96 mts., llegando al vértice 184 con coordenadas X=577,034.09, Y=2,105,907, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 13.64 mts., llegando al vértice 185 con coordenadas X=577,026.95, Y=2,105.895.75, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 32.80 mts., llegando al vértice 186 con coordenadas X=576,994.74, Y=2,105,901.92, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 20.19 mts., llegando al vértice 187 con coordenadas X=576,978.59, Y=2,105,914.03, se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 10.38 mts., llegando al vértice 188 con coordenadas X=576,969.83, Y=2,105,919.60, se sigue aguas arriba del Río Zapatero distancia de 10.07 mts., llegando al vértice 189, que es el último vértice del levantamiento topográfico con coordenadas X=576,959.83, Y=2,105,918.36.

Del vértice 143, al vértice 189, su colindancia al Noreste y al Suroeste es con Propiedad Privada.

Las coordenadas de la descripción de este levantamiento son UTM referenciadas al NAD27 y ligadas a la Red Geodésica Nacional que forma parte de la Cartografía del Instituto de Catastro del Estado de Puebla.

A continuación se establecen las memorias descriptivas de las siguientes colonias ubicadas en la parte limítrofe, de acuerdo con las siguientes memorias descriptivas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "GUADALUPE EJIDO ROMERO VARGAS"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 577,724.54, Y= 2,106,684.33 con una distancia de 122.57 se une al vértice 2 con coordenadas X= 577,834.16, Y= 2,106,629.49 con una distancia de 39.38 se une al vértice 3 con coordenadas X= 577,873.54, Y= 2,106,629.64 con una distancia de 66.50 se une al vértice 4 con coordenadas X= 577,933.40, Y= 2,106,658.60 con una distancia de 20.17 se une al vértice 5 con coordenadas X= 577,953.53, Y= 2,106,659.90 con una distancia de 90.45 se une al vértice con coordenadas X= 578,037.79, Y= 2,106,626.99 con una distancia de 24.50 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con Ejido Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 578,060.04, Y= 2,106,616.74 con una distancia de 348 se une al vértice 8 con coordenadas X= 577,902.22, Y= 2,106,306.58 con una distancia de 21.47 se une al vértice 9 con coordenadas X= 577,899.23, Y= 2,106,285.32 con una distancia de 146.68 se une al vértice 10 con coordenadas X= 577,826.85, Y= 2,106,157.74 con una distancia de 86.10 se une al vértice 11 con coordenadas X= 577,910.35, Y= 2,106,136.74 con una distancia de 65.19 se une al vértice 12 con coordenadas X= 577,882.10, Y= 2,106,077.99 con una distancia de 88.16 se une al vértice 13 con coordenadas X= 577,797.41, Y= 2,106,102.49 con una distancia de 169.45 se une al vértice 14. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 14 con fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas X=577,722.13, Y=2,105,950.69 con una distancia de 91.87 se une al vértice 15 con coordenadas X=577,636.22, Y=2,105,983.24 con una distancia de 75.01 se une al vértice 16 con coordenadas X=577,562.48, Y=2,105,996.97 con una distancia de 24.27 se une al vértice 17 con coordenadas X=577,546.16, Y=2,105,978.99 con una distancia de 90.57 se une al vértice 18 con coordenadas X=577,456.72, Y=2,105,993.24 con una distancia de 67.26 se une al vértice 19 con coordenadas X=577,394.82,

Y= 2,106,019.54 con una distancia de 99.22 se une al vértice 20 con coordenadas X= 577,299.72, Y= 2,105,991.23, con una distancia de 127.45 se une al vértice 21. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 21 con el límite municipal de San Andrés Cholula.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 21 con coordenadas X= 577,191.96, Y= 2,106,059.27 con una distancia de 229 se une al vértice 22 con coordenadas X= 577,407.72, Y= 2,106,135.99 con una distancia de 57.54 se une al vértice 23 con coordenadas X= 577,355.49, Y= 2,106,160.13 con una distancia de 233.60 se une al vértice 24 con coordenadas X= 577,458.60, Y= 2,106,369.74 con una distancia de 110.66 se une al vértice 25 con coordenadas X= 577,355.91, Y= 2,106,410.99 con una distancia de 205.75 se une al vértice 26 con coordenadas X= 577,521.22, Y= 2,106,533.49 con una distancia de 253.16 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 21 al vértice 1 con Ejido Ignacio Romero Vargas III.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE FRACCIONAMIENTOS "CAMINO REAL A CHOLULA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,093.13, Y= 2,106,726.50 con una distancia de 704.20 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la Colonia La Cañada (Romero Vargas).

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,697.14, Y= 2,106,364.50 con una distancia de 185.97 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,799.52, Y= 2,106,209.30 con una distancia de 116.65 se une al vértice 4 con coordenadas X= 578,762.14, Y= 2,106,098.80 con una distancia de 160.74 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,605.40, Y= 2,106,134.40 con una distancia de 501.85 se une al vértice 6. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia La Cañada, del vértice 3 al vértice 4 con las colonias Santa Cruz Buenavista y Villa de Zavaleta y del vértice 4 al vértice 6 con la colonia Villa Alejandra.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 578,389.21, Y= 2,105,681.50 con una distancia de 106.06 se une al vértice 7 con coordenadas X= 578,295.93, Y= 2,105,732 con una distancia de 10.51 se une al vértice 8 con coordenadas X= 578,285.52, Y= 2,105,730.60 con una distancia de 134.28 se une al vértice 9 con coordenadas X= 578,169.13, Y= 2,105,797.50 con una distancia de 71.95 se une al vértice 10 con coordenadas X= 578,132.88, Y= 2,105,735.40 con una distancia de 29.11 se une al vértice 11 con coordenadas X= 578,115.34, Y= 2,105,758.60 con una distancia de 92.50 se une al vértice 12 con coordenadas X= 578,069.31, Y= 2,105,678.40 con una distancia de 5.56 se une al vértice 13 con coordenadas X= 578,066.56, Y= 2,105,673.60 con una distancia de 61.90 se une al vértice 14 con coordenadas X= 578,025.64, Y= 2,105,720 con una distancia de 65.85 se une al vértice 15. Colinda al SUROESTE del vértice 6 al vértice 13 con fraccionamiento La Concepción y del vértice 13 al vértice 15 con Límite del Municipio de San Andrés Cholula.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 15 con coordenadas X= 577,968.51, Y= 2,105,752.80 con una distancia de 111.87 se une al vértice 16 con coordenadas X= 578,022.29, Y= 2,105,850.90 con una distancia de 13.91 se une al vértice 17 con coordenadas X= 578,034.49, Y= 2,105,844.20 con una distancia de 16.66 se une al vértice 18 con coordenadas X= 578,042.28, Y= 2,105,858.90 con una distancia de 13.82 se une al vértice 19 con coordenadas X= 578,029.89, Y= 2,105,865 con una distancia de 378.51 se une al vértice 20 con coordenadas X= 578,211.91, Y= 2,106,196.90 con una distancia de 18.87 se une al vértice 21 con coordenadas X= 578,228.43, Y= 2,106,187.80 con una distancia de 35.08 se une al vértice 22. Colinda al SURESTE del vértice 15 al vértice 22 con Rincón de San Andrés.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 22 con coordenadas X= 578,243.75, Y= 2,106,219.40 con una distancia de 121.55 se une al vértice 23 colinda al NORESTE del vértice 22 al vértice 23 con Rincón de San Andrés.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 23 con coordenadas X= 578,125.62, Y= 2,106,248 con una distancia de 507.12 se une al vértice 24. Colinda al NOROESTE del vértice 23 al vértice 24 con Rincón de San Andrés.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 24 con coordenadas X= 577,875, Y= 2,105,807.20 con una distancia de 61.75 se une al vértice 25 con coordenadas X= 577,857.95, Y= 2,105,866.50 con una distancia de

112.88 se une al vértice 26 con coordenadas X= 577,757.77, Y= 2,105,918.50 con una distancia de 47.47 se une al vértice 27. Colinda al SUROESTE del vértice 24 al vértice 27 con Límite del Municipio de San Andrés Cholula.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 27 con coordenadas X=577,718.29, Y=2,105,944.90 con una distancia de 173.50 se une al vértice 28 con coordenadas X=577,796.33, Y=2,106,099.80 con una distancia de 92.04 se une al vértice 29 con coordenadas X=577,885.14, Y=2,106,075.70 con una distancia de 33.74 se une al vértice 30 con coordenadas X=577,900.55, Y=2,106,105.70 con una distancia de 16.47 se une al vértice 31 con coordenadas X=577,916.05, Y=2,106,100.10 con una distancia de 37.20 se une al vértice 32 con coordenadas X=577,934.89, Y=2,106,132.20 con una distancia de 109.21 se une al vértice 33 con coordenadas X=577,828.29, Y=2,106,155.90 con una distancia de 145.43 se une al vértice 34 con coordenadas X=577,897.78, Y=2,106,283.70 con una distancia de 26.82 se une al vértice 35 con coordenadas X=577,902.61, Y=2,106,310.10 con una distancia de 339.45 se une al vértice 36 con coordenadas X=578,058.52, Y=2,106,611.60 con una distancia de 120.02 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 27 al vértice 36 con la colonia Guadalupe (Ejido Romero Vargas) y del vértice 36 al vértice 1 con terrenos del Ejido de Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RINCÓN DE SAN ANDRÉS"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=578,126.42, Y=2,106,248 con una distancia de 102.07 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,225.52, Y= 2,106,223.54 con una distancia de 24.08 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,214.28, Y= 2,106,202.24 con una distancia de 516.10 se une al vértice 4. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 4 con fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X=577,966.29, Y=2,105,749.62 con una distancia de 99.43 se une al vértice 5. Colinda al SUROESTE del vértice 4 al vértice 5 con Límite del Municipio de San Andrés Cholula.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 577,877.18, Y= 2,105,793.75 con una distancia de 8.30 se une al vértice 6 con coordenadas X= 577,876.20, Y= 2,105,801.99 con una distancia de 176.50 se une al vértice 7 con coordenadas X= 577,964.93, Y= 2,105,954.57 con una distancia de 136.54 se une al vértice 8 con coordenadas X= 578,031.04, Y= 2,106,074.04 con una distancia de 198.39 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 5 al vértice 1 con Límite Municipal de San Andrés Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "LA CAÑADA (ROMERO VARGAS)"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,338.02, Y= 2,107,144.23 con una distancia de 115.66 se une al vértice 2 con coordenadas X= 578,411.46, Y=2,107,054.89 con una distancia de 120.73 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,493.19, Y= 2,106,966.03 con una distancia de 161.04 se une al vértice 4 con coordenadas X= 578,565.95, Y= 2,106,822.36 con una distancia de 41.80 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,583.96, Y= 2,106,784.64 con una distancia de 56.61 se une al vértice 6 con coordenadas X= 578,617.26, Y= 2,106,738.87 con una distancia de 75.80 se une al vértice 7 con coordenadas X= 578,647.39, Y= 2,106,669.31 con una distancia de 114.96 se une al vértice 8 con coordenadas X= 578,687.75, Y= 2,106,561.67 con una distancia de 83.12 se une al vértice 9 con coordenadas X= 578,728.12, Y= 2,106,489.02 con una distancia de 77.36 se une al vértice 10 con coordenadas X= 578,773.48, Y= 2,106,426.35 con una distancia de 86.24 se une al vértice 11. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia La Loma (Ejido Romero Vargas) y del vértice 4 al vértice 11 con la Colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas X=578,805.77, Y=2,106,346.39 con una distancia de 90.19 se une al vértice 12 con coordenadas X=578,816.58, Y=2,106,256.86 con una distancia de 48.25 se une al vértice 13. Colinda al ESTE del vértice 11 al vértice 13 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas X=578,807.72, Y=2,106,209.43 con una distancia de 190.89 se une al vértice 14 con coordenadas X=578,696.74, Y=2,106,364.75 con una distancia de 905.13 se une al vértice 15. Colinda al SUROESTE del vértice 13 al vértice 15 con fraccionamientos Camino Real a Cholula y terrenos del Ejido Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 15 con coordenadas X=577,920.51, Y=2,106,830.29 con una distancia de 428.47 se une al vértice 16 con coordenadas X=578,263.94, Y=2,107,086.50 con una distancia de 93.92 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 al vértice 1 con Limite Municipal de San Pedro Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "LA CONCEPCIÓN"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,669.04, Y= 2,106,124.99 con una distancia de 313 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con los fraccionamientos Camino Real a Cholula y colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,967.90, Y= 2,106,032.02 con una distancia de 472.26 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,879.20, Y= 2,105,568.17 con una distancia de 82.53 se une al vértice 4 con coordenadas X= 578,883, Y= 2,105,485.73 con una distancia de 73.73 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,862.25, Y= 2,105,414.98 con una distancia de 184.60 se une al vértice 6. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 4 con las colonias Arcos del Sur y Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 4 al vértice 6 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X=578,754.72, Y=2,105,264.94 con una distancia de 501.93 se une al vértice 7. Colinda al SUR del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=578,257.29, Y=2,105,331.99 con una distancia de 145.63 se une al vértice 8 con coordenadas X=578,151.66, Y=2,105,432.24 con una distancia de 60.56 se une al vértice 9 con coordenadas X=578,161.08, Y=2,105,492.07 con una distancia de 34.92 se une al vértice 10 con coordenadas X=578,153.74, Y=2,105,526.21 con una distancia de 60.21 se une al vértice 11 con coordenadas X=578,152.51, Y=2,105,586.40 con una distancia de 123.21 se une al vértice 12 coordenadas X=578,066.72, Y=2,105,674.84 con una distancia de 96.85 se une al vértice 13 con coordenadas X=578,114.92, Y=2,105,758.85 con una distancia de 29.12 se une al vértice 14 con coordenadas X=578,132.46, Y=2,105,735.60 con una distancia de 72.04 se une al vértice 15 con coordenadas X=578,168.83, Y=2,105,797.78 con una distancia de 34.34 se une al vértice 16 con coordenadas X=578,198.58, Y=2,105,780.64 con una distancia de 4.12 se une al vértice 17 con coordenadas X=578,200.67, Y=2,105,784.19 con una distancia de 6.15 se une al vértice 18 con coordenadas X=578,206.01, Y=2,105,781.13 con una distancia de 268.06 se une al vértice 19 con coordenadas X=578,441.34, Y=2,105,652.78 con una distancia de 524.24 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 7 al vértice 12 con el Límite Municipal de San Andrés Cholula, del vértice 12 al vértice 19 con Camino Real a Cholula y del vértice 19 al vértice 1 con la colonia Villa Alejandra.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "VILLA ALEJANDRA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,604.65, Y= 2,106,134.01 con una distancia de 64.24 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con límite del polígono fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X=578,667.67, Y=2,106,121.53 con una distancia de 455.92 se une al vértice 3 con coordenadas X=578,470.10, Y=2,105,710.64 con una distancia de 1.05 se une al vértice 4 con coordenadas X=578,469.15, Y=2,105,711.09 con una distancia de 64.59 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 5 con fraccionamiento La Concepción.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X=578,441.35, Y=2,105,652.79 con una distancia de 59.99 se une al vértice 6. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con fraccionamiento La Concepción.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 578,388.81, Y= 2,105,681.75 con una distancia de 501.12 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 1 con límite del polígono fraccionamiento Camino Real a Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "VILLA DE ZAVALETA"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,393.63, Y= 2,106,373.29 con una distancia de 269.97 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con límite del polígono fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X=578,654.94, Y=2,106,305.46 con una distancia de 34.37 se une al vértice 3 con coordenadas X=578,661.28, Y=2,106,271.68 con una distancia de 20.09 se une al vértice 4 con coordenadas X=578,656.52, Y=2,106,252.17 con una distancia de 23.68 se une al vértice 5 con coordenadas X=578,651.24, Y=2,106,229.09 con una distancia de 21.29 se une al vértice 6 con coordenadas X=578,671.90, Y=2,106,223.95 con una distancia de 44.37 se une al vértice 7 con coordenadas X=578,664.52, Y=2,106,180.20 con una distancia de 39.75 se une al vértice 8 con coordenadas X=578,625.30, Y=2,106,186.63 con una distancia de 25.24 se une al vértice 9 con coordenadas X=578,600.86, Y=2,106,192.96 con una distancia de 21.08 se une al vértice 10 con coordenadas X=578,596.42, Y=2,106,172.35 con una distancia de 33.77 se une al vértice 11. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 11 con límite del polígono fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas X= 578,590.27, Y= 2,106,139.14 con una distancia de 166.39 se une al vértice 12. Colinda al SUR del vértice 11 al vértice 12 con límite del polígono fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas X= 578,429.01, Y= 2,106,180.13 con una distancia de 68.54 se une al vértice 13 con coordenadas X= 578,414.65, Y= 2,106,247.15 con una distancia de 32.01 se une al vértice 14 con coordenadas X= 578,399.30, Y= 2,106,275.25 con una distancia de 35.02 se une al vértice 15 con coordenadas X= 578,390.93, Y= 2,106,309.25 con una distancia de 45.05 se une al vértice 16 con coordenadas X= 578,398.49, Y= 2,106,353.66 con una distancia de 20.22 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 12 al vértice 1 con límite del polígono fraccionamientos Camino Real a Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "SANTA CRUZ BUENAVISTA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,936.54, Y= 2,108,479.98 con una distancia de 139.17 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,059.91, Y= 2,108,415.57 con una distancia de 11.54 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,065.80, Y= 2,108,405.65 con una distancia de 77.33 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,134.76, Y= 2,108,370.66 con una distancia de 71.80 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,127.35, Y= 2,108,299.24 con una distancia de 11.32 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,116.10, Y= 2,108,300.49 con una distancia de 44.19 se une al vértice 7 con coordenadas X= 579,109.85, Y= 2,108,256.74 con

una distancia de 22.50 se une al vértice 8 con coordenadas X= 579,109.97, Y= 2,108,234.24 con una distancia de 41.13 se une al vértice 9 con coordenadas X= 579,104.41, Y= 2,108,193.49 con una distancia de 229.19 se une al vértice 10 con coordenadas X= 579,330.60, Y= 2,108,156.49 con una distancia de 96.72 se une al vértice 11 con coordenadas X= 579,425.22, Y= 2,108,136.49 con una distancia de 192.81 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,609.10, Y= 2,108,078.49 con una distancia de 229.36 se une al vértice 13. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 13 con las colonias Santa Cruz Guadalupe y San José del Puente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas X=579,837.54, Y=2,108,098.99 con una distancia de 53 se une al vértice 14 con coordenadas X=579,837.16, Y=2,108,045.99 con una distancia de 104.69 se une al vértice 15 con coordenadas X=579,756.10, Y=2,107,979.74 con una distancia de 180.04 se une al vértice 16 con coordenadas X=579,717.04, Y=2,107,803.99 con una distancia de 212.40 se une al vértice 17 con coordenadas X=579,875.63, Y=2,107,662.70 con una distancia de 244.40 se une al vértice 18 con coordenadas X=579,776.10, Y=2,107,439.49 con una distancia de 149.86 se une al vértice 19 con coordenadas X=579,822.47, Y=2,107,296.99 con una distancia de 172.93 se une al vértice 20 con coordenadas X=579,995, Y=2,107,285.20 con una distancia de 379.72 se une al vértice 21 con coordenadas X=579,905.22, Y=2,106,916.24 con una distancia de 179.28 se une al vértice 22 con coordenadas X=579,767.06, Y=2,106,802 con una distancia de 243.69 se une al vértice 23 con coordenadas X=579,958.33, Y=2,106,651 con una distancia de 190.68 se une al vértice 24 con coordenadas X=579,901.89, Y=2,106,468.86 con una distancia de 176.23 se une al vértice 25 con coordenadas X=579,935.57, Y=2,106,295.88 con una distancia de 175.14 se une al vértice 26 con coordenadas X=579,969.04, Y=2,106,123.97 con una distancia de 89.82 se une al vértice 27 con coordenadas X=579,912.37, Y=2,106,054.29 con una distancia de 12.27 se une al vértice 28 con coordenadas X=579,907.96, Y=2,106,042.84 con una distancia de 174.92 se une al vértice 29 con coordenadas X=579,904.93, Y=2,105,867.94 con una distancia de 108.36 se une al vértice 30. Colinda al ESTE del vértice 13 al vértice 17 con la colonia Reforma Sur (La Libertad), del vértice 17 al vértice 25 con la colonia Ampliación Reforma y del vértice 25 al vértice 30 con las colonias Nueva Antequera y La Providencia (Las Animas).

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 30 con coordenadas X=579,901.16, Y=2,105,759.65 con una distancia de 809.30 se une al vértice 31 con coordenadas X=579,150.36, Y=2,106,061.76 con una distancia de 62.30 se une al vértice 32 con coordenadas X=579,088.09, Y=2,106,063.92 con una distancia de 111.61 se une al vértice 33 con coordenadas X=578,980.35, Y=2,106,034.49 con una distancia de 104.74 se une al vértice 34 con coordenadas X=578,877.86, Y=2,106,056.10 con una distancia de 120.98 se une al vértice 35. Colinda al SUROESTE del vértice 30 al vértice 34 con el fraccionamiento Estrellas Sur y del vértice 34 al vértice 35 con las colonias Arcos del Sur y Fraccionamiento La Concepción.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 35 con coordenadas X=578,763.91, Y=2,106,096.74 con una distancia de 155.15 se une al vértice 36 con coordenadas X=578,815.07, Y=2,106,243.21 con una distancia de 100.47 se une al vértice 37 con coordenadas X=578,808.91, Y=2,106,343.49 con una distancia de 109.13 se une al vértice 38 con coordenadas X=578,765.22, Y=2,106,443.49 con una distancia de 97.46 se une al vértice 39 con coordenadas X=578,708.33, Y=2,106,522.62 con una distancia de 70.49 se une al vértice 40 con coordenadas X=578,677.56, Y=2,106,586.04 con una distancia de 129.28 se une al vértice 41 con coordenadas X=578,634.24, Y=2,106,707.85 con una distancia de 124.86 se une al vértice 42 con coordenadas X=578,568.22, Y=2,106,813.82 con una distancia de 172.80 se une al vértice 43 con coordenadas X=578,736.97, Y=2,106,850.99 con una distancia de 180.12 se une al vértice 44 con coordenadas X=578,889.85, Y=2,106,946.24 con una distancia de 40.47 se une al vértice 45 con coordenadas X=578,917, Y=2,106,916.24 con una distancia de 45.13 se une al vértice 46 con coordenadas X=578,961.66, Y=2,106,922.74 con una distancia de 569.50 se une al vértice 47 con coordenadas X=578,847.04, Y=2,107,480.74 con una distancia de 107.02 se une al vértice 48 con coordenadas X=578,836.54, Y=2,107,587.24 con una distancia de 41.41 se une al vértice 49 con coordenadas X=578,832.85, Y=2,107,628.49 con una distancia de 84.84 se une al vértice 50 con coordenadas X=578,825.22, Y=2,107,712.99 con una distancia de 281.91 se une al vértice 51 con coordenadas X=578,861.97, Y=2,107,992.49 con una distancia de 230 se une al vértice 52 con coordenadas X=578,890.29, Y=2,108,220.74 con una distancia de 197.37 se une al vértice 53 con coordenadas X=578,913.47, Y=2,108,416.74 con una distancia de 67.31 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 35 al vértice 36 con los fraccionamientos

Camino Real a Cholula, del vértice 36 al vértice 42 con la colonia La Cañada (Romero Vargas), del vértice 42 al vértice 47 con la colonia La Loma (Ejido Romero Vargas) y del vértice 47 al vértice 1 con las colonias Zavaleta y Campestre el Paraíso.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "ARCOS DEL SUR"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=578,966.92, Y=2,106,035.94 con una distancia de 14.99 se une al vértice 2 con coordenadas X=578,981.81, Y=2,106,034.23 con una distancia de 68.28 se une al vértice 3 con coordenadas X=579,048.52, Y=2,106,048.81 con una distancia de 42.76 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,089.33, Y=2,106,061.56 con una distancia 50.01 se une al vértice 5. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 5 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X=579,139.33, Y=2,106,062.56 con una distancia de 237.50 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 5 al vértice 6 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X=579,360.85, Y=2,105,976.90 con una distancia de 21.23 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,352.64, Y=2,105,957.32 con una distancia de 273.15 se une al vértice 8. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 8 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X=579,235.26, Y=2,105,710.68 con una distancia de 70.20 se une al vértice 9. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 9 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X=579,171.15, Y=2,105,739.29 con una distancia de 62.77 se une al vértice 10. Colinda al OESTE del vértice 9 al vértice 10 con Zona Residencial Anexa Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas X=579,200.85, Y=2,105,794.59 con una distancia de 54.94 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,170.70, Y=2,105,840.52 con una distancia de 12.66 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,159.66, Y=2,105,846.72 con una distancia de 1.66 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,159.22, Y=2,105,845.12 con una distancia de 193.67 se une al vértice 14 con coordenadas X=578,978.14, Y=2,105,913.81 con una distancia de 7.10 se une al vértice 15 con coordenadas X=578,971.20, Y=2,105,912.31 con una distancia de 26.96 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 10 al vértice 16 con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas X=578,945.74, Y=2,105,921.16 con una distancia de 116.72 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 1 con el Fraccionamiento La Concepción.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "LA FLOR DE NIEVE"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=579,069.21, Y=2,105,829.81 con una distancia de 41.02 se une al vértice 2 con coordenadas X=579,107.71, Y=2,105,815.66 con una distancia de 17.75 se une al vértice 3 con coordenadas X=579,104.82, Y=2,105,798.14 con una distancia de 1.97 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,104.79, Y=2,105,796.17 con una distancia de 80.15 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 5 con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X=579,178.37, Y=2,105,764.38 con una distancia de 43.12 se une al vértice 6 con coordenadas X=579,156.94, Y=2,105,726.96 con una distancia de 23.61 se

Lunes 16 de diciembre de 2013

(Cuarta Sección)

une al vértice 7 con coordenadas X=579,145.29, Y=2,105,706.42 con una distancia de 27.92 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,138.32, Y=2,105,679.39 con una distancia de 34.63 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,128.91, Y=2,105,646.06 con una distancia de 25.05 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,121.92, Y=2,105,622 con una distancia de 4.19 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,118.28, Y=2,105,624.08 con una distancia de 37.14 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,106.97, Y=2,105,588.70 con una distancia de 75.16 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,072.63, Y=2,105,521.85 con una distancia de 38.46 se une al vértice 14. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 6 con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 6 al vértice 14 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas X=579,053.50, Y=2,105,488.48 con una distancia de 142.49 se une al vértice 15. Colinda al SUROESTE del vértice 14 al vértice 15 con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 15 con coordenadas X=578,928.26, Y=2,105,556.43 con una distancia de 70.14 se une al vértice 16 con coordenadas X=578,984.46, Y=2,105,598.39 con una distancia de 7.56 se une al vértice 17 con coordenadas X=578,978.12, Y=2,105,602.51 con una distancia de 25.75 se une al vértice 18 con coordenadas X=578,993.51, Y=2,105,623.15 con una distancia de 23.80 se une al vértice 19 con coordenadas X=579,006.36, Y=2,105,643.19 con una distancia de 50.47 se une al vértice 20 con coordenadas X=579,029.81, Y=2,105,687.88 con una distancia de 30.77 se une al vértice 21 con coordenadas X=579,036.69, Y=2,105,717.87 con una distancia de 11.80 se une al vértice 22 con coordenadas X=579,039.28, Y=2,105,729.38 con una distancia de 96.63 se une al vértice 23 con coordenadas X=579,067.76, Y=2,105,821.72 con una distancia de 8.22 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 al vértice I con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "ZONA RESIDENCIAL (ANEXA A ESTRELLA DEL SUR)"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=578,949.99, Y=2,105,921,75 con una distancia de 19.33 se une al vértice 2 con coordenadas X=578,968.37, Y=2,105,915.75 con una distancia de 7.10 se une al vértice 3 con coordenadas X=578,975.30, Y=2,105,917.25 con una distancia de 196.70 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,158.52, Y=2,105,845.67 con una distancia de 1.66 se une al vértice 5 con coordenadas X=579,158.96, Y=2,105,847.27 con una distancia de 13.08 se une al vértice 6 con coordenadas X=579,170.36, Y=2,105,840.86 con una distancia de 50.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia Arcos del Sur.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=579,197.92, Y=2,105,798.91 con una distancia de 39.68 se une al vértice. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Arcos del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X=579,178.37, Y=2,105,764.38 con una distancia de 80.15 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,104.79, Y=2,105,796.17 con una distancia de 1.97 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,104.82, Y=2,105,798.14 con una distancia de 17.75 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,107.71, Y=2,105,815.66 con una distancia de 40.95 se une al vértice 12. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 12 con la colonia la Flor de Nieve.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas X=579,069.28, Y=2,105,829.80 con una distancia de 10.22 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,067.38, Y=2,105,819.76 con una distancia de 95.98 se une al vértice 14 con coordenadas X=579,038.99, Y=2,105,728.08 con una distancia de 41.23 se une al vértice 15 con coordenadas X=579,029.81, Y=2,105,687.88 con una distancia de 61.60 se une al vértice 16 con coordenadas X=579,001.19, Y=2.105,633.33 con una distancia de 12.75 se une al vértice 17 con coordenadas X=578,993.51, Y=2,105,623.15 con una distancia de 25.75 se une al vértice 18 con coordenadas X=578,978.12, Y=2,105,602.5 \(\) con una distancia de 7.56 se une al vértice 19 con coordenadas X=578,984.46, Y=2,105,598.39 con una distancia de 52.96 se une al vértice 20 con coordenadas X=578,941.94, Y=2,105,566.82 con una distancia de 17.96 se une al vértice 21. Colinda al SURESTE del vértice 12 al vértice 21 con la colonia La Flor de Nieve.

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 21 con coordenadas X=578,927.64, Y=2,105,555.96 con una distancia de 84.98 se une al vértice 22 con coordenadas X=579,001.98, Y=2,105,514.78 con una distancia de 63.45 se une al vértice 23. Colinda al NORESTE del vértice 21 al vértice 23 con la colonia La Flor de Nieve.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 23 con coordenadas X=579,058.49, Y=2,105,485.93 con una distancia de 70.73 se une al vértice 24 con coordenadas X=579,024.58, Y=2,105,423.86 con una distancia de 10.55 se une al vértice 25. Colinda al SURESTE del vértice 23 al vértice 25 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 25 con coordenadas X=579,019.61, Y=2,105,414.55 con una distancia de 89.60 se une al vértice 26 con coordenadas X=578,940.43, Y=2,105,456.50 con una distancia de 48.73 se une al vértice 27 con coordenadas X=578,904.80, Y=2,105,489.75 con una distancia de 55.80 se une al vértice 28. Colinda al SUROESTE del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 28 con coordenadas X=578,881.62, Y=2,105,540.50 con una distancia de 387.33 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 28 al vértice 1 con el fraccionamiento La Concepción.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "ESTRELLA DEL SUR"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=579,361.50, Y=2,105,976.76 con una distancia de 590.13 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X=579,908.73, Y=2,105,755.87 con una distancia de 206.51 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X=579,805.18, Y=2,105,577.20 con una distancia de 290.36 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X=580,070.74, Y=2,105,459.78 con una distancia de 633 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 5 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X=579,481.50, Y=2,105,228.51 con una distancia de 498.17 se une al vértice 6. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco y Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 6 con coordenadas X=579,019.06, Y=2,105,413.77 con una distancia de 82.23 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,058.49, Y=2,105,485.93 con una distancia de 5.61 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,053.50, Y=2,105,488.48 con una distancia de 38.46 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,072.63, Y=2,105.521.85 con una distancia de 72.49 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,106.15, Y=2,105,586.12 con una distancia de 39.85 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,118.28, Y=2,105,624.08 con una distancia de 4.19 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,121.92, Y=2,105,622 con una distancia de 74.59 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,141.99, Y=2,105,693.84 con una distancia de 53.03 se une al vértice 14 con coordenadas X=579,167.77, Y=2,105,740.18 con una distancia de 73.32 se une al vértice 15 con coordenadas X=579,235.25, Y=2,105,711.51 con una distancia de 293.76 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 8 con la colonia Zona Res. Anexa Estrellas del Sur, del vértice 8 al vértice 14 con las colonias La Flor de Nieve y Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 1 con la colonia Arcos del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "SAN MIGUEL DE LA ROSA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=580,223.84, Y=2,105,639.67 con una distancia de 232.52 se une al vértice 2 con coordenadas X=580,358.81, Y=2,105,450.33 con una distancia de 143.91 se une al vértice 3 con coordenadas X=580,494.33, Y=2,105,498.75 con una distancia de 81.01 se une al vértice 4 con coordenadas X=580,573.63, Y=2,105,515.29 con una distancia de 40.59 se une al vértice 5 X=580,606.33, Y=2,105,491.23 con una distancia de 62.84 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,613.85, Y=2,105,428.84 con una distancia de 115.01 se une al vértice 7 con coordenadas X=580,614.98, Y=2,105,313.83 con una distancia de 82.47 se une al vértice 8 con coordenadas X=580,670.60, Y=2,105,252.95 con una distancia de 96.27 se une al vértice 9 con coordenadas X=580,750.66, Y=2,105,199.48 con una distancia de 267.89 se une al vértice 10 X=581,003.21, Y=2,105,110.09 con una distancia de 102.16 se une al vértice 11. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Villa Magna, del vértice 4 al vértice 9 con el fraccionamiento Las Animas y del vértice 9 al vértice 11 con la colonia Granjas Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas X=581,054.28, Y=2,105,021.62 con una distancia de 163.93 se une al vértice 12. Colinda al SURESTE del vértice 11 al vértice 12 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas X=580,948.16, Y=2,104,896.68 con una distancia de 61.77 se une al vértice 13 X=580,894.54, Y=2,104,927.35 con una distancia de 35.81 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,864.08, Y=2,104,946.19 con una distancia de 14.08 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,855.81, Y=2,104,934.80 con una distancia de 61.10 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,812.75, Y=2,104,978.16 con una distancia de 20.13 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,798.32, Y=2,104,992.20 con una distancia de 2.98 se une al vértice 18 con coordenadas X=580,796.25, Y=2,104,990.06 con una distancia de 3.38 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,793.82, Y=2,104,992.42 con una distancia de 1.62 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,794.37, Y=2,104,993.95 con una distancia de 108.46 se une al vértice 21 con coordenadas X=580,686.98, Y=2,105,009.18 con una distancia de 21.07 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,679.53, Y=2,104,989.47 con una distancia de 93.57 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,594.12, Y=2,105,027.68 con una distancia de 4.84 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,592.17, Y=2,105,023.25 con una distancia de 22.66 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,569.69, Y=2,105,026.06 con una distancia de 200.86 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,497.17, Y=2,105,213.38 con una distancia de 12.84 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,493.44, Y=2,105,225.66 con una distancia de 203.01 se une al vértice 28 con coordenadas X=580,421.59, Y=2,105,415.54 con una distancia de 3.69 se une al vértice 29 con coordenadas X=580,425.04, Y=2,105,416.83 con una distancia de 13.80 se une al vértice 30 con coordenadas X=580,420.18, Y=2,105,429.74 con una distancia de 174.74 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,255.61, Y=2,105,370.99 con una distancia de 24.05 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,233.90, Y=2,105,360.66 con una distancia de 27.20 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,206.95, Y=2,105,364.41 con una distancia de 38.22 se une al vértice 34 con coordenadas X=580,211.86, Y=2,105,402.32 con una distancia de 43.90 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,212, Y=2,105,446.22 con una distancia de 121.56 se une al vértice 36. Colinda al SUROESTE del vértice 12 al vértice 25 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl y del vértice 25 al vértice 36 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 36 con coordenadas X= 580,096.17, Y= 2,105,483.09 con una distancia de 202.03 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 36 al vértice 1 con las colonias Cortijo la Herradura, La Providencia Las Animas y Nueva Antequera.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RINCONADA SUR ORIENTE"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,463.44, Y= 2,105.040.13 con una distancia de 27.40 se une al vértice 2 con coordenadas X= 580,490.56, Y= 2,105,036.21 con una distancia de 79.05 se une al

vértice 3 con coordenadas X= 580,568.97, Y= 2,105,026.14 con una distancia de 23.35 se une al vértice 4. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia San José Vista Hermosa y del vértice 3 al vértice 4 con la colonia San Miguel la Rosa.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 580,592.14, Y= 2,105,023.24 con una distancia de 269.58 se une al vértice 5 con coordenadas X= 580,483.28, Y= 2,104,776.62 con una distancia de 12.19 se une al vértice 6 con coordenadas X= 580,478.12, Y= 2,104,765.57 con una distancia de 43.36 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 7 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 580,444.43, Y= 2,104,738.27 con una distancia de 25.50 se une al vértice 8 con coordenadas X= 580,427.60, Y= 2,104,757.43 con una distancia de 78.42 se une al vértice 9. Colinda al SUROESTE del vértice 7 al vértice 9 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X=580,364.27, Y= 2,104,803.70 con una distancia de 256.38 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 9 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RINCONADA SUR PONIENTE"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,393.29, Y= 2,105,180.49 con una distancia de 25.43 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,418.53, Y= 2,105,177.49 con una distancia de 51.40 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,469.38, Y= 2,105,170.02 con una distancia de 121.86 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,590.20, Y= 2,105,154.12 con una distancia de 34.82 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,624.77, Y= 2,105,149.97 con una distancia de 105.41 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,729.24, Y= 2,105,135.84 con una distancia de 322.98 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 580,049.47, Y= 2,105,093.78 con una distancia de 189.87 vértice 8. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Concepción las Lajas.

Colindancia SUR (EN LÍNEA CURVA).- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X=579,949.26, Y=2,104,932.51 con una distancia de 326.07 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,668.76, Y=2,105,098.78 con una distancia de 121.18 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,549.79, Y=2,105,121.77 con una distancia de 42.96 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,508.67, Y=2,105,109.34 con una distancia de 56.14 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,469.93, Y=2,105,068.70 con una distancia de 68.57 se une al vértice 13. Colinda al SUR del vértice 8 al vértice 13 con el Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas X= 579,435.89, Y= 2,105,009.17 con una distancia de 112.46 se une al vértice 14. Colinda al SUROESTE del vértice 13 al vértice 14 con la colonia Jardines de San José.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas X= 579,390.91, Y= 2,105,112.24 con una distancia de 34.94 se une al vértice 15 con coordenadas X= 579,390.97, Y= 2,105,147.18 con una distancia de 33.39 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 14 al vértice 1 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,596.55, Y= 2,104,762.25 con una distancia de 323.01 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,919.55, Y= 2,104,759.50 con una distancia de 34.19 se une al vértice 3 con coordenadas X= 580,950.74, Y= 2,104,745.50 con una distancia de 188.41 se une al vértice 4 con coordenadas X= 581,102.38, Y= 2.104,633,68 con una distancia de 45.30 se une al vértice 5 con coordenadas X= 581,129.68, Y= 2,104,597.53 con una distancia de 54.84 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 2 al vértice 6 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 581,138.02, Y= 2,104,543.33 con una distancia de 68.58 se une al vértice 7 con coordenadas X= 581,109.87, Y= 2,104,480.79 con una distancia de 85.51 se une al vértice 8 con coordenadas X= 581,050.46, Y= 2,104,419.29 con una distancia de 94.72 se une al vértice 9 con coordenadas X= 580,975.99, Y= 2,104,360.75 con una distancia de 90.01 se une al vértice 10. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 10 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas X= 580,894.10, Y= 2,104,323.39 con una distancia de 280.51 se une al vértice 11. Colinda al SUR del vértice 10 al vértice 11 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas X= 580,613.62, Y= 2,104,320 con una distancia de 296.98 se une al vértice 12 con coordenadas X= 580,356.43, Y= 2,104,468.50 con una distancia de 32.05 se une al vértice 13. Colinda al SUROESTE del vértice 11 al vértice 13 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas X= 580,337.47, Y= 2,104,494.34 con una distancia de 50.04 se une al vértice 14 con coordenadas X= 580,338.52, Y= 2,104,544.37 con una distancia de 42.56 se une al vértice 15 con coordenadas X= 580,355.21, Y= 2,104,583.52 con una distancia de 268.09 se une al vértice 16 con coordenadas X= 580,564.55, Y= 2,104,751 con una distancia de 33.92 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=581,392.67, Y=2,104,998.42 con una distancia de 76.93 se une al vértice 2 con coordenadas X=581,429.10, Y=2,104,930.66 con una distancia de 108.33 se une al vértice 3 con coordenadas X=581,431.04, Y=2,104,822.35 con una distancia de 78.10 se une al vértice 4 con coordenadas X=581,396.89, Y=2,104,752.11 con una distancia de 180.49 se une al vértice 5 con coordenadas X=581,490.25, Y=2,104,597.64 con una distancia de 204.39 se une al vértice 6 con coordenadas X=581,547.72, Y=2,104,401.49 con una distancia de 66.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=581,591.35, Y=2,104,351.71 con una distancia de 173.63 se une al vértice 8 con coordenadas X=581,418.53, Y=2,104,368.47 con una distancia de 261.61 se une al vértice 9 con coordenadas X=581,215.77, Y=2,104,203.16 con una distancia de 138.06 se une al vértice 10 con coordenadas X=581,322.30, Y=2,104,115.35 con una distancia de 8.41 se une al vértice 11 con coordenadas X=581,317.32, Y=2,104,108.56 con una distancia de 173.14 se une al vértice 12 con coordenadas X=581,150.29, Y=2,104,062.99 con una distancia de 95.61 se une al vértice 13 con coordenadas X=581,089.85, Y=2,103,988.91 con una distancia de 144.86 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,964.05, Y=2,103,917.08 con una distancia de 96.36 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,896.29, Y=2,103,848.58 con una distancia de 124.38 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,809.44, Y=2,103,937.63 con una distancia de 38.13 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,811.51, Y=2,103,975.71 con una distancia de 95 se une al vértice 18 con coordenadas X=580,716.64, Y=2,103,970.93 con una distancia de 26.68 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,718.03, Y=2,103,942.29 con una distancia de 22.81 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,701.96, Y=2,103,926.11 con una distancia de 62.22 se une al vértice 21 con coordenadas X=580,658.42, Y=2.103,970.56 con una distancia

de 180.16 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,511.93, Y=2,103,865.70 con una distancia de 89.84 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,464.17, Y=2,103,941.79 con una distancia de 44.94 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,426.05, Y=2,103,917.99 con una distancia de 84.50 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,468.02, Y=2,103,844.65 con una distancia de 89.66 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,386.37, Y=2,103,807.59 con una distancia de 33 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,402.30, Y=2,103,778.69 con una distancia de 35.88 se une al vértice 28 con coordenadas X=580,386.96, Y=2,103,746.25 con una distancia de 42.79 se une al vértice 29 con coordenadas X=580,348.14, Y=2.103,764.24 con una distancia de 133.38 se une al vértice 30 con coordenadas X=580,236.51, Y=2,103,691.25 con una distancia de 46.69 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,204.67, Y=2,103,725.39 con una distancia de 4.57 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,200.43 Y=2,103,723.69 con una distancia de 34.83 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,174.07 Y=2,103,700.91 con una distancia de 87.75 se une al vértice 34 con coordenadas X=580,113.76 Y=2,103,637.17 con una distancia de 7.64 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,109.24 Y=2,103,631.00 con una distancia de 12.64 se une al vértice 36 con coordenadas X=580,099.60, Y=2,103,622.82 con una distancia de 21.69 se une al vértice 37 con coordenadas X=580,084.85 Y=2,103,606.92 con una distancia de 8.16 se une al vértice 38 con coordenadas X=580,079.71 Y=2,103,613.25 con una distancia de 51.21 se une al vértice 39 con coordenadas X=580,063.77, Y=2,103,661.92 con una distancia de 3.18 se une al vértice 40 con coordenadas X=580,063.56 Y=2,103,665.09 con una distancia de 33.86 se une al vértice 41 con coordenadas X=580,036.14, Y=2,103,645.24 con una distancia de 3.50 se une al vértice 42 con coordenadas X=580,039.18, Y=2,103,643.51 con una distancia de 54.50 se une al vértice 43 con coordenadas X=580,057.84, Y=2,103,592.30 con una distancia de 22.46 se une al vértice 44 con coordenadas X=580,037.6 Y=2,103,582.55 con una distancia de 124.16 se une al vértice 45 con coordenadas X=579,920.41 Y=2,103,541.58 con una distancia de 137.49 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,804.11, Y=2,103,468.24 con una distancia de 73.58 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,738.60, Y=2,103,501.74 con una distancia de 599.43 se une al vértice 48. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 15 con la colonia Concepción Guadalupe, del vértice 15 al vértice 20 con la colonia Residencial Palmas, del vértice 20 al vértice 25 con la colonia Puerta Paraíso, del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Cortijo Angelópolis del vértice 28 al vértice 46 con la colonia Bosques de Angelópolis y del vértice 46 al vértice 48 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 48 con coordenadas X=579,235.72, Y=2,103,175.49 con una distancia de 57.57 se une al vértice 49 con coordenadas X=579,202.47, Y=2,103,222.49 con una distancia de 211.50 se une al vértice 50 . Colinda al SUROESTE del vértice 48 al vértice 50 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 50 con coordenadas X=578.993.04, Y=2,103,251.99 con una distancia de 188.53 se une al vértice 51 con coordenadas X= 579,097.04, Y= 2,103,409.24 con una distancia de 141.76 se une al vértice 52 con coordenadas X=579.218.27 Y=2,103,335.76 con una distancia de 101.61 se une al vértice 53 con coordenadas X=579,290.69 Y=2,103,407.03 con una distancia de 58.78 se une al vértice 54 con coordenadas X=579,337.57, Y=2,103442.50 con una distancia de 68.26 se une al vértice 55 con coordenadas X=579,388.49, Y=2,103,397.03 con una distancia de 83.87 se une al vértice 56 con coordenadas X=579,462.87, Y=2,103,435.78 con una distancia de 67.47 se une al vértice 57 con coordenadas X=579,427.68 Y=2,103,493.35 con una distancia de 103.63 se une al vértice 58 con coordenadas X=579,525.22, Y=2,103,528.36 con una distancia de 26.48 se une al vértice 59 con coordenadas X=579,528.30, Y=2,103,554.66 con una distancia de 110.52 se une al vértice 60 con coordenadas X=579,638.17, Y=2,103,542.71 con una distancia de 70.44 se une al vértice 61 con coordenadas X=579,708.56 Y=2,103,540.12 con una distancia de 445.19 se une al vértice 62 con coordenadas X=580,092.49, Y=2,103,765.50 con una distancia de 125.07 se une al vértice 63 con coordenadas X=579,995.13 Y=2,103,844.01 con una distancia de 33.8 se une al vértice 64 con coordenadas X=580,028.32 Y=2,103,837.59 con una distancia de 67.43 se une al vértice 65 con coordenadas X=580,095.69 Y=2,103,840.59 con una distancia de 167.54 se une al vértice 66 con coordenadas X=580,258.03 Y=2,103,881.95 con una distancia de 390.61 se une al vértice 67 con coordenadas X=580,590.72 Y=2,104,086.64 con una distancia de 232.32 se une al vértice 68 con coordenadas X=580,588.50 Y=2.104,318.94 con una distancia de 305.64 se une al vértice 69 con coordenadas X=580,894.10 Y=2.104,323.39 con una distancia de 90.01 se une al vértice 70 con coordenadas X=580,975.99 Y=2,104,360.75 con una distancia de 102.15 se une al vértice 71 con coordenadas X=581,055.67 Y=2,104.424.68 con una distancia de 78.01 se une al vértice 72 con coordenadas X=581,109.87 Y=2,104.480.79 con una distancia de 68.58 se une al vértice 73 con coordenadas X=581,138.02 Y=2,104,543.33 con una distancia de 54.84 se une al vértice 74 con coordenadas X=581,129.68 Y=2,104,597.53 con una distancia de 36.55 se une al vértice 75 con coordenadas X=581,107.65 Y=2,104,626.70 con una distancia de 79.66 se une al vértice 76 con coordenadas X=581,184.82 Y=2,104,606.91 con una distancia de 349.36 se une al vértice 77 con coordenadas X=581,353.50 Y=2,104,912.85 con una distancia de 94.10 se une al vértice I para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 50 al vértice 51 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II del vértice 51 al vértice 59 con la colonia Conjunto Habitacional Residencial el Pilar del vértice 59 al vértice 60 con la colonia Conjunto Habitacional Villas de Atlixco del vértice 60 al vértice 64 con la colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl I del vértice 64 al vértice 68 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl del vértice 68 al vértice 75 con Centro Comercial Angelópolis y del vértice 50 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlicayotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "BOSQUES DE ANGELÓPOLIS"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,347.51, Y= 2,103,764.66 con una distancia de 195.37 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y la colonia Cortijo de Angelópolis.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,522.74, Y= 2,103,678.26 con una distancia de 504.92 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 580,239.44, Y= 2,103,260.31 con una distancia de 481.07 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X=579,805.77, Y=2,103,468.54 con una distancia de 23. se une al vértice 5 con coordenadas X=579,826.23, Y=2,103,480.99 con una distancia de 56.69 se une al vértice 6 con coordenadas X=579,873.90, Y=2,103,511.69 con una distancia de 18.79 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,889.45, Y=2,103,522.24 con una distancia de 12.15 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,899.74, Y=2,103,528.69 con una distancia de 25.94 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,921.47, Y=2,103,542.86 con una distancia de 94.74 se une al vértice 10 con coordenadas X=580,011.50, Y=2,103,572.35 con una distancia de 28.02 se une al vértice 11 con coordenadas X=580,037.60, Y=2,103,582.55 con una distancia de 0.85 se une al vértice 12 con coordenadas X=580,037.26, Y=2,103,583.33 con una distancia de 21.31 se une al vértice 13 con coordenadas X=580,056.68, Y=2,103,592.12 con una distancia de 0.72 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,056.45, Y=2,103,592.80 con una distancia de 1 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,057.37, Y=2,103,593.19 con una distancia de 11.05 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,052.92, Y=2,103,603.30 con una distancia de 42.49 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,039.18, Y=2,103,643.51 con una distancia de 3.50 se une al vértice 18 con coordenadas X=580,036.14, Y=2,103,645.24 con una distancia de 33.86 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,063.46, Y=2,103.665.09 con una distancia de 3.18 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,063.77, Y=2,103,661.92 con una distancia de 2.39 se une al vértice 21 con coordenadas X=580.064.67, Y=2,103,659.70 con una distancia de 48.82 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,079.71, Y=2,103,613.25 con una distancia de 8.16 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,084.85, Y=2,103,606.92 con una distancia de 21.98 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,099.80, Y=2,103,623.04 con una distancia de 12.35 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,109.24, Y=2,103,631 con una distancia de 7.64 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,113.76, Y=2,103,637.17 con una distancia de 87.75 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,174.07. Y=2,103,700.91 con una distancia de 34.83 se une al vértice 28 con coordenadas X-580,200,43, Y=2,103,723,69 con una distancia de 4,57 se une al vértice 29 con coordenadas X-580,204.67. Y-2,103,725.39 con una distancia de 46.68 se une al vértice 30 con coordenadas X=580,236.47. Y=2,103,691,22 con una distancia de 117,90 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,335,20, Y=2,103,755,65 con una distancia de 15.26 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del véruce 4 al vértice 1 con el Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyot).

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CORTIJO LA HERRADURA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,908.76, Y= 2,105,755.95 con una distancia de 326.26 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia La Providencia (Las Ánimas).

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,207.57, Y= 2,105,624.96 con una distancia de 214.51 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia San Miguel la Rosa.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 580,070.66, Y= 2,105,459.82 con una distancia de 290.27 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 579,805.18, Y= 2,105,577.20 con una distancia de 206.60 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE "CONJUNTO HABITACIONAL RESIDENCIAL EL PILAR"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,993.01, Y= 2,103,671.22 con una distancia de 368.95 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,312.13, Y= 2,103,486.05 con una distancia de 74.06 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,384.46, Y= 2,103,470.13 con una distancia de 67.64 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 579,428.37, Y= 2,103,418.67 con una distancia de 45.37 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,388.49, Y= 2,103,397.03 con una distancia de 68.26 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,337.57, Y= 2,103,442.50 con una distancia de 58.78 se une al vértice 7 con coordenadas X= 579,290.69, Y= 2,103,407.03 con una distancia de 101.61 se une al vértice 8. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 8 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X= 579,218.27, Y= 2,103,335.76 con una distancia de 141.76 se une al vértice 9 con coordenadas X= 579,097.04, Y= 2,103,409.24 con una distancia de 34.84 se une al vértice 10 con coordenadas X= 579,068.16, Y= 2,103,428.74 con una distancia de 47.90 se une al vértice 11. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 9 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl, del vértice 9 al vértice 10 con Centro Comercial Puebla y del vértice 10 al vértice 11 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas X= 579,029.89, Y= 2,103,457.54 con una distancia de 216.84 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 11 al vértice 1 con la colonia Concepción la Cruz.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE CONJUNTO HABITACIONAL "VILLAS ATLIXCO"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,150.86, Y= 2,104,096.96 con una distancia de 64.69 se une al vértice 2 coordenadas X= 579,201.30, Y= 2,104,056.46 con una distancia de 7.33 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,197.98, Y= 2,104,049.92 con una distancia de 223.11 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,255.40, Y= 2,103,834.33 con una distancia de 173.21 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,422.79, Y= 2,103,878.85 con una distancia de 179.18 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,562.60, Y= 2,103,766.78 con una distancia de 236.47 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con

Centro Comercial Puebla, del vértice 2 al vértice 5 con el Conjunto Habitacional Momosa y del vértice 5 al vértice 7 con Centro Comercial de Puebla y Residencial San Ángel.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 579,638.17, Y= 2,103,542.71 con una distancia de 110.53 se une al vértice 8 con coordenadas X= 579,528.28, Y= 2,103,554.57 con una distancia de 26.40 se une al vértice 9 con coordenadas X= 579,525.22, Y= 2,103,528.36 con una distancia de 103.63 se une al vértice 10 con coordenadas X= 579,427.68, Y= 2,103,493.35 con una distancia de 67.47 se une al vértice 11 con coordenadas X= 579,462.87, Y= 2,103,435.78 con una distancia de 38.51 se une al vértice 12 . Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 12 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas X= 579,428.37, Y= 2,103,418.67 con una distancia de 67.64 se une al vértice 13 con coordenadas X= 579,384.46, Y= 2,103,470.13 con una distancia de 74.06 se une al vértice 14 con coordenadas X= 579,312.13, Y= 2,103,486.05 con una distancia de 368.95 se une al vértice 15. Colinda al SUROESTE del vértice 12 al vértice 15 con el Conjunto Residencial el Pilar.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 15 con coordenadas X= 578,993.01, Y= 2,103,671.22 con una distancia de 40.62 se une al vértice 16 con coordenadas X= 578,986.15, Y= 2,103,711.26 con una distancia de 91.98 se une al vértice 17 con coordenadas X= 579,029.65, Y= 2,103,792.30 con una distancia de 54.47 se une al vértice 18 con coordenadas X= 579,010.50, Y= 2,103,843.30 con una distancia de 63.46 se une al vértice 19 con coordenadas X= 579,001.95, Y= 2,103,906.18 con una distancia de 242.01 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 al vértice 19 con la colonia Concepción la Cruz y del vértice 19 al vértice 1 con Centro Comercial de Puebla.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE UNIDAD HABITACIONAL "MOMOSA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,201.29, Y= 2,104,056.49 con una distancia 112.26 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,288.85, Y= 2,103,986.24 con una distancia de 171.72 se une al vértice 3. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Centro Comercial Puebla y del 2 al vértice 3 con Residencial San Ángel.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 579,422.82, Y= 2,103,878.82 con una distancia de 173.23 se une al vértice 4. Colinda al SURESTE del vértice 3 al vértice 4 con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 579,255.40, Y= 2,103,834.33 con una distancia 223.11 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,197.98, Y= 2,104,049.92 con una distancia 7.35 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 4 al vértice 1 con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RESIDENCIAL SAN ÁNGEL"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,435.37, Y= 2,104,187.37 con una distancia de 129.15 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,543.73, Y= 2,104,117.11 con una distancia de 87.66 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,589.79, Y= 2,104,191.71 con una distancia de 173.73 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,670.30, Y= 2,104,037.76 con una distancia de 137.67 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 5 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 579,788.18, Y= 2,103,966.64 con una distancia de 101.89 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,732.85, Y= 2,103,881.09 con una distancia de 90.36 se une al vértice 7 con coordenadas X= 579,809.10, Y= 2,103,832.59 con una distancia de 158.97 se une al vértice 8 con coordenadas X= 579,700.78, Y= 2,103.716.24 con una distancia de 115.09 se une al vértice 9. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 9 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X= 579,588.56, Y= 2,103,690.69 con una distancia de 78.90 se une al vértice 10 con coordenadas X= 579,559.19, Y= 2,103,763.92 con una distancia de 25.35 se une al vértice 11 con coordenadas X= 579,544.41, Y= 2,103,784.52 con una distancia de 152.40 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,425.45, Y= 2,103,879.77 con una distancia de 157.72 se une al vértice 13. Colinda al SUROESTE del vértice 9 al vértice 12 con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco y del vértice 12 al vértice 13 con el Conjunto Habitacional Momosa.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas X= 579,302.14, Y= 2,103,978.10 con una distancia de 248.08 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 al vértice 1 con Centro Comercial Puebla.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "GEOVILLAS ATLIXCÁYOTL LA HACIENDA"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,045.21, Y= 2,104,441.11 con una distancia de 156.33 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 579,198.68, Y= 2,104,411.35 con una distancia de 122.19 se une al vértice 3. Colinda al NOROESTE del vértice 2 al vértice 3 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 579,275.84, Y= 2,104,506.10 con una distancia de 15.54 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,288.12, Y= 2,104,496.57 con una distancia de 8.36 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,293.65, Y= 2,104,502.84 con una distancia de 85.33 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,362.17, Y= 2,104,451.99 con una distancia de 30.73 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 3 al vértice 7 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 579,366.20, Y= 2,104,421.52 con una distancia de 354.98 se une al vértice 8. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 8 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X= 579,175.60, Y= 2,104,122.05 con una distancia de 43.82 se une al vértice 9. Colinda al SUR del vértice 8 al vértice 9 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia OESTE (EN LÍNEA CURVA).- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X=579,132.36. Y=2,104,114.98 con una distancia de 82.02 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,066.23, Y=2,104,163.50 con una distancia de 37.30/se une al vértice 11 con coordenadas X=579,046.46, Y=2,104,195.12 con una distancia de 33.94 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,037.66, Y=2,104,227.90 con una distancia de 124.34 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,034.24, Y=2,104,352.19 con una distancia de 89.59 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 9 al vértice 12 con Centro Comercial Puebla y del vértice 12 al vértice 1 con la colonia Ampliación Concepción la Cruz.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CONCEPCIÓN LA CRUZ"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,257.29, Y= 2,105,331.99 con una distancia de 501.93 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con el fraccionamiento La Concepción.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,754.72, Y= 2,105.264.94 con una distancia de 193.42 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,867.48, Y= 2,105,422.08 con una distancia de 82.88 se une al vértice 4. Colinda al NOROESTE del vértice 2 al vértice 4 con el fraccionamiento La Concepción.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 578,888.36, Y= 2.105,502.28 con una distancia de 72.46 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,942.60, Y= 2,105,454.24 con una distancia de 86.31

se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,018.91, Y= 2,105,413.92 con una distancia de 425.25 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 4 al vértice 5 con la colonia Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 5 al vértice 7 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=579,412.91, Y=2,105,253.93 con una distancia de 55.16 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,360.15, Y=2,105,237.84 con una distancia de 51.25 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,315.18, Y=2,105,213.25 con una distancia de 29.39 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,288.21, Y=2,105,224.94 con una distancia de 32.18 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,276.19, Y=2,105,195.09 con una distancia de 110.18 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,166.96, Y=2,105,209.53 con una distancia de 9.66 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,157.82, Y=2,105,212.64 con una distancia de 23.79 se une al vértice 14 con coordenadas X=579,166.92, Y=2,105,190.66 con una distancia de 14.90 se une al vértice 15 con coordenadas X=579,180.82, Y=2,105,196.03 con una distancia de 16.66 se une al vértice 16 con coordenadas X=579,187.11, Y=2,105,180.61 con una distancia de 14.81 se une al vértice 17 con coordenadas X=579,173.27, Y=2,105,175.33 con una distancia de 12.29 se une al vértice 18 con coordenadas X=579,171.18, Y=2,105,163.22 con una distancia de 16.70 se une al vértice 19 con coordenadas X=579,156.53, Y=2,105,155.21 con una distancia de 29.08 se une al vértice 20 con coordenadas X=579,146.23, Y=2,105,182.41 con una distancia de 29.74 se une al vértice 21 con coordenadas X=579,118.36, Y=2,105,172.04 con una distancia de 9.80 se une al vértice 22 con coordenadas X=579,109.71, Y=2,105,167.45 con una distancia de 25.46 se une al vértice 23 con coordenadas X=579,100.35, Y=2,105,191.12 con una distancia de 10.49 se une al vértice 24 con coordenadas X=579,090.01, Y=2,105,189.31 con una distancia de 32.40 se une al vértice 25 con coordenadas X=579,082.42, Y=2,105,220.81 con una distancia de 32.34 se une al vértice 26 con coordenadas X=579,050.36, Y=2,105,225.02 con una distancia de 125.69 se une al vértice 27 con coordenadas X=579,004.70, Y=2,105,107.92 con una distancia de 14.83 se une al vértice 28 con coordenadas X=578,990.88, Y=2,105,113.29 con una distancia de 43.14 se une al vértice 29 con coordenadas X=578,972, Y=2,105,074.50 con una distancia de 24.07 se une al vértice 30 con coordenadas X=578,949.11, Y=2,105,081.95 con una distancia de 6.14 se une al vértice 31 con coordenadas X=578,946.86, Y=2,105,076.24 con una distancia de 10.98 se une al vértice 32 con coordenadas X=578,936.22, Y=2,105,078.98 con una distancia de 19.78 se une al vértice 33 con coordenadas X=578,917.78, Y=2,105,086.12 con una distancia de 21.26 se une al vértice 34 con coordenadas X=578,897.59, Y=2,105,092.77 con una distancia de 14.74 se une al vértice 35 con coordenadas X=578,883.14, Y=2,105,095.66 con una distancia de 18.22 se une al vértice 36 con coordenadas X=578,864.93, Y=2,105,094.84 con una distancia de 10.63 se une al vértice 37 con coordenadas X=578,854.33, Y=2,105,094.07 con una distancia de 17.05 se une al vértice 38 con coordenadas X=578,837.30, Y=2,105,093.05 con una distancia de 32.92 se une al vértice 39 con coordenadas X=578,817.23, Y=2,105,066.96 con una distancia de 10.02 se une al vértice 40 con coordenadas X=578,807.86, Y=2,105,070.51 con una distancia de 4.19 se une al vértice 41 con coordenadas X=578,806.42, Y=2,105,066.58 con una distancia de 9.82 se une al vértice 42 con coordenadas X=578,796.60, Y=2,105,066.89 con una distancia de 32.25 se une al vértice 43 con coordenadas X=578,765.76, Y=2,105,076.28 con una distancia de 34.97 se une al vértice 44 con coordenadas X=578,776.57, Y=2,105,109.53 con una distancia de 11.58 se une al vértice 45 con coordenadas X=578,765.51, Y=2,105,112.93 con una distancia de 20.68 se une al vértice 46 con coordenadas X=578,758.61, Y=2,105,093.44 con una distancia de 25.14 se une al vértice 47 con coordenadas X=578,733.72, Y=2,105,096.99 con una distancia de 80.39 se une al vértice 48 con coordenadas X=578,739.43, Y=2,105,016.80 con una distancia de 175.90 se une al vértice 49 con coordenadas X=578,915.10, Y=2,105,025.74 con una distancia de 176.71 se une al vértice 50. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 50 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 50 con coordenadas X=578,872.04, Y=2,104,854.36 se une al vértice 51 con coordenadas X=578,828.55, Y=2,104.885.94 con una distancia de 26.50 se une al vértice 52 con coordenadas X=578,823.16, Y=2,104.859.99 con una distancia de 38.66 se une al vértice 53 con coordenadas X=578,826.72, Y=2,104,821.49 con una distancia de 621.57 se une al vértice 54 con coordenadas X=578,991.84, Y=2,104,222.25 con una distancia de 134.05 se une al vértice 55 con coordenadas X=578.977.11, Y=2,104,089.01 con una distancia de 247.97 se une al vértice 56 con coordenadas X=579,010.50, Y=2,103.843.30 con una distancia de 54.47 se une al vértice 57 con coordenadas X=579,029.65, Y=2,103.792.30 con una distancia de 91.98 se une al vértice 58 con coordenadas X=578.986.15, Y=2,103.711.26 con una distancia de 257.46 se une al vértice 59 con

coordenadas X=579,029.89, Y=2,103,457.54 con una distancia de 76.69 se une al vértice 60. Colinda al ESTE del vértice 50 al vértice 51 con la colonia GeoVillas Atlixcáyotl, del vértice 51 al vértice 55 con Ampliación Concepción la Cruz, del vértice 55 al vértice 57 con el Centro Comercial Puebla, del vértice 57 al vértice 58 con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco y del vértice 58 al vértice 60 con el Conjunto Residencial El Pilar.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 60 con coordenadas X= 578,953.56, Y= 2,103,450.03 con una distancia de 123.65 se une al vértice 61 con coordenadas X= 578,838.77, Y= 2,103,404.08 con una distancia de 179.69 Colinda al SUR del vértice 60 al vértice 61 con el Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice se une al vértice 62 con coordenadas X=578,822.10, Y=2,103,582.99 con una distancia de 114.64 se une al vértice 63 con coordenadas X=578,754.84, Y=2,103,675.83 con una distancia de 44.92 se une al vértice 64 con coordenadas X=578,782., Y=2,103,711.24 con una distancia de 129.50 se une al vértice 65 con coordenadas X=578,782.47, Y=2,103,840.74 con una distancia de 66.49 se une al vértice 66 con coordenadas X=578,759.10, Y=2,103,902.99 con una distancia de 123.04 se une al vértice 67 con coordenadas X=578,764.70, Y=2,104,025.91 con una distancia de 54.80 se une al vértice 68 con coordenadas X=578,814.02, Y=2,104,049.80 con una distancia de 24.21 se une al vértice 69 con coordenadas X=578,820.97, Y=2,104,072.99 con una distancia de 37.17 se une al vértice 70 con coordenadas X=578,807.79, Y=2,104,107.74 se une al vértice 71 con coordenadas X=578,782.22, Y=2,104,131.74 con una distancia de 44.04 se une al vértice 72 con coordenadas X=578,789.10, Y=2,104,175.24 con una distancia de 48.73 se une al vértice 73 con coordenadas X=578,814.22, Y=2,104,216.99 con una distancia de 34.65 se une al vértice 74 con coordenadas X=578,817.41, Y=2,104,251.49 con una distancia de 35.22 se une al vértice 75 con coordenadas X=578,806, Y=2,104,284.99 con una distancia de 33.85 se une al vértice 76 con coordenadas X=578,785.79, Y=2,104,311.74 con una distancia de 42.84 se une al vértice 77 con coordenadas X=578,742.99, Y=2,104,309.89 con una distancia de 61.53 se une al vértice 78 con coordenadas X=578,690.60, Y=2,104,342.16 con una distancia de 55.50 se une al vértice 79 con coordenadas X=578,686.91, Y=2,104,397.54 con una distancia de 81.94 se une al vértice 80 con coordenadas X=578,697.91, Y=2,104,478.74 con una distancia de 73.07 se une al vértice 81 con coordenadas X=578,691.04, Y=2,104,551.49 con una distancia de 36.41 se une al vértice 82 con coordenadas X=578,680.16, Y=2,104,586.24 con una distancia de 40.78 se une al vértice 83 con coordenadas X=578,655.54, Y=2,104,618.74 con una distancia de 53.12 se une al vértice 84 con coordenadas X=578,611.04, Y=2,104,647. con una distancia de 91.70 se une al vértice 85 con coordenadas X=578,593.47, Y=2,104,737.74 con una distancia de 113.38 se une al vértice 86 con coordenadas X=578,508.22, Y=2,104,812.49 con una distancia de 73.95 se une al vértice 87 con coordenadas X=578,469.91, Y=2,104,875.74 con una distancia de 58.13 se une al vértice 88 con coordenadas X=578,473.85, Y=2,104,933.74 con una distancia de 51, se une al vértice 89 con coordenadas X=578,452.35, Y=2,104,980.24 con una distancia de 148.28 se une al vértice 90 con coordenadas X=578,354.60, Y=2,105,091.74 con una distancia de 63.02 se une al vértice 91 con coordenadas X=578,364.41, Y=2,105,153.99 con una distancia de 125.38 se une al vértice 92 con coordenadas X=578,306.10, Y=2,105,264.99 con una distancia de 55.63 se une al vértice 93 con coordenadas X=578,262.66, Y=2,105,299.74 con una distancia de 32.69 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 62 al vértice 1 con Río Zapatero.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "GEOVILLAS ATLIXCÁYOTL"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,915.12, Y= 2,105,025.66 con una distancia de 55.30 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

Colíndancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,969.65, Y= 2,105,034.90 con una distancia de 42.58 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,003.27, Y= 2,105,008.77 con una distancia de 173.59 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 2 al vértice 3 con Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco y del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Jardines de San José.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 579,139.63, Y= 2,104,901.36 con una distancia de 16.34 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,129.95, Y= 2,104,888.19 con una distancia de 21.17 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,148.05, Y= 2,104,877.22 con una distancia de 181.79 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 7 con la colonia Ampliación Concepción la Cruz.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 579,050.19, Y= 2,104,724.02 con una distancia de 213.34 se une al vértice 8. Colinda al SUROESTE del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Ampliación Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X= 578,881.96, Y= 2,104,855.21 con una distancia de 22.32 se une al vértice 9 con coordenadas X= 578,878.12, Y= 2,104,877.19 con una distancia de 153.02 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 8 al vértice 1 con la colonia Concepción la Cruz.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CONCEPCIÓN LA CRUZ AMPLIACIÓN"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,326.14, Y= 2,105,047.16 con una distancia de 231.04 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X=579,439.93, Y=2,104,973.13 con una distancia de 135.75 se une al vértice 3 con coordenadas X=579,302.69, Y=2,104,735.66 con una distancia de 274.27 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,176.24, Y=2,104,597.06 con una distancia de 187.62 se une al vértice 5 con coordenadas X=579,130.05, Y=2,104,633.66 con una distancia de 58.93 se une al vértice 6 con coordenadas X=579,110.05, Y=2,104,631.50 con una distancia de 20.12 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,084.49, Y=2,104,609 con una distancia de 34.05 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,077.38, Y=2,104,593.18 con una distancia de 17.35 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,045.21, Y=2,104,441.39 con una distancia de 155.16 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,030.68, Y=2,104,354 con una distancia de 88.59 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,034.87, Y=2,104,259 con una distancia de 95.09 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,033.63, Y=2,104,230.25 con una distancia de 28.78 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,028.73 Y=2,104,221.34 con una distancia de 10.17 se une al vértice 14. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 9 con Centro Comercial de Puebla, del vértice 9 al vértice 12 con la colonia Geovillas Atlixcáyotl La Hacienda y del vértice 12 al vértice 14 con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas X= 579,017.72, Y= 2,104,215.29 con una distancia de 12.56 se une al vértice 15 con coordenadas X= 579,003.15 Y= 2,104,215.42 con una distancia de 14.57 se une al vértice 16 con coordenadas X= 578,990.58, Y= 2,104,226.82 con una distancia de 16.97 se une al vértice 17 con coordenadas X= 578,985.53, Y= 2,104,245.12 con una distancia de 18.98 se une al vértice 18 con coordenadas X= 578,826.72, Y= 2,104,821.49 con una distancia de 597.85 se une al vértice 19 con coordenadas X= 578,823.16, Y= 2,104,859.99 con una distancia de 38.66 se une al vértice 20. Colinda al SUROESTE del vértice 14 al vértice 16 con Centro Comercial de Puebla y del vértice 16 al vértice 20 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 20 con coordenadas X= 578,828.55, Y= 2,104,885.94 con una distancia de 26.50.Colinda al NORESTE del vértice 20 al vértice 21 con las colonias Concepción la Cruz y Geovillas Atlixcáyotl.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 21 con coordenadas X= 579,050.19, Y= 2,104,724.02 con una distancia de 274.49 se une al vértice 22 con coordenadas X= 579,152.74, Y= 2,104,884.38 con una distancia de 190.34 se une al vértice 23 con coordenadas X= 579,211.13, Y= 2,104,846.78 con una distancia de 69.45 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 21 al vértice 22 con la colonia Geovillas Atlixcáyotl y del vértice 22 al vértice 1 con la colonia Jardines de San José.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CORREDOR COMERCIAL ZONA BOULEVARD ATLIXCO II"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,336.73, Y= 2,104,564.15 con una distancia de 108.19 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 579,422.85, Y= 2,104,498.66 con una distancia de 66.57 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 579,388.73, Y= 2,104,441.50 con una distancia de 108.58 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 579,305.29,Y= 2,104,510.98 con una distancia de 61.77 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con Centro Comercial de Puebla.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "JARDINES DE SAN JOSÉ"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,002.76, Y= 2,105,008.14 con una distancia de 34.71 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,035.94, Y= 2,105,018.36 con una distancia de 49.10 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,054.25, Y= 2,104,972.80 con una distancia de 39.17 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,090.70, Y= 2,104,987.13 con una distancia de 23.30 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,082.23, Y= 2,105,008.83 con una distancia de 122.14 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,196.38, Y= 2,105,052.29 con una distancia de 29.39 se une al vértice 7 con coordenadas X= 579,186.17, Y= 2,105,079.85 con una distancia de 55.71 se une al vértice 8 con coordenadas X= 579,238.62, Y= 2,105,098.63 con una distancia de 14.71 se une al vértice 9. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 9 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X= 579,245.99, Y= 2,105,111.36 con una distancia de 102.69 se une al vértice 10. Colinda al NORESTE del vértice 9 al vértice 10 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas X= 579,326.14, Y= 2,105,047.16 con una distancia de 230.97 se une al vértice 11. Colinda al SURESTE del 10 al vértice 11 con la colonia Ampliación Concepción la Cruz.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas X= 579,211.11, Y= 2,104,846.88 con una distancia de 73.31 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,149.43, Y= 2,104,886.50 con una distancia de 16.88 se une al vértice 13 con coordenadas X= 579,137.55, Y= 2,104,898.50 con una distancia de 173.76 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 11 al vértice 1 con la colonia Geovillas Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "SAN JOSÉ VISTA HERMOSA"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=580,107.30, Y=2,105,479.54 con una distancia de 109.87 se une al vértice 2 con coordenadas X=580,212.01, Y=2,105,446.22 con una distancia de 44.39 se une al vértice 3 con coordenadas X=580,211.75, Y=2,105,401.83 con una distancia de 37.66 se une al vértice 4 con coordenadas X=580,206.83, Y=2,105,364.49 con una distancia de 27.20 se une al vértice 5 X=580,233.78, Y=2,105,360.73 con una distancia de 24.05 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,255.49, Y=2,105,371.06 con

una distancia de 171.41 se une al vértice 7 con coordenadas X=580,416.91, Y=2,105,428.74 con una distancia de 3.33 se une al vértice 8. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 8 con las colonias Cortijo la Herradura y San Miguel de la Rosa.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X= 580,420.06, Y= 2,105,429.82 con una distancia de 13.80 se une al vértice 9 con coordenadas X= 580,424.93, Y= 2,105,416.91 con una distancia de 3.69 se une al vértice 10 X= 580,421.47, Y= 2,105,415.61 con una distancia de 43.11 se une al vértice 11 X= 580,436.10, Y= 2,105,375.06 con una distancia de 159.69 se une al vértice 12 X= 580,492.72, Y= 2,105,225.74 con una distancia de 12.84 se une al vértice 13 X= 580,496.45, Y= 2,105,213.45 con una distancia de 200.86 se une al vértice 14. Colinda al NORESTE del vértice 8 al vértice 14 con la colonia San Miguel de la Rosa.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas X= 580,568.97, Y= 2,105,026.14 con una distancia de 114.19 se une al vértice 15 con coordenadas X= 580,455.76, Y= 2,105,041.10 con una distancia de 166.85 se une al vértice 16 con coordenadas X= 580,290.24, Y= 2,105,062.11 con una distancia de 242.84 se une al vértice 17 con coordenadas X= 580,049.47, Y= 2,105,093.78 con una distancia de 601.17 se une al vértice 18 con coordenadas X= 579,453.43, Y= 2,105,172.15 con una distancia de 83.43 se une al vértice 19. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 16 con las colonias Rinconada Sur Oriente y Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl, del vértice 16 al vértice 17 con la colonia Concepción las Lajas y del vértice 17 al vértice 19 con la colonia Rinconada Sur Poniente.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 19 con coordenadas X= 579,370.98, Y= 2,105,184.94 con una distancia de 118.83 se une al vértice 20 con coordenadas X= 579,481.54, Y= 2,105,228.49 con una distancia de 634.29 se une al vértice 21 con coordenadas X= 580,071.97, Y= 2,105,460.24 con una distancia de 40.26 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 19 al vértice 1 con las colonias Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco, Cortijo La Herradura y el fraccionamiento Estrellas del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CONCEPCIÓN LAS LAJAS"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,049.47, Y= 2,105,093.78 con una distancia 243.40 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia San José Vista Hermosa.

Co'lindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,290.85, Y= 2,105,062.55 con una distancia de 295.01 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 580,136.35, Y= 2,104,811.24 con una distancia de 222.96 une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 579,949.22, Y= 2,104,932.47 con una distancia 189.92 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Rinconada Sur Poniente.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "LA PROVIDENCIA (LAS ÁNIMAS)"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,907.94, Y= 2,106,041.92 con una distancia de 13.13 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,912.37, Y= 2,106,054.29 con una distancia de 81.16 se une al vértice 3. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 579,963.96. Y= 2,106,116.94 con una distancia de 223.57 se une al vértice 4 con coordenadas X= 580,013.80, Y= 2,105,899 con una distancia de 210.73

se une al vértice 5 con coordenadas X= 580,121.30, Y= 2,105,717.75 con una distancia de 126.40 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 3 al vértice 6 con la colonia Nueva Antequera.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 580,208.24, Y= 2,105,626 con una distancia de 335.27 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Cortijo La Herradura.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 579,901.24, Y= 2,105,760.75 con una distancia de 10.19 se une al vértice 8 con coordenadas X= 579,903.36, Y= 2,105,770.72 con una distancia de 271.24 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 7 al vértice 1 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CONCEPCION GUADALUPE"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 581,591.35, Y= 2,104,351.71 con una distancia de 117.16 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Rivera del Atoyac.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X=581,668.56, Y=2,104,263.59 con una distancia de 125.73 se une al vértice 3 con coordenadas X=581,662.72, Y=2,104,137.99 con una distancia de 92.97 se une al vértice 4 con coordenadas X=581,642.54, Y=2,104,047.24 con una distancia de 172.78 se une al vértice 5 con coordenadas X=581,623.66, Y=2,103,875.49 con una distancia de 89.88 se une al vértice 6 con coordenadas X=581,654.29, Y=2,103,790.99 con una distancia de 4.06 se une al vértice 7. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 7 con el Balneario Agua Azul.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=581,650.35, Y=2,103,789.99 con una distancia de 87.94 se une al vértice 8 con coordenadas X=581,578.35, Y=2,103,739.49 con una distancia de 70.16 se une al vértice 9 con coordenadas X=581,510.41, Y=2,103,721.99 con una distancia de 111.70 se une al vértice 10 con coordenadas X=581,452.47, Y=2,103,817.49 con una distancia de 88.15 se une al vértice 11 con coordenadas X=581,382.04, Y=2,103,870.49 con una distancia de 105.94 se une al vértice 12 con coordenadas X=581,278.85, Y=2,103,846.49 con una distancia de 143.14 se une al vértice 13 con coordenadas X=581,303.54, Y=2,103,705.49 con una distancia de 59.41 se une al vértice 14 con coordenadas X=581,285.97, Y=2,103,648.74 con una distancia de 285.46 se une al vértice 15. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 13 con la colonia Bosques de Atoyac, del vértice 13 al vértice 14 con el Molino de En medio y del vértice 14 al vértice 15 con la colonia Mayorazgo.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 15 con coordenadas X= 581,172.67, Y= 2,103,386.73 con una distancia de 261.56 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 15 al vértice 16 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas X= 580,936.57, Y= 2,103,499.29 con una distancia de 310.17 se une al vértice 17 con coordenadas X= 580,932.85, Y= 2,103,809.44 con una distancia de 56.15 se une al vértice 18. Colinda al OESTE del vértice 16 al vértice 18 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 18 con coordenadas X=580,882.86, Y=2,103,835.01 con una distancia de 115.44 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,964.05, Y=2,103,917.08 con una distancia de 144.86 se une al vértice 20 con coordenadas X=581,089.85, Y=2,103,988.91 con una distancia de 95.61 se une al vértice 21 con coordenadas X=581,150.29, Y=2,104,062.99 con una distancia de 174.51 se une al vértice 22 con coordenadas X=581,318.74, Y=2,104,108.56 con una distancia de 8.41 se une al vértice 23 con coordenadas X=581,323.71, Y=2,104,115.35 con una distancia de 139.15 se une al vértice 24 con coordenadas X=581,215.77, Y=2,104,203.16 con una distancia de 261.61 se une al vértice 25 con coordenadas X=581,418.53, Y=2,104,368.47 con una distancia de 173.63 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico.

Colinda al NOROESTE del vértice 18 al vértice 21 con Residencial Las Palmas y del vértice 21 al vértice 1 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "ZAVALETA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,138.60, Y= 2,108,120.71 con una distancia de 120.21 se une al vértice 2 con coordenadas X= 578,245.50, Y= 2,108,065.75 con una distancia de 175.17 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,383.66, Y= 2,107,958.06 con una distancia de 59.68 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con Terrenos de la Hacienda de Zavaleta.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 578,438.60, Y= 2,107,934.74 con una distancia de 22.20 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,445.79, Y= 2,107,913.74 con una distancia de 423.57 se une al vértice 6. Colinda al NORTE del vértice 4 al vértice 6 con la colonia Campestre el Paraíso.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 578,861.97, Y= 2,107,992.49 con una distancia de 367 se une al vértice 7. Colinda al ESTE del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 578,816.34, Y= 2,107,628.34 con una distancia de 506.89 se une al vértice 8. Colinda al SUR del vértice 7 al vértice 8 con la Vía Corta Recta a Cholula.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X=578,309.52, Y=2,107,637.32 con una distancia de 78.96 se une al vértice 9 con coordenadas X=578,244.95, Y=2,107,682.78 con una distancia de 48.31 se une al vértice 10 con coordenadas X=578,221.74, Y=2,107,725.14 con una distancia de 23.79 se une al vértice 11con coordenadas X=578,208.29, Y=2,107,744.76 con una distancia de 64.17 se une al vértice 12 con coordenadas X=578,169.24, Y=2,107,795.69 con una distancia de 17.04 se une al vértice 13 con coordenadas X=578,157, Y=2,107,807.54 con una distancia de 32.31 se une al vértice 14 con coordenadas X=578,129.99, Y=2,107,825.28 con una distancia de 20.99 se une al vértice 15 con coordenadas X=578,114.62, Y=2,107,839.58 con una distancia de 25.88 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 16 con la colonia Jardines de Zavaleta.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas X= 578,093.90, Y= 2,107,855.08 con una distancia de 111.04 se une al vértice 17 con coordenadas X= 578,097.38, Y= 2,107,966.07 con una distancia de 91.87 se une al vértice 18 con coordenadas X= 578,168.14, Y= 2,108,024.66 con una distancia de 80.78 se une al vértice 19 con coordenadas X= 578,109.58, Y= 2,108,080.30 con una distancia de 49.75 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 19 con la colonia Jardines de Zavaleta.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "VOLKSWAGEN SUR"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,952.68, Y= 2,112,378.72 con una distancia de 291.33 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Autopista México-Puebla.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,185.80, Y= 2,112,204 con una distancia de 113.75 se une al vértice 3 con coordenadas X= 580,204.24, Y= 2,112,091.75 con una distancia de 161.09 se une al vértice 4 con coordenadas X= 580,277.43, Y= 2,111,948.25 con una distancia de 466.64 se une al vértice 5. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 5 con Rivera del Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 580,278.39, Y= 2,111,481.62 con una distancia de 55.18 se une al vértice 6 con coordenadas X= 580,231.99, Y= 2,111,451.75 con una distancia de 136.25 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 6 con la Colonia Tepetzintla y del vértice 6 al vértice 7 con el fraccionamiento Campestre del Bosque.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 580,097.49, Y= 2,111,430 con una distancia de 280.92 se une al vértice 8 con coordenadas X= 579,928.12, Y= 2,111,654.12 con una distancia de 177.79 se une al vértice 9 con coordenadas X= 579,873.30, Y= 2,111,823.25 con una distancia de 99.83 se une al vértice 10 con coordenadas X= 579,834.55, Y= 2,111,915.25 con una distancia de 97.75 se une al vértice 11. Colinda al SUROESTE del vértice 7 al vértice 11 con terrenos de la Hacienda San Miguel Apetlachica.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas X= 579,772.27, Y= 2,111,990.59 con una distancia de 99.99 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,766.65, Y= 2,112,090.42 con una distancia de 32.63 se une al vértice 13 con coordenadas X= 579,764.80, Y= 2,112,123 con una distancia de 16.31 se une al vértice 14 con coordenadas X= 579,756.20, Y= 2,112,136.85 con una distancia de 19.24 se une al vértice 15 con coordenadas X= 579,739.45, Y= 2,112,146.31 con una distancia de 28.84 se une al vértice 16. Colinda al OESTE del vértice 11 al vértice 16 con Límite Municipal de Cuautlancingo.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas X= 579,711.48, Y= 2,112,153.31 con una distancia de 330.14 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 1 con Límite Municipal de Cuautlancingo.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "VILLAS INGLESAS"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,745.33, Y= 2,108,787.74 con una distancia de 109.96 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 579,816.30, Y= 2,108,703.75 con una distancia de 108.01 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 579,740.05, Y= 2,108,627.25 con una distancia de 62.88 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 1 con la colonia San José del Puente.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 579,683.87, Y= 2,108,655.49 con una distancia de 145.83 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia San José del Puente

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "SANTA CRUZ GUADALUPE"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=577,957.61, Y=2,108,860.32 con una distancia de 88.92 se une al vértice 2 con coordenadas X=578,034.06, Y=2,108,814.90 con una distancia de 71.08 se une al vértice 3 con coordenadas X=578,096.80, Y=2,108,781.50 con una distancia de 120.33 se une al vértice 4 con coordenadas X=578,212.66, Y=2,108,749.01 con una distancia de 57.41 se une al vértice 5 con coordenadas X=578,267.73, Y=2,108,732.77 con una distancia de 36.04 se une al vértice 6 con coordenadas X=578,302.98, Y=2,108,740.25 con una distancia de 106.41 se une al vértice 7 con coordenadas X=578,407.18, Y=2,108,718.64 con una distancia de 33.39 se une al vértice 8 con coordenadas X=578,433.85, Y=2,108,738.73 con una distancia de 30.95 se une al vértice 9 con coordenadas X=578,464.75, Y=2,108,737.01 con una distancia de 52.59 se une al vértice 10 con coordenadas X=578,502.90, Y=2,108,773.21 con una distancia de 127.43 se une al vértice 11 con coordenadas X=578,630.18, Y=2,108,779.34 con una distancia de 26.22 se une al vértice 12 con coordenadas X=578,656.32, Y=2,108,777.36 con una distancia de 248.17 se une al vértice 13 con coordenadas X=578,900.39, Y=2,108,732.44 con una distancia de 37.91 se une al vértice 14 con coordenadas X=578,933.23, Y=2,108,713.50 con una distancia de 105.20 se une al vértice 15 con coordenadas X=578,976.92, Y=2,108,809 con una distancia de 221.19 se une al vértice 16. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 15 con la colonia Los Viveros y del vértice 15 al vértice 16 con la colonia Independencia.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas X= 579,194.23, Y= 2,108,767.75 con una distancia de 199.25 se une al vértice 17 con coordenadas X= 579,194.11, Y= 2,108,568.50 con una distancia de 242.58 se une al vértice 18. Colinda al ESTE del vértice 16 al vértice 18 con la colonia San José del Puente.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 18 con coordenadas X=579,223.80, Y=2,108,327.74 con una distancia de 176.16 se une al vértice 19 con coordenadas X=579,065.81, Y=2,108,405.65 con una distancia de 12.40 se une al vértice 20 con coordenadas X=579,059.38, Y=2,108,416.26 con una distancia de 138.70 se une al vértice 21 con coordenadas X=578,936.44, Y=2,108,480.46 con una distancia de 230.09 se une al vértice 22 con coordenadas X=578,734.23, Y=2,108,590.25 con una distancia de 441.19 se une al vértice 23 con coordenadas X=578,300.36, Y=2,108,510.25 con una distancia de 84.12 se une al vértice 24 con coordenadas X=578,284.10, Y=2,108,592.78 con una distancia de 38.60 se une al vértice 25 con coordenadas X=578,287.30, Y=2,108,631.25 con una distancia de 182.54 se une al vértice 26 con coordenadas X=578,106.55, Y=2,108,656.75 con una distancia de 136.67 se une al vértice 27 con coordenadas X=577,970.13, Y=2,108,665.14 con una distancia de 96.41 se une al vértice 28 con los predios de Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 28 con coordenadas X= 577,874.47, Y= 2,108,677.16 con una distancia de 201.15 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 28 al vértice 1 con los predios de Rancho Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "SAN JOSÉ DEL PUENTE"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=579,194.23, Y=2,108,767.74 con una distancia de 58.35 se une al vértice 2 con coordenadas X=579,251.76, Y=2,108,757.96 con una distancia de 124.11 se une al vértice 3 con coordenadas X=579,370.24, Y=2,108,794.93 con una distancia de 92.19 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,451.35, Y=2,108,838.74 con una distancia de 259.03 se une al vértice 5 con coordenadas X=579,710.04, Y=2,108,825.49 con una distancia de 48.34 se une al vértice 6. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Independencia y del 4 al vértice 6 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X=579,751.85, Y=2,108,801.24 con una distancia de 161.67 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,682.41, Y=2,108,655.24 con una distancia de 67.03 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,742.22, Y=2,108,624.99 con una distancia de 145.74 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,669.41, Y=2,108,498.74 con una distancia de 46.33 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,662.10, Y=2,108,452.99 con una distancia de 73.43 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,692.73, Y=2,108,386.25 con una distancia de 113.18 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,793.18, Y=2,108,334.11 con una distancia de 166.60 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,817.16, Y=2,108,169.24 con una distancia de 73.15 se une al vértice 14. Colinda al ESTE del vértice 6 al vértice 8 con la colonia Villas Inglesas, del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Reforma y del vértice 9 al vértice 14 con la colonia Reforma Sur (La Libertad).

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas X= 579,837.54, Y= 2,108,098.99 con una distancia de 190.68 se une al vértice 15 con coordenadas X= 579,647.35, Y= 2,108,085.24 con una distancia de 38.84 se une al vértice 16 con coordenadas X= 579,609.10, Y= 2,108,078.49 con una distancia de 192.81 se une al vértice 17 con coordenadas X= 579,425.22, Y= 2,108,136.49 con una distancia de 96.72 se une al vértice 18 con coordenadas X= 579,330.60, Y= 2,108,156.49 con una distancia de 229.19 se une al vértice 19. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 19 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 19 con coordenadas X=579,104.41, Y=2,108,193.49 con una distancia de 41.13 se une al vértice 20 con coordenadas X=579,109.97, Y=2,108,234.24 con una distancia de 22.50 se une al vértice 21 con coordenadas X=579,109.85, Y=2,108,256.74 con una distancia de 44.19 se une al vértice 22 con coordenadas X=579,116.10, Y=2,108,300.49 con una distancia de 11.32 se une al vértice 23 con coordenadas X=579,127.35. Y=2,108,299.24 con una distancia de 71.16 se une al vértice 24 con coordenadas X=579,134.97, Y=2,108,369.99 con una distancia de 99.23 se une al vértice 25 con coordenadas X=579,224.29, Y=2,108,326.74

con una distancia de 243.33 se une al vértice 26 con coordenadas X=579,194.01, Y=2,108,568.18 con una distancia de 95.70 se une al vértice 27 con coordenadas X=579,194.23, Y=2,108,663.89 con una distancia de 103.85 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 19 al vértice 1 con las colonias Santa Cruz Buenavista y Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "MIGUEL ABED"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,722.31, Y= 2,110,297.70 con una distancia de 243.80 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Alberto de la Fuente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X=579,929.24, Y=2,110,168.80 con una distancia de 110.07 se une al vértice 3 con coordenadas X=579,856.72, Y=2,110,085.99 con una distancia de 55.39 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,860.72, Y=2,110,030.74 con una distancia de 106.70 se une al vértice 5 con coordenadas X=579,941.47, Y=2,109,960.99 con una distancia de 102.25 se une al vértice 6 con coordenadas X=579,941.47, Y=2,109,858.74 con una distancia de 140.76 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,832.22, Y=2,109,769.99 con una distancia de 27.27 se une al vértice 8. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 8 con la colonia La Libertad.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X= 579,833.29, Y= 2,109,742.74 con una distancia de 173.20 se une al vértice 9. Colinda al SUR del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X= 579,660.25, Y= 2,109,735.21 con una distancia de 173.44 se une al vértice 10 con coordenadas X= 579,674.63, Y= 2,109,908.06 con una distancia de 59.57 se une al vértice 11 con coordenadas X= 579,663.04, Y= 2,109,966.49 con una distancia de 169.89 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,561.22, Y= 2,110,102.49 con una distancia de 156.03 se une al vértice 13. Colinda al OESTE del vértice 9 al vértice 12 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas X= 579,561.22, Y= 2,110,102.49 con una distancia de 156.03 se une al vértice 13 con coordenadas X= 579,644.41, Y= 2,110,234.49 con una distancia de 100.31 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 12 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

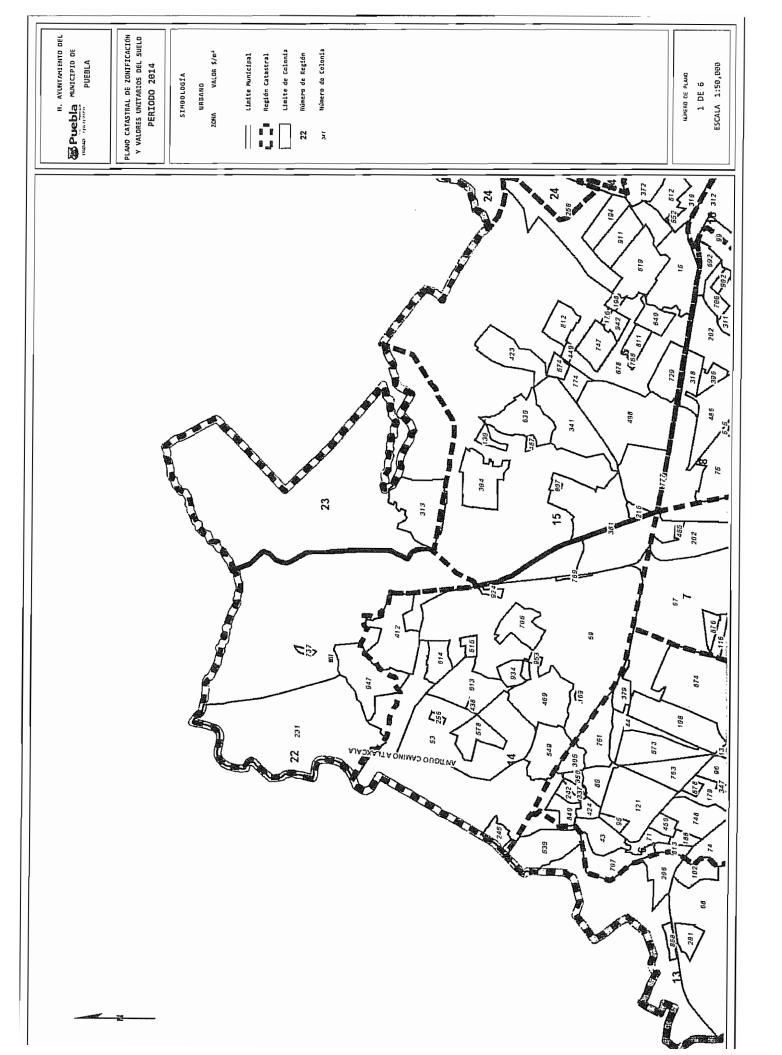
TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "LOS VIVEROS"

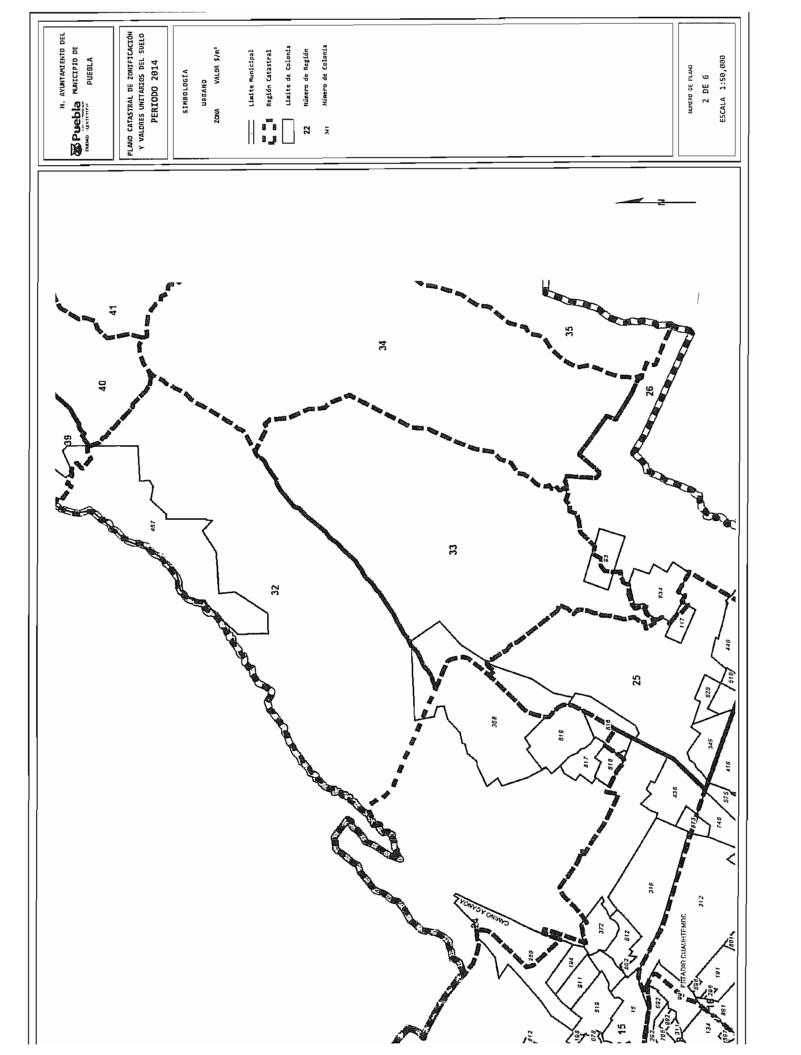
Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,173.47, Y= 2,109,014.37 con una distancia de 201.48 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con las colonias Ignacio Romero Vargas y Los Arcos Santa Cruz.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,357.56, Y= 2,108,932.51 con una distancia de 628.98 se une al vértice 3. Colinda al NORTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Independencia.

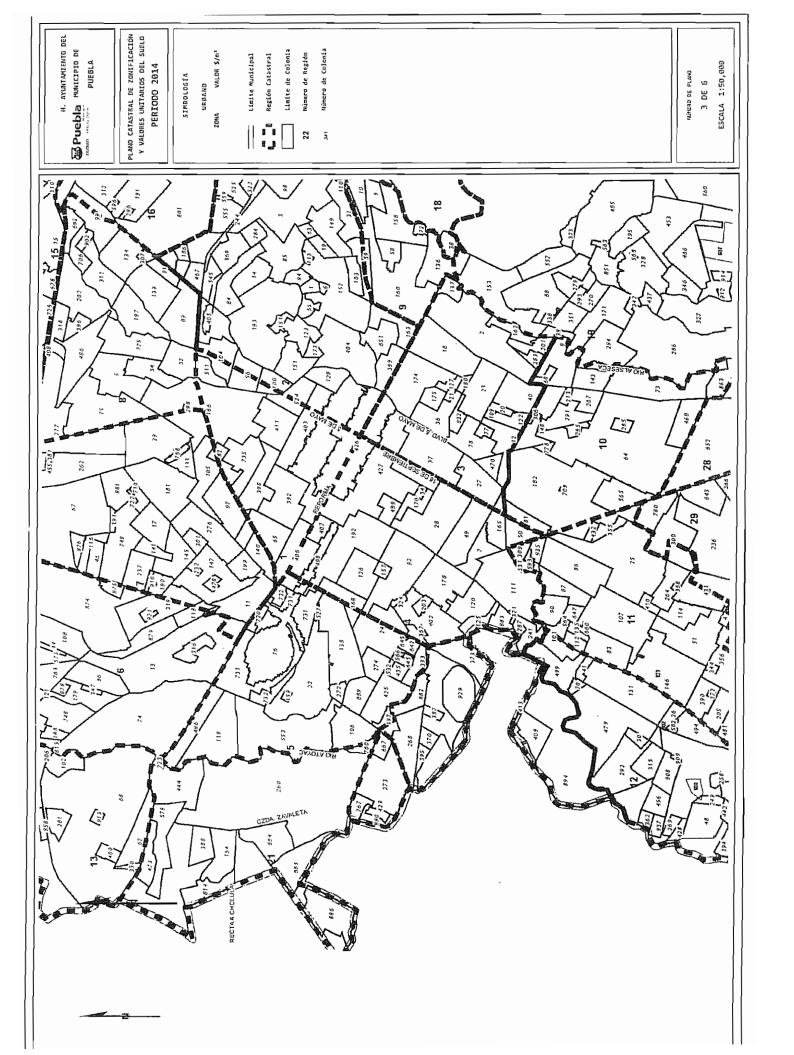
Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 578,974.74, Y= 2,108,811.25 con una distancia de 93.62 se une al vértice 4. Colinda al ESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 578,956.42, Y= 2,108,719.44 con una distancia de 190.93 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,769.11, Y= 2,108,756.46 con una distancia de 92.04 se une al vértice 6 con coordenadas X= 578,677.93, Y= 2,108,769 con una distancia de 13.90 se une al vértice 7 con coordenadas X= 578,664.87, Y= 2,108,773.75 con una distancia de 156.43 se une al vértice 8. Colinda al SUR del vértice 4 al vértice 8 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

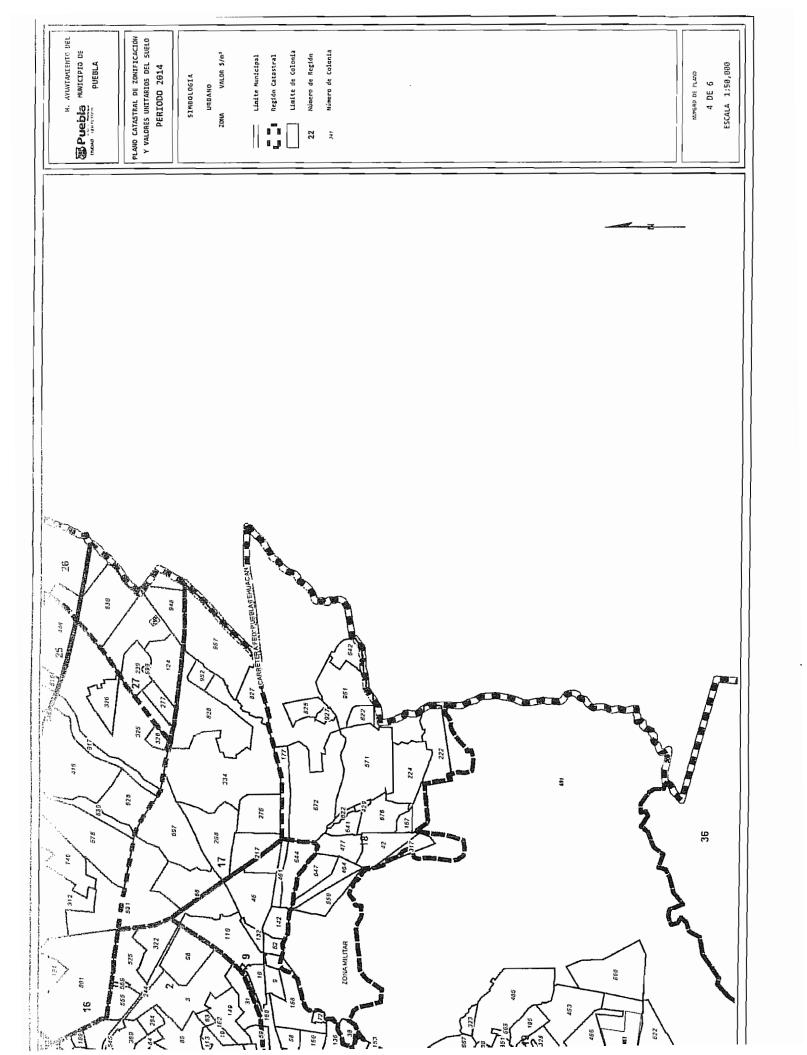


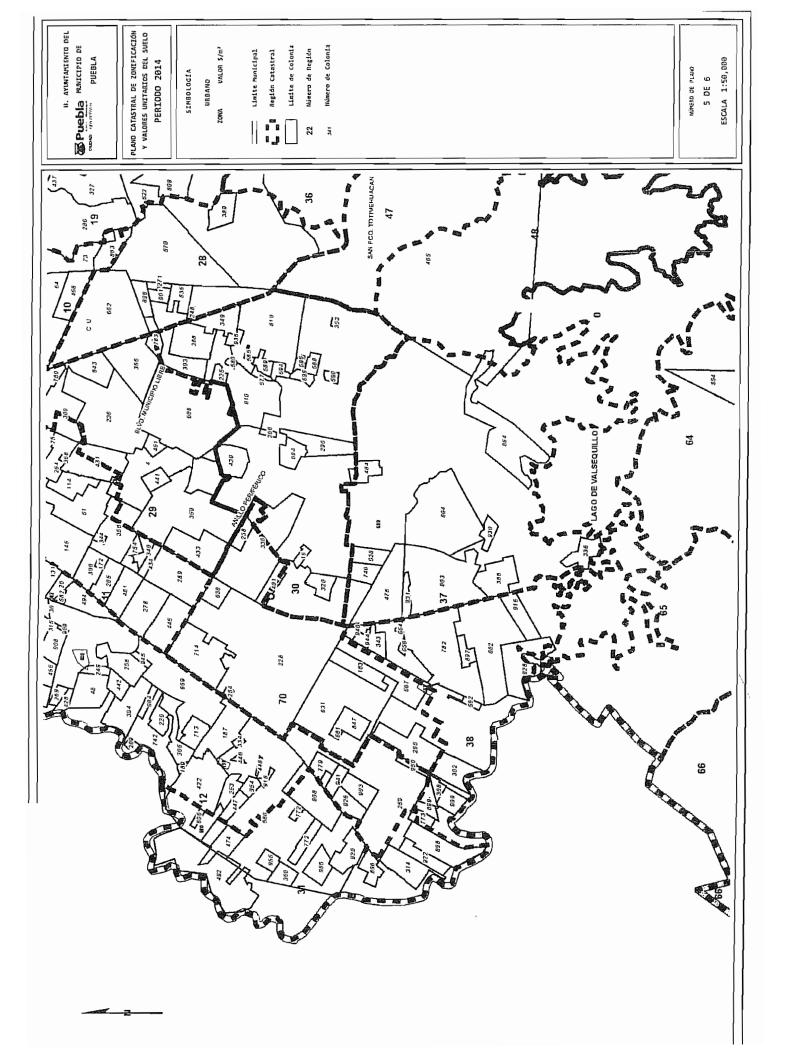


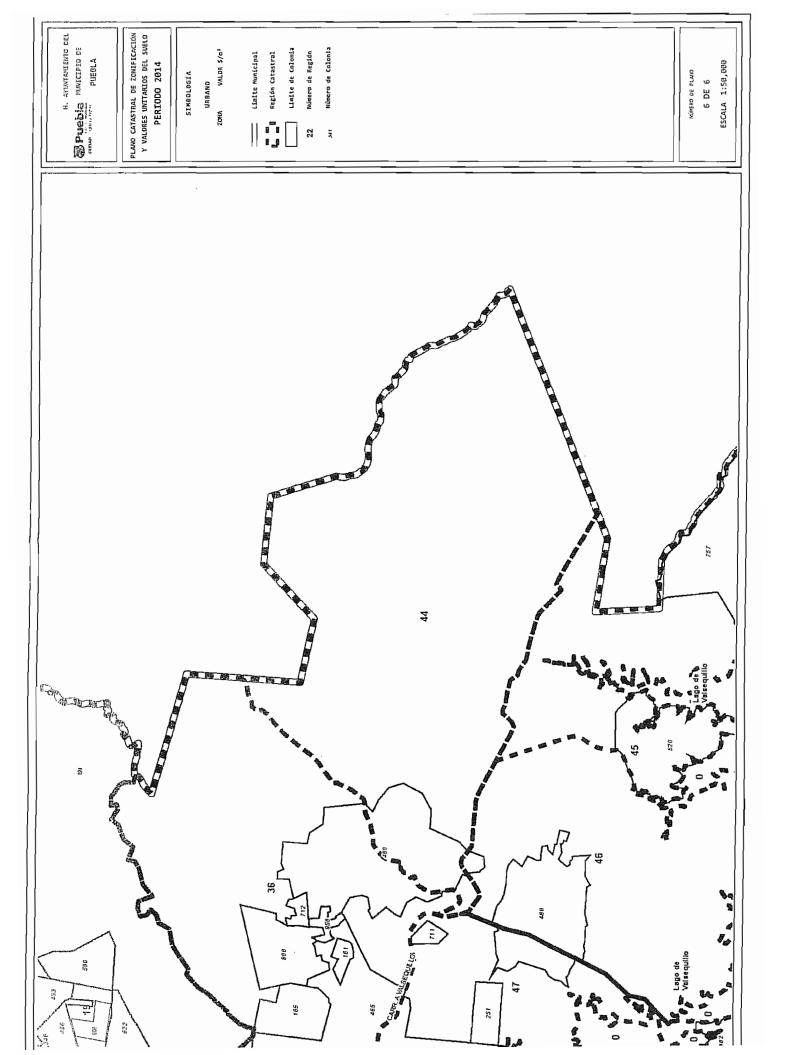
	·		



			·	
•				







	·	

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X= 578,508.49, Y= 2,108,777.83 con una distancia de 118.61 se une al vértice 9. Colinda al SURESTE del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X= 578,400.03, Y= 2,108,729.83 con una distancia de 61.62 se une al vértice 10 con coordenadas X= 578,338.49, Y= 2,108,733 con una distancia de 73.51 se une al vértice 11 con coordenadas X= 578,265.37, Y= 2,108,740.50 con una distancia de 175.63 se une al vértice 12 con coordenadas X= 578,094.62, Y= 2,108,781.62 con una distancia de 74.24 se une al vértice 13. Colinda al SUR del vértice 9 al vértice 13 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas X= 578,030.05, Y= 2,108,818.25 con una distancia de 242.96 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 al vértice 1 con terrenos del Rancho Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "LOS ARCOS SANTA CRUZ"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,285.37, Y= 2,109,318.25 con una distancia de 18.63 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,302.30, Y= 2,109,310.50 con una distancia de 343.39 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,365.62, Y= 2,108,973 con una distancia de 36.19 se une al vértice 4. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 4 con la colonia Independencia.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 578,357.43, Y= 2,108,937.75 con una distancia de 93.25 se une al vértice 5. Colinda al SUROESTE del vértice 4 al vértice 5 con la colonia Los Viveros.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 578,269.93, Y= 2,108,970 con una distancia de 348.59 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 5 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE INFONAVIT "LADRILLERA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,956.79, Y= 2,109,648.64 con una distancia de 171.22 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 579,110.33, Y= 2,109,572.86 con una distancia de 146.09 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 579,044.10, Y= 2,109,442.64 con una distancia de 172.63 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 578,891.05, Y= 2,109,522.50 con una distancia de 142.24 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "LA LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS)"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,727.60, Y= 2,107,579.99, con una distancia de 109.18 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Vialidad Recta a Cholula.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,836.54, Y= 2,107,587.24 con una distancia de 19.92 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,839.10, Y= 2,107,567.49 con una distancia de 87.11 se une al vértice 4 con coordenadas X= 578,847.04, Y= 2,107,480.74 con una distancia de 218.33 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,891.54, Y= 2,107,266.99 con una distancia de 66.40 se une al vértice 6 con coordenadas X= 578,905.10, Y= 2,107,201.99 con una distancia de 284.92 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 2 al vértice 7 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 578,961.66, Y= 2,106,922.74 con una distancia de 34.27 se une al vértice 8 con coordenadas X= 578,928.22, Y= 2,106,915.24 con una distancia de 49.33 se une al vértice 9 con coordenadas X= 578,889.85, Y= 2,106,946.24 con una distancia de 180.12 se une al vértice 10 con coordenadas X= 578,736.97, Y= 2,106,850.99 con una distancia de 167.82 se une al vértice 11 con coordenadas X= 578,573.29, Y= 2,106,813.99 con una distancia de 2.61 se une al vértice 12. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 12 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas X= 578,570.79, Y= 2,106,813.24 con una distancia de 138.89 se une al vértice 13 con coordenadas X= 578,508.72, Y= 2,106,937.49 con una distancia de 66.06 se une al vértice 14 con coordenadas X= 578,473.29, Y= 2,106,993.24 con una distancia de 97.19 se une al vértice 15 con coordenadas X= 578,402.41, Y= 2,107,059.74 con una distancia de 103.11 se une al vértice 16 con coordenadas X= 578,340.22, Y= 2,107,141.99 con una distancia de 2.23 se une al vértice 17. Colinda al SUROESTE del vértice 12 al vértice 17 con la colonia La Cañada (Romero Vargas).

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 17 con coordenadas X=578,338.85, Y=2,107,143.74 con una distancia de 206.85 se une al vértice 18 con coordenadas X=578,504.97, Y=2,107,266.99 con una distancia de 96.15 se une al vértice 19 con coordenadas X=578,582.22, Y=2,107,324.24 con una distancia de 74.86 se une al vértice 20 con coordenadas X=578,642.79, Y=2,107,368.24 con una distancia de 32.51 se une al vértice 21 con coordenadas X=578,661.97, Y=2,107,394.49 con una distancia de 82.66 se une al vértice 22 con coordenadas X=578,667.16, Y=2,107,476.99 con una distancia de 63.28 se une al vértice 23 con coordenadas X=578,693.04, Y=2,107,534.74 con una distancia de 56.94 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 17 al vértice 1 con los Terrenos de la Hacienda de Zavaleta.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "JARDINES DE ZAVALETA"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 577,752.80, Y= 2,108,316.20 con una distancia de 95.72 se une al vértice 2 con coordenadas X= 577,844.18, Y= 2,108,344.70 con una distancia de 87.75 se une al vértice 3 con coordenadas X= 577,926.55, Y= 2,108,375 con una distancia de 61.91 une al vértice 4 con coordenadas X= 577,986.80, Y= 2,108,389.20 con una distancia de 11.41 se une al vértice 5. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 5 con Terrenos del Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NORESTE.- Se inícia el vértice 5 con coordenadas X=577,998.12, Y=2,108,390.75 con una distancia de 236.93 se une al vértice 6 con coordenadas X=578,048.55, Y=2,108,159.25 con una distancia de 10.75 se une al vértice 7 con coordenadas X=578,058.43, Y=2,108,155 con una distancia de 5.79 une al vértice 8 con coordenadas X=578,062.62, Y=2,108,159 con una distancia de 56.62 se une al vértice 9 con coordenadas X=578,116.30, Y=2.108,177 con una distancia de 57.61 se une al vértice 10 con coordenadas X=578,136.37, Y=2,108,123 con una distancia de 49.92 se une al el vértice 11 con coordenadas X=578,107.18, Y=2,108,082.50 con una distancia de 81.23 se une al vértice 12 con coordenadas X=578,166.49, Y=2,108,027 con una distancia de

91.42 se une al vértice 13 con coordenadas X=578,096.24, Y=2,107,968.50 con una distancia de 110.81 une al vértice 14 con coordenadas X=578,092.62, Y=2,107,857.75 con una distancia de 45.25 se une al vértice 15 con coordenadas X=578,128.74, Y=2,107,830.50 con una distancia de 2.52 se une al vértice 16 con coordenadas X=578,126.55, Y=2,107,829.20 con una distancia de 12.90 se une al vértice 17 con coordenadas X=578,137.05, Y=2,107,821.70 con una distancia de 45.02 une al vértice 18 con coordenadas X=578,172.30, Y=2,107,793.75 con una distancia de 57.63 se une al vértice 19 con coordenadas X=578,206.68, Y=2,107,747.50 con una distancia de 24.06 se une al vértice 20 con coordenadas X=578,220.05, Y=2,107,727.50 con una distancia de 48.78 se une al vértice 21 con coordenadas X=578,243.55, Y=2,107,684.75 con una distancia de 70.26 se une al vértice 22 con la colonia Zavaleta.

Colinda al SURESTE del vértice 22 con coordenadas X= 578,300.62, Y= 2,107,643.70 con una distancia de 100.49 se une al vértice 23 con coordenadas X= 578,200.18, Y= 2,107,640.50 con una distancia de 5.54 se une al vértice 24 con coordenadas X= 578,197.80, Y= 2,107,645.50 con una distancia de 63.54 une al vértice 25 con coordenadas X= 578,134.87, Y= 2,107,636.70 con una distancia de 82.57 se une al vértice 26. Colinda al SURESTE del vértice 22 al vértice 26 con Vialidad Recta a Cholula.

Colindancia SUROESTE.- Se inicia el vértice 26 con coordenadas X= 578,052.30, Y= 2,107,635.50 con una distancia de 650.71 se une al vértice 27 con coordenadas X= 577,783.30, Y= 2,108,228 con una distancia de 93.37 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 26 al vértice 1 con el Límite Municipal de San Andrés Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "INDEPENDENCIA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,304.47, Y= 2,109,308.24 con una distancia de 552.39 se une al vértice 2 con coordenadas X= 578,806.37, Y= 2,109,077.51 con una distancia de 389.40 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,165.48, Y= 2,108,926.94 con una distancia de 227.15 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,376.83, Y= 2,108,843.71 con una distancia de 74.68 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con las colonias Ignacio Romero Vargas e Infonavit Hermenegildo J. Aldana y del vértice 2 al vértice 5 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 579,451.35, Y= 2,108,838.74 con una distancia de 145.20 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,319.79, Y= 2,108,777.31 con una distancia de 71.39 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 7 con la colonia San José del Puente.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 579,251.35, Y= 2,108,756.99 con una distancia de 58.13 se une al vértice 8 X= 579,194.22, Y= 2,108,767.74 con una distancia de 221.19 se une al vértice 9 con coordenadas X= 578,976.91, Y= 2,108,808.99 con una distancia de 633.32 se une al vértice 10. Colinda al SUR del vértice 7 al vértice 8 con la colonia San José del Puente, del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Santa Cruz Guadalupe y del vértice 9 al vértice 10 con la colonia Los Viveros.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas X= 578,354.68, Y= 2,108,926.94 con una distancia de 45.72 se une al vértice 11 con coordenadas X= 578,367.79, Y= 2,108,970.74 con una distancia de 343.39 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 10 al vértice 1 con la colonia Los Arcos Santa Cruz.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE INFONAVIT "HERMENEGILDO J. ALDANA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,474.79, Y= 2,109,567.43 con una distancia de 185.22 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,642.12, Y= 2,109,488 con una distancia de 304.15 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 578,512.18, Y= 2,109,213 con una distancia de 170.23 se une al vértice 4. Coiinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Independencia.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 578,357.73, Y= 2,109,284.58 con una distancia de 166.20 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,431.33, Y= 2,109,433.59 con una distancia de 17.35 se une al vértice 6 con coordenadas X= 578,415.82, Y= 2,109,441.35 con una distancia de 139.20 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CAMPESTRE PARAISO"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,317.99, Y= 2,108,281.50 con una distancia de 573.12 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Terrenos de Hacienda de Zavaleta.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 578,888.12, Y= 2,108,223 con una distancia de 230 se une al vértice 3. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 578,859.80, Y= 2,107,994.75 con una distancia de 423.57 se une al vértice 4. Colinda al SUR del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Zavaleta.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 578,443.62, Y= 2,107,916 con una distancia de 386.49 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 4 al vértice 1 con Terrenos de Hacienda de Zavaleta.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "APLETLACHICA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,204.53, Y= 2,112,685.24 con una distancia de 79.92 se une al vértice 2 con coordenadas X= 580,270.28, Y= 2,112,639.79 con una distancia de 71.42 se une al vértice 3 con coordenadas X= 580,320.99, Y= 2,112,589.50 con una distancia 7.50 se une al vértice 4 con coordenadas X= 580,326.99, Y= 2,112,594 con una distancia 142.96 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 5 con Ampliación del Ejido San Lorenzo Almecatla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X=580,443.74, Y=2,112,511.50 con una distancia 11.05 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,442.68, Y=2,112,500.50 con una distancia de 44.26 se une al vértice 7 con coordenadas X=580,399.74, Y=2,112,489.75 con una distancia de 42.39 se une al vértice 8 con coordenadas X=580,358.49, Y=2,112,499.50 con una distancia de 49.23 se une al vértice 9 con coordenadas X=580,341.62, Y=2,112,453.25 con una distancia de 6.69 se une al vértice 10 con coordenadas X=580,345.43. Y=2,112,447.75 con una distancia de 79.79 se une al vértice 11 con coordenadas X=580,308.31, Y=2,112,377.12 con una distancia 8.36 se une al vértice 12 con coordenadas X=580,315.73, Y=2,112,373.25 con una distancia de 23.23 se une al vértice 13 con coordenadas X=580,304.45, Y=2,112,352.95 con una distancia de 26.03 une al vértice 14 con coordenadas X=580,282.21, Y=2,112,339.41 con una distancia de 119.19 se une al vértice 15. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 15 con Rivera del Río Atoyac.

Colinda al SUROESTE.- Partiendo del vértice 15 con coordenadas X= 580,211.62, Y= 2,112,243.37 con una distancia de 276.30 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 15 al vértice 16 con vialidad Autopista Puebla-México.

Colinda al NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas X= 579,981.18, Y= 2,112,395.82 con una distancia de 185.75 se une al vértice 17 X= 580,114.29, Y= 2,112,525.38 con una distancia de 183.57 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 1 con Límite Municipal de Cuautlancingo.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "ALBERTO DE LA FUENTE"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,262.75, Y= 2,110,622.02 con una distancia de 390.10 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,652.70, Y= 2,110,611.14 con una distancia de 287.99 se une al vértice 3. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Ejidos de Sanctórum y del vértice 2 al vértice 3 con Hacienda San Miguel Apetlachica.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X=579,940.39, Y=2,110,624.34 con una distancia de 118.11 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,978.46, Y=2,110,512.54 con una distancia de 44.50 se une al vértice 5 con coordenadas X=579,992.80, Y=2,110,470.41 con una distancia de 81.83 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,006.55, Y=2,110,389.75 con una distancia de 78.49 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,995.80, Y=2,110,312 con una distancia de 88.34 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,966.24, Y=2,110,228.75 con una distancia de 76.60 se une al vértice 9. Colinda al ESTE del vértice 3 al vértice 5 con el fraccionamiento Campestre del Bosque y del vértice 5 al vértice 9 con la colonia Patriotismo.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X= 579,925.72, Y= 2,110,163.74 con una distancia de 138.09 se une al vértice 10 con coordenadas X= 579,815.84, Y= 2,110,247.37 con una distancia de 110.01 se une al vértice 11 con coordenadas X= 579,720.10, Y= 2,110,301.55 con una distancia de 203.67 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,521.03, Y= 2,110,344.57 con una distancia de 306.34 se une al vértice 13. Colinda al SUROESTE del vértice 9 al vértice 11 con la colonia Miguel Abed, del vértice 11 al vértice 12 con la colonia Ignacio Romero Vargas y del vértice 12 al vértice 13 con Rancho San José Citlaltepetl.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas X= 579,294.18, Y= 2,110,550.45 con una distancia de 78.17 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 13 al vértice 1 con Rancho San José Citlaltepetl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "IGNACIO ROMERO VARGAS"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 577,700.90, Y= 2,109,702.42 con una distancia de 317.35 se une al vértice 2 con coordenadas X= 577,938.96, Y= 2,109,912.26 con una distancia de 260.80 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,141.77, Y= 2,110,076.25 con una distancia de 107.53 se une al vértice 4. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 4 con terrenos de San José Citlaltepetl.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 578,236.14, Y= 2,110,127.78 con una distancia de 139.41 se une al vértice 5 con coordenadas X= 578,368.46, Y= 2,110,171.67 con una distancia de 939.30 se une al vértice 6 con coordenadas X= 579,292.53, Y= 2,110,340.17 con una distancia de 215.60 se une al vértice 7 con coordenadas X= 579,507.90, Y= 2,110,349.92 con una distancia de 224.18 se une al vértice 8. Colinda al NORTE del vértice 4 al vértice 5 con terrenos de San José Citlaltepetl, del vértice 5 al vértice 6 con colonia La Vega, del vértice 6 al vértice 7 con los terrenos de San José Citlaltepetl y del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Alberto de la Fuente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X=579,726.71, Y=2,110,301.14 con una distancia de 108.94 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,641.30, Y=2,110,233.51 con una distancia de 153.88 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,559.20, Y=2,110,103.36 con una distancia de 170.86 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,661.99, Y=2,109,966.87 con una distancia de 40.25 se une al vértice 12 con coordenadas

X=579,673, Y=2,109,928.16 con una distancia de 86.47 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,670.33, Y=2,109,841.73 con una distancia de 106.88 se une al vértice 14 con coordenadas X=579,659.34, Y=2,109,735.42 con una distancia de 176.72 se une al vértice 15 con coordenadas X=579,835.84, Y=2,109,744.17 con una distancia de 34.52 se une al vértice 16 con coordenadas X=579,837.15, Y=2,109,709.67 con una distancia de 69.20 se une al vértice 17 con coordenadas X=579,883.09, Y=2,109,657.92 con una distancia de 302.79 se une al vértice 18 con coordenadas X=579,935.34, Y=2,109,359.67 con una distancia de 87.71 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,003.46, Y=2,109,304.42 con una distancia de 348.52 se une al vértice 20 con coordenadas X=579,996.54, Y=2,108,955.96 con una distancia de 314.82 se une al vértice 21. Colinda al ESTE del vértice 8 al vértice 15 con la colonia Miguel Abed y del vértice 15 al vértice 21 con Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 21 con coordenadas X= 579,828.54, Y= 2,108,689.71 con una distancia de 179.64 se une al vértice 22 con coordenadas X= 579,712.59, Y= 2,108,826.92 con una distancia de 199.24 se une al vértice 23 con coordenadas X= 579,513.95, Y= 2,108,842.42 con una distancia de 115.13 se une al vértice 24 con coordenadas X= 579,398.90, Y= 2,108,838.23 con una distancia de 559.85 se une al vértice 25 con coordenadas X= 578,879, Y= 2,109,045.94 con una distancia de 398.44 se une al vértice 26 con coordenadas X= 578,516.90, Y= 2,109,212.17 con una distancia de 301.49 se une al vértice 27 con coordenadas X= 578,644.13, Y= 2,109,485.50 con una distancia de 185.01 se une al vértice 28 con coordenadas X= 578,478.06, Y= 2,109,567.04 con una distancia de 140.41 se une al vértice 29 con coordenadas X= 578,416.72, Y= 2,109,440.74 con una distancia de 15.73 se une al vértice 30 con coordenadas X= 578,430.41, Y= 2,109,433 con una distancia de 166.37 se une al vértice 31 con coordenadas X= 578,357.40, Y= 2,109,283.51 con una distancia de 76.81 se une al vértice 32 con coordenadas X= 578,287.68, Y= 2,109,315.74 con una distancia de 244.14 se une al vértice 33 con coordenadas X= 578,275.83, Y= 2,109,071.89 con una distancia de 105.57 se une al vértice 34 con coordenadas X= 578,274.53, Y= 2,108,966.32 con una distancia de 108.77 se une al vértice 35 con coordenadas X= 578,185.40, Y= 2,109,028.67 con una distancia de 484.40 se une al vértice 36. Colinda al SUROESTE del vértice 21 al vértice 22 con la colonia Villa Iglesias, del vértice 22 al vértice 24 con la colonia San José del Puente, del vértice 24 al vértice 26 con la colonia Independencia, del vértice 26 al vértice 32 con Infonavit Hermenegildo J. Aldana y colonia Independencia, del vértice 32 al vértice 34 con la colonia Los Arcos Santa Cruz, del vértice 34 al vértice 35 con la colonia Los Viveros y del vértice 35 al vértice 36 con terrenos del Rancho de Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 36 con coordenadas X= 577,782.40, Y= 2,109,297.45 con una distancia de 60.20 se une al vértice 37 con coordenadas X= 577,795.19, Y= 2,109,356.27 con una distancia de 180.10 se une al vértice 38 con coordenadas X= 577,868.43, Y= 2,109,520.81 con una distancia de 136.27 se une al vértice 39 con coordenadas X= 577,758.15, Y= 2,109,600.88 con una distancia de 116.57 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 36 al vértice 1 con terrenos del Rancho de Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "PUERTA PARAISO"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,426.05, Y= 2,103,917.99 con una distancia de 44.94 se une al vértice 2. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 2 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,464.17, Y= 2,103,941.79 con una distancia de 89.84 se une al vértice 3. Colinda al NORESTE del vértice 2 al vértice 3 con Residencial Palmas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 580,511.93, Y= 2,103,865.70 con una distancia de 180.16 se une al vértice 4. Colinda al NOROESTE del vértice 3 al vértice 4 con Residencial Palmas.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 580,658.42, Y= 2,103,970.56 con una distancia de 62.22 se une al vértice 5 con coordenadas X= 580,701.96, Y= 2,103,926.11 con una distancia de 125.62 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 4 al vértice 6 con Residencial Palmas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 580,789.37, Y= 2,103,835.89 con una distancia de 71.05 se une al vértice 7. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 7 con Residencial Palmas.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 580,839.15, Y= 2,103,886.58 con una distancia de 53.48 se une al vértice 8. Colinda al NORESTE del vértice 7 al vértice 8 con Residencial Palmas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X= 580,880.45, Y= 2,103,852.60 con una distancia de 77.19 se une al vértice 9 con coordenadas X= 580,823.28, Y= 2,103,800.73 con una distancia de 107.11 se une al vértice 10. Colinda al SURESTE del vértice 8 al vértice 9 con Centro Comercial Puebla y del vértice 9 al vértice 10 con Fuentes de Angelópolis.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas X= 580,756.65, Y= 2,103,716.86 con una distancia de 315.65 se une al vértice 11 con coordenadas X= 580,468.02, Y= 2,103,844.65 con una distancia de 84.50 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 10 al vértice 11 con Cortijo Angelópolis y del vértice 11 al vértice 1 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "SAN JOSÉ CITLALTEPETL"

Colindancia ÓESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,132.94, Y= 2,110,277.93 con una distancia de 82.54 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,128.85, Y= 2,110,195.49 con una distancia de 169.37 se une al vértice 3. Colinda al OESTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 579,111.66, Y= 2,110,026.99 con una distancia de 11.46 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,101.35, Y= 2,110,031.99 con una distancia de 140.97 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 3 al vértice 5 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 579,032.47, Y= 2,109,908.99 con una distancia de 403.40 se une al vértice 6. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 578,668.29, Y= 2,110,082.49 con una distancia de 91.52 se une al vértice 7 con coordenadas X= 578,749.47, Y= 2,110,124.74 con una distancia de 30.03 se une al vértice 8 con coordenadas X= 578,771.41, Y= 2,110,145.24 con una distancia de 30.80 se une al vértice 9 con coordenadas X= 578,783.10, Y= 2,110,173.74 con una distancia de 10.96 se une al vértice 10 con coordenadas X= 578,779.97, Y= 2,110,184.24 con una distancia de 131.59 se une al vértice 11 con coordenadas X= 578,900.34, Y= 2,110,237.43 con una distancia de 184.35 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,083.28, Y= 2,110,260.11 con una distancia de 52.77 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "LA VEGA"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,675.29, Y= 2,110,330.49 con una distancia de 122.79 se une al vértice 2 con coordenadas X= 578,797.8), Y= 2,110,338.20 con una distancia de 59.59 se une al vértice 3 con coordenadas X= 578,853.1), Y= 2,110,360.49 con una distancia de 160.94 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,012.1), Y= 2,110,384.99 con una distancia de 99.50 se une al vértice 5. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 5 con terrenos del Rancho San José Citlaltepetl.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 579,101.62, Y= 2,110,428.56 con una distancia de 118.40 se une al vértice 6. Colinda al ESTE del vértice 5 al vértice 6 con terrenos del Rancho San José Citlaltepeil.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 579,146.87, Y= 2,110,319.15 con una distancia de 453.67 se une al vértice 7. Colinda al SUR del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Ignacio Romero Vargas teniendo de por medio la Vía del Ferrocarril.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 578,700.97, Y= 2,110,235.49 con una distancia de 98.41 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 1 con Terrenos del Rancho San José Citaltepetl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CORTIJO DE ANGELÓPOLIS"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,468.30, Y= 2,103,844.93 con una distancia de 323.45 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Puerta Paraíso.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,764, Y= 2,103,713.83 con una distancia de 47.35 se une al vértice 3 X= 580,728.50, Y= 2,103,682.39 con una distancia de 34.17 une al vértice 4 con coordenadas X= 580,696.10, Y= 2,103,671.64 con una distancia 92.07 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Fuentes de Angelópolis y del vértice 3 al vértice 5 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 580,604.80, Y= 2,103,660.05 con una distancia de 66.22 se une al vértice 6 con coordenadas X= 580,540.40, Y= 2,103,675.61 con una distancia de 168.23 se une al vértice 7. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con Centro Comercial Puebla y del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Bosques de Angelópolis.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 580,389.80, Y= 2,103,750.51 con una distancia de 31.22 se une al vértice 8 con coordenadas X= 580,403, Y= 2,103,778.78 con una distancia de 34.48 se une al vértice 9 con coordenadas X= 580,385.70, Y= 2,103,808.57 con una distancia de 90.26 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 7 al vértice 1 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "FUENTES DE ANGELÓPOLIS"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=580,865.73, Y=2,103,735 con una distancia de 7.57 se une al vértice 2 con coordenadas X=580,869.73, Y=2,103,728.60 con una distancia de 81.78 se une al vértice 3. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 3 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 580,934.15, Y= 2,103,678.20 con una distancia de 178.96 se une al vértice 4 con coordenadas X= 580,936.57, Y= 2,103,499.20 con una distancia de 17.10 se une al vértice 5. Colinda al ESTE del vértice 3 al vértice 5 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 580,930.95, Y= 2,103,483.10 con una distancia de 183.97 se une al vértice 6. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 580,764.66, Y= 2,103,561.80 con una distancia de 19.15 se une al vértice 7 con coordenadas X= 580,777.36, Y= 2,103,576.10 con una distancia de 12.55 se une al vértice 8 con coordenadas X= 580,781.48, Y= 2,103,588 con una distancia de 31.23 se une al vértice 9 con coordenadas X= 580,773.50, Y= 2,103,618.20 con una distancia de 148.85 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 9 con la colonia Cortijo Angelópolis y del vértice 9 al vértice 1 con la colonia Puerta Paraiso.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL II"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=578,835.59, Y=2,103,402.39 con una distancia de 127.22 se une al vértice 2 con coordenadas X=578,953.56, Y=2,103,450.03 con una distancia de 76.69 se une al vértice 3 con coordenadas X=579,029.89, Y=2,103,457.54 con una distancia de 82.71 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,097.04, Y=2,103,409.24 con una distancia de 188.53 se une al vértice 5 con coordenadas X=578,993.04, Y=2,103,251.99 con una distancia de 211.50 se une al vértice 6 con coordenadas X=579,202.47, Y=2,103,222.49 con una distancia de 57.57 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,235.72, Y=2,103,175.49 con una distancia de 599.43 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,738.60, Y=2,103,501.74 con una distancia de 73.58 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,804.11, Y=2,103,468.24 con una distancia de 483.92 se une al vértice 10 con coordenadas X=580,241.51, Y=2,103,261.21 con una distancia de 501.84 se une al vértice 11 con coordenadas X=580,521.04, Y=2,103,677.99 con una distancia de 76.76 se une al vértice 12 con coordenadas X=580,593.79, Y=2,103,653.49 con una distancia de 118.82 se une al vértice 13 con coordenadas X=580,710.41, Y=2,103,676.24 con una distancia de 37.79 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,744.29, Y=2,103,692.97 con una distancia de 51.15 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,771.88, Y=2,103,736.04 con una distancia de 82.62 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,823.28, Y=2,103,800.73 con una distancia de 62.11 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,869.66, Y=2,103,842.04 con una distancia de 71.14 se une al vértice 18. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia Concepción la Cruz, del vértice 3 al vértice 9 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl, del vértice 9 al vértice 11 con la colonia Bosques de Angelópolis, del vértice 11 al vértice 15 con la colonia Cortijo de Angelópolis y del vértice 15 al vértice 18 con las colonias Fuentes de Angelópolis y Puerta Paraíso.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 18 con coordenadas X=580,932.85, Y=2,103,809.36 con una distancia de 131.14 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,934.15, Y=2,103,678.23 con una distancia de 81.78 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,869.73, Y=2,103,728.61 con una distancia de 7.57 se une al vértice 21 con coordenadas X=580,865.73, Y=2,103,735.04 con una distancia de 148.85 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,773.50, Y=2,103,618.20 con una distancia de 31.23 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,781.48, Y=2,103,588 con una distancia de 12.55 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,777.36, Y=2,103,576.15 con una distancia de 19.15 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,764.66, Y=2,103,561.82 con una distancia de 183.98 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,930.91, Y=2,103,483.02 con una distancia de 17.22 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,936.57, Y=2,103,499.29 con una distancia de 261.56 se une al vértice 28. Colinda al NORESTE del vértice 18 al vértice 28 con la colonia Concepción Guadalupe.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 28 con coordenadas X=581,172.67, Y=2,103,386.73 con una distancia de 61.69 se une al vértice 29 con coordenadas X=581,150.29, Y=2,103,329.24 con una distancia de 51.95 se une al vértice 30 con coordenadas X=581,102.04, Y=2,103,309.99 con una distancia de 125.71 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,988.77, Y=2,103,364.52 con una distancia de 413.32 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,747.41, Y=2,103,028.99 con una distancia de 121.59 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,660.87, Y=2,102,943.59 con una distancia de 160.90 se une al vértice 34 con coordenadas X=580,515.69, Y=2,102,874.23 con una distancia de 103.16 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,413.82, Y=2,102,890.50 con una distancia de 152.88 se une al vértice 36 con coordenadas X=580,374.91, Y=2,103,038.35 con una distancia de 76.57 se une al vértice 37 con coordenadas X=580,319.02, Y=2,103,090.70 con una distancia de 102.19 se une al vértice 38 con coordenadas X=580,227.77, Y=2,103,044.72 con una distancia de 152.36 se une al vértice 39 con coordenadas X=580,190,98, Y=2,102,896.86 con una distancia de 201.55 se une al vértice 40 con coordenadas X=580,037.91, Y=2,102,765.74 con una distancia de 138.31 se une al vértice 4! con coordenadas X=579,967.85, Y=2,102,646.49 con una distancia de 294.03 se une al vértice 42 con coordenadas X=579,676.29, Y=2,102,684.49 con una distancia de 118.03 se une al vértice 43 con coordenadas X=579,571.85, Y=2,102,739.49 con una distancia de 149.73 se une al vértice 44 con coordenadas X=579.431.29, Y=2,102.687.91 con una distancia de 192.93 se une al vértice 45 con coordenadas X=579,414.16, Y=2,102,495.74 con una distancia de 105.78 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,320,41, Y=2,102,446,74 con una distancia de 121,21 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,212.50, Y=2.102.391.55 con una distancia de 144.25 se une al vértice 48 con coordenadas X=579,135.72,

Y=2,102,269.44 con una distancia de 171.16 se une al vértice 49 con coordenadas X=578,974.96, Y=2,102,210.70 con una distancia de 9.36 se une al vértice 50. Colinda al SURESTE del vértice 28 al vértice 50 con Rivera del Río Atoyac.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 50 con coordenadas X=578,978.75, Y=2,102,219.25 con una distancia de 50.61 se une al vértice 51 con coordenadas X=578,959.38, Y=2,102,266 con una distancia de 40.86 se une al vértice 52 con coordenadas X=573,975, Y=2,102,303.75 con una distancia de 43.71 se une al vértice 53 con coordenadas X=578,970.75, Y=2,102,347.25 con una distancia de 40.53 se une al vértice 54 con coordenadas X=578,944.94, Y=2,102,378.50 con una distancia de 44.93 se une al vértice 55 con coordenadas X=578,934.69, Y=2,102,422.25 con una distancia de 43.95 se une al vértice 56 con coordenadas X=578,902.56, Y=2,102,452.25 con una distancia de 65.18 se une al vértice 57 con coordenadas X=578,844.56, Y=2,102,482 con una distancia de 35.68 se une al vértice 58 con coordenadas X=578,820.13, Y=2,102,508 con una distancia de 106 se une al vértice 59 con coordenadas X=578,764.13, Y=2,102,598 con una distancia de 56.70 se une al vértice 60 con coordenadas X=578,819.25, Y=2,102,611.25 con una distancia de 44.12 se une al vértice 61 con coordenadas X=578,847.06, Y=2,102,645.50 con una distancia de 106.92 se une al vértice 62 con coordenadas X=578,800, Y=2,102,741.50 con una distancia de 50.91 se une al vértice 63 con coordenadas X=578,850.88, Y=2,102,743.50 con una distancia de 115.82 se une al vértice 64 con coordenadas X=578,900.81, Y=2,102,848 con una distancia de 39.19 se une al vértice 65 con coordenadas X=578,887.19, Y=2,102,884.75 con una distancia de 49.10 se une al vértice 66 con coordenadas X=578,851.06, Y=2,102,918 con una distancia de 69.83 se une al vértice 67 con coordenadas X=578,835.48, Y=2,102,986.07 con una distancia de 55.47 se une al vértice 68 con coordenadas X=578,833.31, Y=2,103,041.50 con una distancia de 136.37 se une al vértice 69 con coordenadas X=578,805.29, Y=2,103,174.96 con una distancia de 92.49 se une al vértice 70 con coordenadas X=578,764.06, Y=2,103,257.75 con una distancia de 56.93 se une al vértice 71 con coordenadas X=578,801.94, Y=2,103,300.25 con una distancia de 75.14 se une al vértice 72 con coordenadas X=578,839.62, Y=2,103,365.25 con una distancia de 37.36 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 50 al vértice 1 con Límite Municipal de San Andrés Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL I"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=579,509.04, Y=2,105,112.16 con una distancia de 27.76 se une al vértice 2 con coordenadas X=579,535.45, Y=2,105,120.71 con una distancia de 122.29 se une al vértice 3 con coordenadas X=579,656.10, Y=2,105,100.77 con una distancia de 338 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,949.22, Y=2,104,932.47 con una distancia de 258.25 se une al vértice 5 con coordenadas X=580,166.36, Y=2,104,792.66 con una distancia de 51.62 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,152.29, Y=2,104,742.99 con una distancia de 254.55 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,919.29, Y=2,104,640.49 con una distancia de 163.59 se une al vértice 8 con coordenadas X=580,079.41, Y=2,104,606.99 con una distancia de 173.44 se une al vértice 9 con coordenadas X=580,231.94, Y=2,104,524.45 con una distancia de 235.17 se une al vértice 10. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Rinconada Sur Poniente, del vértice 4 al vértice 5 con la colonia Concepción las Lajas y del vértice 5 al vértice 10 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas X-580,416.53, Y=2,104,378.73 con una distancia de 648.31 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,928.19, Y=2,103,952.32 con una distancia de 24.17 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,918.99, Y=2,103,929.97 con una distancia de 21.69 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,919.66, Y=2,103,908.29 con una distancia de 21.40 se une al vértice 14 con coordenadas X=579,929.23, Y=2,103,889.14 con una distancia de 204.80 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,092.49, Y=2,103,765.50 con una distancia de 445.19 se une al vértice 16 con coordenadas X=579,708.56, Y=2,103,540.12 con una distancia de 70.44 se une al vértice 17. Colinda al SURESTE del vértice 10 al vértice 15 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl y del vértice 15 al vértice 17 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 17 con coordenadas X=579.638.17, Y=2.103.542.71 con una distancia de 156.05 se une al vértice 18 con coordenadas X=579.588.56, Y=2.103.690.67 con una distancia de

115.35 se une al vértice 19 con coordenadas X=579,701.05, Y=2,103,716.18 con una distancia de 158.66 se une al vértice 20 con coordenadas X=579,808.92, Y=2,103,832.54 con una distancia de 90.24 se une al vértice 21 con coordenadas X=579,732.85, Y=2,103,881.09 con una distancia de 102.21 se une al vértice 22 con coordenadas X=579,788.03, Y=2,103,967.12 con una distancia de 137.28 se une al vértice 23 con coordenadas X±579,670.31, Y=2,104,037.74 con una distancia de 173.68 se une al vértice 24 con coordenadas X=579,589.81, Y=2,104,191.64 con una distancia de 87.62 se une al vértice 25 con coordenadas X=579,543.73, Y=2,104,117.11 con una distancia de 129.19 se une al vértice 26 con coordenadas X=579,435.29, Y=2,104,187.33 con una distancia de 247.70 se une al vértice 27 con coordenadas X=579,301.99, Y=2,103,978.56 con una distancia de 191.98 se une al vértice 28 con coordenadas X=579,150.86, Y=2,104,096.96 con una distancia de 233.30 se une al vértice 29 con coordenadas X=579,007.42, Y=2,103,912.96 con una distancia de 178.64 se une al vértice 30 con coordenadas X=578,977.11, Y=2,104,089.01 con una distancia de 134.05 se une al vértice 31 con coordenadas X=578,991.84, Y=2,104,222.25 con una distancia de 4.74 se une al vértice 32 con coordenadas X=578,990.58, Y=2,104,226.82 con una distancia de 16.97 se une al vértice 33. Colinda al SUROESTE del vértice 17 al vértice 18 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y Conjunto Habitacional Villas de Atlixco, del vértice 18 al vértice 27 con Residencial San Ángel, del vértice 27 al vértice 29 con el Conjunto Habitacional Momosa y Conjunto Habitacional Villas de Atlixco y del vértice 29 al vértice 33 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 33 con coordenadas X=579,003.15, Y=2,104,215.42 con una distancia de 14.57 se une al vértice 34 con coordenadas X=579,017.72, Y=2,104,215.29 con una distancia de 12.56 se une al vértice 35 con coordenadas X=579,028.73, Y=2,104,221.34 con una distancia de 10.17 se une al vértice 36 con coordenadas X=579,033.63, Y=2,104,230.25 con una distancia de 28.78 se une al vértice 37 con coordenadas X=579,034.87, Y=2,104,259 con una distancia de 34.27 se une al vértice 38 con coordenadas X=579,041, Y=2,104,225.28 con una distancia de 42.23 se une al vértice 39 con coordenadas X=579,052.88, Y=2,104,184.75 con una distancia de 28.93 se une al vértice 40 con coordenadas X=579,071.03, Y=2,104,162.23 con una distancia de 85.87 se une al vértice 41 con coordenadas X=579,139.51, Y=2,104,110.41 con una distancia de 27.42 se une al vértice 42 con coordenadas X=579,166.90, Y=2,104,111.65 con una distancia de 397.51 se une al vértice 43 con coordenadas X=579,388.73, Y=2,104,441.50 con una distancia de 16.82 se une al vértice 44 con coordenadas X=579,397.55, Y=2,104,455.83 con una distancia de 49.75 se une al vértice 45 con coordenadas X=579,422.85, Y=2,104,498.66 con una distancia de 30.52 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,398.55, Y=2,104,517.13 con una distancia de 51.91 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,357.23, Y=2,104,548.55 con una distancia de 25.76 se une al vértice 48 con coordenadas X=579,336.73, Y=2,104,564.15 con una distancia de 61.77 se une al vértice 49 con coordenadas X=579,305.29, Y=2,104,510.98 con una distancia de 25.45 se une al vértice 50 con coordenadas X=579,279.83, Y=2,104,510.66 con una distancia de 128.29 se une al vértice 51 con coordenadas X=579,198.68, Y=2,104,411.30 con una distancia de 156.39 se une al vértice 52 con coordenadas X=579,045.17, Y=2,104,441.11 con una distancia de 0.29 se une al vértice 53 con coordenadas X=579,045.21, Y=2,104,441.40 con una distancia de 155.15 se une al vértice 54 con coordenadas X=579,077.38, Y=2,104,593.18 con una distancia de 17.35 se une al vértice 55 con coordenadas X=579,084.49, Y=2,104,609 con una distancia de 34.05 se une al vértice 56 con coordenadas X=579,110.05, Y=2,104,631.50 con una distancia de 20.12 se une al vértice 57 con coordenadas X=579,130.05, Y=2,104,633.66 con una distancia de 58.93 se une al vértice 58 con coordenadas X=579,176.24, Y=2,104,597.06 con una distancia de 187.62 se une al vértice 59 con coordenadas X=579,302.69, Y=2,104,735.66 con una distancia de 274.27 se une al vértice 60 con coordenadas X=579,439.93, Y=2,104,973.13 con una distancia de 82.72 se une al vértice 61 con coordenadas X=579,461.45, Y=2,105,052.99 con una distancia de 75.94 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 33 del vértice 37 con la colonia Concepción la Cruz Ampliación, del vértice 37 al vértice 52 con la colonia Geovillas Atlixcáyotl la Hacienda, del vértice 52 al vértice 1 con la colonia Concepción la Cruz Ampliación.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RESIDENCIAL PALMAS"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,716.64, Y= 2,103,970.93 con una distancia de 95 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,811.51, Y= 2,103,975.71 con una distancia de 38.13 se une al vértice 3. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 3 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas X= 580,809.44, Y= 2,103,937.63 con una distancia de 110.25 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 3 al vértice 4 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 580,886.20, Y= 2,103,858.49 con una distancia de 23.77 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 6 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 580,868.93, Y= 2,103,842.15 con una distancia de 61.64 se une al vértice 6 con coordenadas X= 580,823.28, Y= 2,103,800.73 con una distancia de 48.85 se une al vértice 7 con coordenadas X= 580,789.37, Y= 2,103,835.89 con una distancia de 125.62 se une al vértice 8. Colinda al SUROESTE del vértice 6 al vértice 8 con la colonia Puerta Paraíso.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas X= 580,701.96, Y= 2,103,926.11 con una distancia de 22.81 se une al vértice 9. Colinda al NOROESTE del vértice 8 al vértice 9 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X= 580,718.03, Y= 2,103,942.29 con una distancia de 28.68 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 9 al vértice 1 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE "CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCÁYOTL"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=580,290.23, Y=2,105,062.55 con una distancia de 174.66 se une al vértice 2 con coordenadas X=580,463.44, Y=2,105,040.13 con una distancia de 255.06 se une al vértice 3 con coordenadas X=580,365.05, Y=2,104,804.81 con una distancia de 90.14 se une al vértice 4 con coordenadas X=580,437.09, Y=2,104,750.63 con una distancia de 14.94 se une al vértice 5 con coordenadas X=580,444.69, Y=2,104,737.76 con una distancia de 43.49 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,478.12, Y=2,104,765.57 con una distancia de 286.63 se une al vértice 7 con coordenadas X=580,594.12, Y=2,105,027.68 con una distancia de 93.57 se une al vértice 8 con coordenadas X=580,679.53, Y=2,104,989.47 con una distancia de 21.12 se une al vértice 9 con coordenadas X=580,687.04, Y=2,105,009.21 con una distancia de 108.41 se une al vértice 10 con coordenadas X=580,794.38, Y=2,104,993.99 con una distancia de 1.71 se une al vértice 11 con coordenadas X=580,793.79, Y=2,104,992.39 con una distancia de 3.38 se une al vértice 12 con coordenadas X=580,796.25, Y=2,104,990.06 con una distancia de 2.98 se une al vértice 13 con coordenadas X=580,798.32, Y=2,104,992.20 con una distancia de 81.23 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,855.81, Y=2,104,934.81 con una distancia de 14.08 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,864.08, Y=2,104,946.19 con una distancia de 36.05 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,895.20, Y=2,104,928 con una distancia de 62.18 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,948.88, Y=2,104,896.61 con una distancia de 158.61 se une al vértice 18 con coordenadas X=581,051.19, Y=2,105,017.81 con una distancia de 51.13 se une al vértice 19 con coordenadas X=581,092.08, Y=2,104,987.13 con una distancia de 60.10 se une al vértice 20 con coordenadas X=581,145.94, Y=2,104,960.45 con una distancia de 87.25 se une al vértice 21 con coordenadas X=581,232.84, Y=2,104,952.61 con una distancia de 73.08 se une al vértice 22 con coordenadas X=581,301.87, Y=2,104,976.60 con una distancia de 48.42 se une al vértice 23 con coordenadas X=581,348.38, Y=2,104,990.07 con una distancia de 40.40 se une al vértice 24. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia San José Vista Hermosa, del vértice 7 al vértice 18 con la colonia San Miguel la Rosa y del vértice 18 al vértice 24 con la colonia Granjas Atoyac.

Colindancia SURESTE (EN LÍNEA QUEBRADA).- Partiendo del vértice 24 con coordenadas X=581,388.77, Y=2,104,990.80 con una distancia de 31.55 se une al vértice 25 con coordenadas X=581,375.77, Y=2,104,962.05 con una distancia de 54.01 se une al vértice 26 con coordenadas X=581,353.50, Y=2,104,912.85 con una distancia de 349.36 se une al vértice 27 con coordenadas X=581,184.82, Y=2.104,606.91 con una distancia de 79.66 se une al vértice 28 con coordenadas X=581,107.65, Y=2.104,626.70 con una distancia de 8.75 se une al vértice 29 con coordenadas X=581,102.38, Y=2.104,633.68 con una distancia de 188.41 se une al vértice 30 con coordenadas

X=580,950.74, Y=2,104,745.50 con una distancia de 34.19 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,919.55, Y=2,104,759.50 con una distancia de 323.01 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,596.55, Y=2,104,762.25 con una distancia de 33.92 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,564.55, Y=2,104,751 con una distancia de 268.09 se une al vértice 34 con coordenadas X=580,355.21, Y=2,104,583.52 con una distancia de 42.56 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,338.31, Y=2,104,544.46 con una distancia de 50.13 se une al vértice 36 con coordenadas X=580,337.47, Y=2,104,494.34 con una distancia de 32.05 se une al vértice 37 con coordenadas X=580,356.43, Y=2,104,468.50 con una distancia de 20.80 se une al vértice 38 con coordenadas X=580,374.17, Y=2,104,457.65 con una distancia de 277.38 se une al vértice 39 con coordenadas X=580,614.60, Y=2,104,319.32 con una distancia de 26.10 se une al vértice 40 con coordenadas X=580,588.50, Y=2,104,318.94 con una distancia de 232.32 se une al vértice 41con coordenadas X=580,590.72, Y=2,104,086.64 con una distancia de 390.61 se une al vértice 42 con coordenadas X=580,258.03, Y=2,103,881.95 con una distancia de 167.54 se une al vértice 43 con Residencial Palmas y Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y del vértice 41 al vértice 43 con Residencial Palmas y Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 43 con coordenadas X=580,095.69, Y=2,103,840.59 con una distancia de 67.43 se une al vértice 44 con coordenadas X=580,028.32, Y=2,103,837.59 con una distancia de 23.35 se une al vértice 45 con coordenadas X=580,005.40, Y=2,103,842.03 con una distancia de 15.98 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,989.58, Y=2,103,844.29 con una distancia de 75.19 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,929.23, Y=2,103,889.14 con una distancia de 21.40 se une al vértice 48 con coordenadas X=579,919.66, Y=2,103,908.29 con una distancia de 21.42 se une al vértice 49. Colinda al SUROESTE del vértice 43 al vértice 49 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 49 con coordenadas X=579,918.79, Y=2,103,929.69 con una distancia de 24.50 (Veinticuatro punto cincuenta) se une al vértice 50 con coordenadas X=579,928.19, Y=2,103,952.32 con una distancia de 648.31 se une al vértice 51. Colinda al NOROESTE del vértice 49 al vértice 51 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 51 con coordenadas X= 580,416.53, Y= 2,104,378.73 con una distancia de 234.93 se une al vértice 52 con coordenadas X= 580,232.29, Y= 2,104,524.49 con una distancia de 173.72 se une al vértice 53 con coordenadas X= 580,079.41, Y= 2,104,606.99 con una distancia de 163.59 se une al vértice 54. Colinda al SUROESTE del vértice 51 al vértice 54 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 54 con coordenadas X= 579,919.29, Y= 2,104,640.49 con una distancia de 254.55 se une al vértice 55 con coordenadas X= 580,152.29, Y= 2,104,742.99 con una distancia de 51.62 se une al vértice 56 con coordenadas X= 580,166.36, Y= 2,104,792.66 con una distancia de 35.30 se une al vértice 57 con coordenadas X= 580,136.35, Y= 2,104,811.24 con una distancia de 294.67 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 54 al vértice 57 con Centro Comercial Puebla y del vértice 57 al vértice 1 con la colonia Concepción las Lajas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=581,392.67, Y=2,104,998.42 con una distancia de 76.93 se une al vértice 2 con coordenadas X=581,429.10, Y=2,104,930.66 con una distancia de 108.33 se une al vértice 3 con coordenadas X=581,431.04, Y=2,104,822.35 con una distancia de 78.10 se une al vértice 4 con coordenadas X=581,396.89, Y=2,104,752.11 con una distancia de 180.49 se une al vértice 5 con coordenadas X=581,490.25, Y=2,104,597.64 con una distancia de 204.39 se une al vértice 6 con coordenadas X=581,547.72, Y=2,104,401.49 con una distancia de 66.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=581,591.35, Y=2,104,351.71 con una distancia de 173.63 se une al vértice 8 con coordenadas X= 581,418.53, Y=2,104,368.47 con una distancia de

261.61 se une al vértice 9 con coordenadas X=581,215.77, Y=2,104,203.16 con una distancia de 138.06 se une al vértice 10 con coordenadas X= 581,322.30, Y=2,104,115.35 con una distancia de 8.41 se une al vértice 11 con coordenadas X=581.317.32, Y=2,104,108.56 con una distancia de 173.14 se une al vértice 12 con coordenadas X=581,150.29, Y=2,104,062.99 con una distancia de 95.61 se une al vértice 13 con coordenadas X=581,089.85, Y=2,103,988.91 con una distancia de 144.86 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,964.05, Y=2,103,917.08 con una distancia de 96.36 se une al vértice 15 con coordenadas X=580.896.29, Y=2,103.848.58 con una distancia de 124.38 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,809.44, Y=2,103,937.63 con una distancia de 38.13 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,811.51, Y= 2,103,975.71 con una distancia de 95 se une al vértice 18 con coordenadas X=580,716.64, Y=2,103,970.93 con una distancia de 26.68 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,718.03, Y=2,103,942.29 con una distancia de 22.81 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,701.96, Y=2,103,926.11 con una distancia de 62.22 se une al vértice 21 con coordenadas X=580,658.42, Y=2,103,970.56 con una distancia de 180.16 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,511.93, Y=2,103,865.70 con una distancia de 89.84 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,464.17, Y=2,103,941.79 con una distancia de 44.94 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,426.05, Y=2,103,917.99 con una distancia de 84.50 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,468.02, Y=2,103,844.65 con una distancia de 89.66 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,386.37, Y=2,103,807.59 con una distancia de 33 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,402.30, Y=2,103,778.69 con una distancia de 35.88 se une al vértice 28 con coordenadas X=580,386.96, Y=2,103,746.25 con una distancia de 42.79 se une al vértice 29 con coordenadas X=580,348.14 Y=2,103,764.24 con una distancia de 133.38 se une al vértice 30 con coordenadas X=580,236.51, Y=2,103,691.25 con una distancia de 46.69 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,204.67, Y=2,103,725.39 con una distancia de 4.57 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,200.43 Y=2,103,723.69 con una distancia de 34.83 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,174.07 Y= 2,103,700.91 con una distancia de 87.75 se une al vértice 34 con coordenadas X= 580,113.76 Y=2,103,637.17 con una distancia de 7.64 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,109.24 Y=2,103,631.00 con una distancia de 12.64 se une al vértice 36 con coordenadas X=580,099.60, Y=2,103,622.82 con una distancia de 21.69 se une al vértice 37 con coordenadas X=580,084.85 Y= 2,103,606.92 con una distancia de 8.16 se une al vértice 38 con coordenadas X= 580,079.71, Y=2,103,613.25 con una distancia de 51.21 se une al vértice 39 con coordenadas X=580,063.77, Y=2,103,661.92 con una distancia de 3.18 se une al vértice 40 con coordenadas X=580,063.56 Y=2,103,665.09 con una distancia de 33.86 se une al vértice 41 con coordenadas X=580,036.14, Y=2,103,645.24 con una distancia de 3.50 se une al vértice 42 con coordenadas X=580,039.18, Y=2,103,643.51 con una distancia de 54.50 se une al vértice 43 con coordenadas X=580,057.84, Y=2,103,592.30 con una distancia de 22.46 se une al vértice 44 con coordenadas X=580,037.60 Y=2.103,582.55 con una distancia de 124.16 se une al vértice 45 con coordenadas X=579,920.41 Y=2,103,541.58 con una distancia de 137.49 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,804.11, Y= 2,103,468.24 con una distancia de 73.58 se une al vértice 47 con coordenadas X=579.738.60, Y=2,103,501.74 con una distancia de 599.43 se une al vértice 48. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 15 con la colonia Concepción Guadalupe, del vértice 15 al vértice 20 con la colonia Residencial Palmas, del vértice 20 al vértice 25 con la colonia Puerta Paraíso, del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Cortijo Angelópolis del vértice 28 al vértice 46 con la colonia Bosques de Angelópolis y del vértice 46 al vértice 48 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 48 con coordenadas X=579,235.72, Y=2,103,175.49 con una distancia de 57.57 se une al vértice 49 con coordenadas X=579,202.47, Y=2,103,222.49 con una distancia de 211.50 se une al vértice 50. Colinda al SUROESTE del vértice 48 al vértice 50 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 50 con coordenadas X=578,993.04, Y=2,103,251.99 con una distancia de 188.53 se une al vértice 51 con coordenadas X= 579.097.04, Y= 2,103,409.24 con una distancia de 141.76 se une al vértice 52 con coordenadas X=579,218.27, Y=2,103,335.76 con una distancia de 101.61 se une al vértice 53 con coordenadas X=579,290.69, Y=2,103,407.03 con una distancia de 58.78 se une al vértice 54 con coordenadas X=579,337.57, Y=2.103442.50 con una distancia de 68.26 se une al vértice 55 con coordenadas X=579,388.49, Y=2,103,597.03 con una distancia de 83.87 se une al vértice 56 con coordenadas X=579,462.87, Y=2.103,435.78 con una distancia de 67.47 se une al vértice 57 con coordenadas X=579,427.68 Y=2.103,493.35 con una distancia de 103.63 se une al vértice 58 con coordenadas X=579,525.22, Y=2.103,528.36 con una distancia de 26.48 se une al vértice 59 con coordenadas X=579,528.30, Y=2.103,554.66 con una distancia de

110.52 se une al vértice 60 con coordenadas X=579,638.17, Y=2,103,542.71 con una distancia de 70.44 se une al vértice 61 con coordenadas X=579,708.56 Y=2.103,540.12 con una distancia de 445.19 se une al vértice 62 con coordenadas X=580,092.49, Y=2,103,765.50 con una distancia de 125.07 se une al vértice 63 con coordenadas X=579,995.13 Y=2,103,844.01 con una distancia de 33.8 se une al vértice 64 con coordenadas X=580,028.32 Y=2,103,837.59 con una distancia de 67.43 se une al vértice 65 con coordenadas X=580,095.69, Y=2,103,840.59 con una distancia de 167.54 se une al vértice 66 con coordenadas X=580,258.03 Y=2,103,881.95 con una distancia de 390.61 se une al vértice 67 con coordenadas X=580,590.72 Y=2,104,086.64 con una distancia de 232.32 se une al vértice 68 con coordenadas X=580,588.50 Y=2,104,318.94 con una distancia de 305.64 se une al vértice 69 con coordenadas X=580,894.10 Y=2,104,323.39 con una distancia de 90.01 se une al vértice 70 con coordenadas X=580,975.99 Y=2,104,360.75 con una distancia de 102.15 se une al vértice 71 con coordenadas X=581.055.67 Y=2,104,424.68 con una distancia de 78.01 se une al vértice 72 con coordenadas X=581,109.87 Y=2,104,480.79 con una distancia de 68.58 se une al vértice 73 con coordenadas X=581,138.02 Y=2,104,543.33 con una distancia de 54.84 se une al vértice 74 con coordenadas X=581,129.68 Y=2,104,597.53 con una distancia de 36.55 se une al vértice 75 con coordenadas X=581,107.65 Y=2,104,626.70 con una distancia de 79.66 se une al vértice 76 con coordenadas X=581,184.82 Y=2,104,606.91 con una distancia de 349.36 se une al vértice 77 con coordenadas X=581,353.50 Y=2,104,912.85 con una distancia de 94.10 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 50 al vértice 51 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II del vértice 51 al vértice 59 con la colonia Conjunto Habitacional Residencial el Pilar del vértice 59 al vértice 60 con la colonia Conjunto Habitacional Villas de Atlixco del vértice 60 al vértice 64 con la colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl I del vértice 64 al vértice 68 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl del vértice 68 al vértice 75 con Centro Comercial Angelópolis y del vértice 50 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

ZONIFICACIÓN CATASTRAL

El procedimiento realizado en la integración de la presente propuesta, acorde con lo establecido en los artículos 66 Bis y 66 Ter del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, es el siguiente:

Respecto a las zonas urbanas, se consideró en la determinación de la zonificación catàstral los dos aspectos básicos, como son la demanda y el uso potencial de los predios, así como la característica derivada de la naturaleza misma de los inmuebles, es decir de los usos de los predios suburbanos, lo que incluye la infraestructura existente.

En ese sentido, fueron componentes de la demarcación las características de homogeneidad de las mismas, determinadas mediante verificaciones de campo (en las que colaboraron, las autoridades catastrales, con la valiosa opinión de los miembros del Consejo Municipal de Catastro), y considerando:

1. Demanda:

- 1.1. El uso de suelo actual y potencial;
- 1.2. La naturaleza del terreno y del subsuelo;
- 1.3. Tipo, estado, actividad y tendencias del desarrollo urbano;
- 1.4. Características de lotificación y distribución de las áreas verdes;
- 1.5. Topografia, hidrografia y geología;
- 2. Uso y características de predios colindantes:
- 2.1. Densidad, tipo, calidad, condición, tamaño, edad y evolución de las edificaciones.
- 2.2. Capacidad tipo y servicio del sistema vial.
- 2.3. Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento.
- 2.4. Valores de mercado obtenidos de una muestra de la propiedad inmobiliaria.
- 2.5. Características de las colonias colindantes.

- 3. Capacidad contributiva:
- 3.1. Índices socio-económicos de los habitantes.
- 3.2. Valores de mercado de la propiedad inmobiliaria (una muestra).

Respecto a las zonas rústicas, acorde a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, fueron considerados criterios similares vinculados a la demanda del mercado inmobiliario, pero diferenciando la naturaleza misma de este tipo de predios, ejercicio mismo que inició con las verificaciones de campo realizadas por las autoridades catastrales con el apoyo de los miembros del Consejo:

4. Demanda:

- 4.1. Uso de suelo actual y potencial.
- 4.2. La naturaleza del terreno y del subsuelo.
- 4.3. Profundidad del suelo.
- 4.4. Distancia a la zona urbana más próxima.
- 4.5. Erosión, topografía, pedregosidad.
- 4.6. Topografia, hidrografia y geología.
- 4.7. Régimen de propiedad y de la tenencia de la tierra.
- 5. Uso y características de predios colindantes:
- 5.1. Accesibilidad, que involucra infraestructura.
- 5.2. Las características de la zona.
- 5.3. Valores de mercado obtenidos de una muestra de la propiedad inmobiliaria por hectárea.
- 6. Capacidad contributiva:
- 6.1. Valores de mercado de la propiedad inmobiliaria por hectárea.
- 6.2. Índices socioeconómicos.

Algunos de los aspectos específicos en la asignación de valores utilizados por la Dirección de Catastro, apoyada por el Consejo Municipal de Catastro, fueron los siguientes:

- ✓ Se inició el estudio con base en la lista de colonias autorizadas por la entonces Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable, publicadas en el Periódico Oficial del Estado del 16 de diciembre de 2009, así como las contenidas en la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; y los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado del Municipio de Puebla vigentes para el Ejercicio Fiscal 2013;
- √ Respecto a las zonas urbanas, en 2013 se consideró para la determinación de la zonificación catastral, la demanda y el uso potencial de los predios, así como la infraestructura existente y la homologación con otras colonias de las mismas características;
- ✓ Se llevó a cabo además la verificación en campo de las características de lotificación y distribución de las áreas y su topografía;
- ✓ Se realizó el estudio de valores de mercado con amplias muestras de bienes raíces a través de varias fuentes de información y se analizaron diversas publicaciones e información obtenida en campo a través de anuncios, mantas, carteles y las redes sociales;

- ✓ Otro elemento adicional fue el uso de la herramienta cartográfica del vuelo efectuado en el año 2012, que es el más reciente, y que permitió observar modificaciones del crecimiento y desarrollo urbano en el Municipio;
- ✓ También se consideraron las condiciones socioeconómicas de los habitantes, para que de esta manera los valores estuvieran apegados a la realidad tributaria del Municipio y no impactaran negativamente en la economía de los ciudadanos;
- ✓ Se analizaron los componentes de construcción, tanto aquellas subvaluadas como aquellas que requieren un demérito;
- ✓ También se consideró la ubicación relativa dentro del conjunto de usos de suelo de la ciudad, así como aquellos que se han privilegiado con atributos en la zona que han permitido incrementar la plusvalía y renta de dichos predios;
- ✓ En otros casos se consideró además de estas variables y elementos de análisis ya expuestos, el precio del mercado, frecuentemente denominado: valor de mercado y en algunos casos sólo valor de suelo, valor de construcción o el inmueble completo.

Derivado de este diagnóstico, mismo que ya se había realizado en el ejercicio fiscal anterior por la Dirección de Catastro, se propone para el Ejercicio Fiscal 2014, conservar la misma clasificación que en el año 2013, ello en función de que no se detectó desfase entre los valores catastrales y los valores comerciales actuales, situación que deberá prevalecer hasta en tanto no se generen nuevas condiciones técnicas y legales para llevar a cabo la reclasificación correspondiente a determinadas colonias.

TABLAS DE VALORES

Acorde a lo previsto en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, la determinación de valores unitarios de suelo se realizó considerando lo siguiente:

VALORES UNITARIOS DE SUELO

- 1. Para cada caso se delimitó una zona de estudio identificada con cada zona catastral.
- 2. Una vez delimitada la zona de estudio, fueron recopiladas las fuentes disponibles para la obtención de valores comerciales ya mencionadas y que se relacionan con la demanda, el uso, usos potenciales y la infraestructura (instalaciones, construcciones, y mobiliario destinado a dotar a una localidad de servicios educativos, culturales, deportivos, recreativos, de comercio, abasto, salud, asistencia, comunicaciones, transportes, de administración pública y en general de satisfactores de necesidades colectivas, consideradas en su conjunto) y usos colindantes, a lo que se sumaron las características del terreno, fue definido un marco temporal para la obtención de la muestra y la recopilación y sistematización de las fuentes de información.
- 3. El ejercicio legal de las facultades del catastro para el desarrollo de operaciones catastrales se realizó con la inspección de la zona, calle por calle, comparando, combinando y ponderando los valores y demás factores ya mencionados para la obtención del valor de intercambio, tomando en cuenta las características predominantes que influyen considerablemente en el valor; área, irregularidad, fondo, frente, pendiente, valores de demérito e incremento, de acuerdo a sus características físicas o de ubicación y que influyan significativamente en la variación del valor unitario.
 - 4. Una vez realizado lo anterior, se determinó el valor unitario para cada zona.
- 5. La representación de los valores unitarios fue realizada en las tablas de valores unitarios de suelo que se someterán a la decisión del H. Congreso del Estado.

- 6. En las zonas urbanas, la unidad de superficie que se tomó para el avalúo de la tierra fue el metro cuadrado.
- 7. En las zonas rústicas, la unidad de superficie fue por hectárea o metro cuadrado cuando por su ubicación el predio en cuestión colinde con la traza de una carretera estatal o federal.
- 8. La unidad de avalúo que se tomó en consideración en las tablas de valores aplicables a construcciones fue el metro cuadrado.

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

La determinación de valores de construcción, implica el análisis de factores de producción, es decir, que los valores de construcción deben ser definidos, a partir del análisis del mercado de insumos, aspecto mismo que ya se desprende del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, aun cuando el valor de construcción no necesariamente debe coincidir con valores de mercado, pues es claro que tal imperativo sólo corresponde, por mandato constitucional al suelo.

En efecto, del párrafo tercero de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo quinto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona ese precepto constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, se advierte que el impuesto predial es concebido constitucionalmente como un impuesto de naturaleza real.

De acuerdo con el Decreto que reformó el artículo 115 fracción IV de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, las Legislaturas Locales deben adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad. De esta forma, el valor catastral que sirve de base para el cálculo del impuesto predial debe establecerse, necesariamente, en función del valor de mercado de los inmuebles.

El Poder Judicial de la Federación, a través de interpretaciones jurisprudenciales, ha interpretado el citado artículo 115 fracción IV de la Constitución Federal y el artículo Quinto Transitorio de la reforma comentada, concluyendo que si tales disposiciones imponen que las Legislaturas de los Estados deben adoptar las medidas conducentes para que el valor unitario del suelo se equipare al valor de mercado; el texto supremo alude a la equiparación de los valores unitarios de suelo con el valor de mercado y no a la equiparación del valor catastral con el valor de mercado, por ende el valor unitario de suelo constituye uno de los elementos que conforman la base gravable del impuesto predial denominado "valor catastral", el que debe asemejarse al valor de mercado del inmueble, y no propiamente el valor catastral.

Afirma el criterio en comento que el valor de mercado y el valor catastral son de naturaleza y concepción diferentes, y en esa medida no es factible que sean equivalentes, pues, mientras el valor catastral constituye un valor administrativo que sirve de base para determinar el impuesto predial, y se considera como indicador de la riqueza de los habitantes de un inmueble, mientras el valor de mercado o comercial equivale al promedio ponderado del valor físico y del valor por capitalización de rentas.

Diversos criterios han concluido que el valor catastral es la base gravable del impuesto predial y es la consecuencia de un proceso técnico de valoración que toma en cuenta las características intrínsecas del inmueble, así como las extrínsecas del mismo; en cambio, el valor de mercado es el resultado homologado de una investigación de mercado de bienes comparables al del estudio, donde imperan condiciones justas y equitativas entre la oferta y la demanda, lo que a la postre se traduce en un valor comercial, entendiéndose por éste la cantidad expresada en términos monetarios, mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes entre un comprador y un vendedor que actúan sin presiones ni ventajas entre uno y otro, en un mercado abierto y competido, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo y en un plazo razonable de exposición. Luego, es patente que la diferencia entre estos dos tipos de valores estriba en que mientras el valor catastral constituye un

valor administrativo que sirve de base para determinar el impuesto predial, y se considera como indicador de la riqueza de los habitantes de un inmueble, el valor de mercado o comercial equivale al promedio ponderado del valor físico y del valor por capitalización de rentas.

Un aspecto relevante en la determinación de los valores de construcción, ha sido el análisis de la demanda, bajo el supuesto de que la demanda de insumos habrá de depender de la demanda de productos. Así el valor que se asigna a un producto y los insumos necesarios para elaborarlo definen la productividad del insumo, por ende el Consejo tuvo la responsabilidad de analizar la demanda de edificaciones en función de la demanda de sus productos o dicho en otras palabras sus esfuerzos se destinaron a identificar la demanda derivada.

En ese tenor de ideas hubo necesidad de identificar la oferta y la demanda de los insumos previstos en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y su interacción.

Cabe mencionar que tratándose de insumos la Dirección de Catastro consideró la clasificación de los mismos en complementarios y sustitutos, es decir la relación existente entre aquellos que sólo pueden ser utilizados en su conjunto como maquinaria y mano de obra, y si en los casos de estudio eran utilizados sustitutos de uno y otro.

Un primer objetivo planteado, fue el análisis de la demanda de mano de obra, relacionada con el aumento o disminución de los salarios, así como el comportamiento de la actividad de la construcción en el Municipio y en cada zona en particular y de sus rendimientos.

Todo partió de la convicción de que la oferta y la demanda desempeñan una función crucial en la estructura salarial y el nivel de empleo.

Así la intersección de las curvas de oferta y demanda determina el salario de mercado.

Para obtener el cálculo del precio de un insumo variable como lo es la mano de obra y el valor de su producto marginal, fueron considerados los beneficios marginales de este tipo de insumos frente a rendimientos decrecientes en función de la demanda del producto de la construcción. Lo anterior sin perjuicio del conocimiento pleno de la actividad de autoconstrucción que existe en el Municipio, sin embargo tal individualización impediría obtener datos generales que son propios de las tablas de valores unitarios, caracterizadas por la búsqueda de criterios prevalecientes.

Otra realidad en el Municipio de Puebla, es que la actividad de la construcción usa más de un factor de producción variable, y aun cuando la demanda de insumos se vuelve más compleja, los principios siguen siendo los mismos que en los casos en que se utiliza un solo factor. Al respecto se consideró que cuando una empresa emplea dos o más factores de producción variables, un cambio de precio en un factor tiene un efecto de sustitución del factor como un efecto de producción.

El comportamiento del salario resultó fundamental, sobre la base de que un incremento del mismo puede hacer que una empresa sustituya trabajo de capital, y por lo tanto provocar una disminución en la demanda de trabajo, lo que implica un efecto de sustitución del factor por el incremento salarial.

La Dirección de Catastro asumió que para entender una tasa salarial, es necesario analizar las fuerzas que influyen en la oferta y demanda del trabajo ya que existe una relación entre la cantidad de trabajo contratado y la cantidad de construcciones que se planea llevar a cabo. Lo anterior en el entendido de que la demanda de trabajo depende de tres factores básicos: El precio de producción cuyos cambios desplazan la curva de demanda de trabajo; ios precios de otros factores de producción que afectan la demanda en función de su carácter sustituto o complementario; y la tecnología que afecte el producto marginal del trabajo.

Así parte del trabajo de la autoridad competente será identificar la demanda y la oferta de trabajo del mercado y sus cambios en el ejercicio que se analice.

Sin duda la elasticidad de la demanda de trabajo es útil para medir la sensibilidad de la cantidad demandada de trabajo ante cambios en la tasa salarial, cuya importancia radica en el hecho de que indica cómo cambia el ingreso laboral cuando se modifica la oferta de trabajo. Un aumento en la oferta, si todo lo demás permanece constante, provoca una tasa salarial más baja.

Si la demanda es inelástica un aumento en la oferta provoca un menor ingreso laboral. Pero si la demanda es elástica, un aumento en la oferta da como resultado una tasa salarial más baja y un aumento en el ingreso laboral. Si la demanda de trabajo tiene elasticidad unitaria, un cambio en la oferta no modifica el ingreso del trabajo.

Un aumento en la tasa salarial incrementa el costo marginal y disminuye su oferta, la disminución de la oferta del bien aumenta su precio y reduce la cantidad demandada del mismo y de los demás factores requeridos.

La identificación del tipo de producto es el punto de partida que establece el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, al estipular que la determinación de valores unitarios de construcción se hará conforme a un procedimiento que inicia con la obtención de la información que permita clasificar cada zona y cada colonia por tipo y calidad de construcción.

De esta manera una vez que fue obtenida tal clasificación, se procedió a obtener el valor unitario efectuando un estudio detallado que incluyó la identificación del costo promedio de la mano de obra, a partir de los indicadores referidos.

Otro extremo relevante previsto en el citado ordenamiento consiste en el análisis de los materiales utilizados, instalaciones especiales, accesorios y obras complementarias de cada tipo y calidad de construcción clasificada. En suma, se trata de considerar los demás insumos (factores) para la construcción.

Sobre este particular partimos de la base de que un insumo corresponde a una demanda derivada, esto es que su demanda proviene de la demanda de los productos de la actividad de la construcción en todas sus modalidades o particularmente de edificaciones.

En ese sentido en búsqueda de la obtención del valor unitario de las construcciones, fueron considerados los materiales y demás elementos mencionados a partir de la productividad de los mismos, considerada a partir del volumen de productos que obtienen por cada unidad de insumo.

Así en un mercado como el que rige en el Municipio de Puebla, los precios de los insumos de la construcción dependen de la demanda y oferta de los mismos, de la oferta de esos insumos y de la interacción de ambos.

La obtención de los resultados requeridos para el presente documento, requirió del análisis del comportamiento de la curva de demanda de los insumos.

Consideramos para tal efecto, que las curvas de demanda de factores pueden desplazarse a causa de un cambio en la demanda de los productos, por una modificación en la demanda de insumos complementarios y sustitutos, por alteraciones en los precios de otros insumos y por cambios tecnológicos, lo que permitió identificar el grado de asignación de recursos de usos alternativos.

El ejercicio incluyó conocer la demanda de productos y su comportamiento en el Ejercicio 2013, mismo que en términos generales fue creciente lo que implicó el incremento en los insumos, en un ambiente competitivo.

El resultado del valor de la construcción, fue impactado considerando factores de ajuste, tales como: depreciación; grado de conservación; edad; deterioro físico reparable e irreparable; obsolescencia funcional y obsolescencia económica; lo que llevó a diferenciar por mandato legislativo el valor de suelo que responde a criterios de mercado al valor de construcción, que en contrapartida si considera este tipo de variables.

Así fueron obtenidos los valores mínimos y máximos aplicables para cada caso, identificando para cada colonia su ubicación en una estratificación más equitativa, mientras que en el caso del valor de construcción se aplican los valores medios por tipo de construcción obtenidos conforme a la metodología mencionada, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla de fecha 15 de diciembre de 2008.

PROPUESTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

A fin de mantener un padrón catastral municipal que le permita al Fisco Municipal de Puebla cobrar conforme a derecho los impuestos inmobiliarios previstos a su favor en las disposiciones legales aplicables, la Tesorería Municipal de Puebla ha realizado diversas acciones tendientes para su actualización, siendo las más importantes las siguientes:

- Depuración, integración y vinculación de un padrón geográfico catastral y fiscal, lo que permite la actualización de las características de los predios como metros de terreno y construcción, incrementando la base del cobro de los Impuestos Predial y Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles;
- Actualización en la tecnología existente en la Dirección de Catastro, lo que permite eficientar el servicio de atención a la ciudadanía y una correcta respuesta a las dependencias relacionadas con el Catastro Municipal, con parámetros de seguridad adecuados;
- Digitalización del archivo de expedientes, con el se crea una oficina ecológica que permite tener consulta en línea y evita al contribuyente presentar documentos ya existentes;
- Capacitación a los técnicos catastrales adscritos a dicha unidad administrativa que permitirá mantener la cartografía municipal actualizada;
 - Actualización de un universo de 399,000 predios a sus características actuales, que representan el 79% del padrón;
 - Se proyecta contar a corto plazo con un Portal de Información Catastral Multifinalitario del Municipio de Puebla;
 - Incorporación al padrón catastral de 53,424 cuentas prediales en lo que va de la presente administración.

Adicionalmente, en el presente año, la Dirección de Catastro, con el importante apoyo y opinión del Consejo Municipal de Catastro, procedió a determinar un análisis aún más exhaustivo de la actual zonificación catastral, en la que se detectó que en relación con terrenos, los valores catastrales se encuentran 30% por debajo de los valores comerciales, en construcción clasificada como mala, regular y autoconstrucción, su valor se encuentra por debajo del 25% de los valores comerciales; y en relación con aquellas consideradas como de clasificación buena y superior, están equiparados.

Por lo anterior, se proponen para el Ejercicio Fiscal 2014 los siguientes aspectos:

- 1.- Equiparar los Valores Catastrales en terreno en promedio en un 52.60% en relación con los Valores Comerciales;
- 2.- Impactar en los Valores de Construcción de acuerdo con el índice inflacionario que para este año se calcula al 4.5%;
- 3.- Actualizar los valores catastrales en los corredores comerciales al 4.5%, que es el índice de inflación que se prevé para el presente año;

4.- Reflejar en el valor de terreno de las colonias beneficiadas, el impacto económico que deriva de las obras más significativas de infraestructura que se construyen en el Municipio de Puebla, ya sea con inversión propia o en conjunto con el Gobierno Estatal.

Ahora bien, a fin de equiparar los valores catastrales con los comerciales, se plantea que la actualización de los valores unitarios de suelo se lleve a cabo de manera paulatina, proponiéndose que 455 colonias registren un aumento de valor catastral del 4.5%, 368 del 10% y 42 del 25%, debiendo resaltar el hecho de que la equiparación de valores no significa que se dé un aumento considerable o en igual proporción en las contribuciones a la propiedad immobiliaria, ya que al aplicarse la base gravable a los valores propuestos, el aumento al Impuesto Predial, en términos reales no excede el 5.5%, sin contar el 4.5% que se prevé en la actualización para todos los predios, lo que se traduce en un aumento no mayor al 10% de dicha contribución municipal, y en consecuencia sin rebasar el porcentaje máximo del 25% de aumento que se propone en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2014.

Derivado de lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2014, se prevén incrementos en el valor catastral que van del 4.5% al 25%, de acuerdo con la siguiente relación:

Número de Colonias al 2013	% de equiparación en <u>Terreno</u> *	Número de Colonias en 2014	Porcentaje de Colonias equiparadas a Valores 2013
442	80%	455	52.60%
237	70-75%	368	42.54%
180	45-65%	42	4.86%
6	Menos del 45%		
865		865	100%

De un total de 506,362 cuentas prediales que actualmente están registradas, actualizando los valores catastrales de terreno y construcción para el año 2014, se tiene que el 97% tendrá una variación entre el 4.5 y 10% como máximo en el pago del Impuesto Predial. En el 3% restante se reflejan exenciones de impuestos, descuentos aplicables a personas vulnerables, cuentas nuevas y diferencias generadas por actualización en el padrón, en el entendido de que las zonas catastrales I.1 y I.2, cuyos habitantes cuentan con el menor poder adquisitivo, sólo reflejarán un aumento de dicho impuesto del 4.5%.

Con las referidas acciones, se va incrementando año con año la eficiencia recaudatoria, misma que en el Ejercicio Fiscal 2014, se prevé alcanzar el 66% en materia de Impuesto Predial, que en dinero representa un estimado de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 m.n.), porcentaje inédito a la alza en comparación con años anteriores, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Año	2011	2012	2013	Estimado 2014
Recaudado	316,498	415	454	500
Eficiencia recaudatoria	47%	59%	66%	66%

Lunes 16 de diciembre de 2013

Respecto a la recaudación del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, en el año 2014 se prevé recaudar un importe de \$173,000,000.00 (Ciento setenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.), que representa un aumento del 4% respecto estimado para el año 2013, porcentaje que es significativo tomando en cuenta que se ha generado una disminución en la actividad comercial inmobiliaria a nivel nacional y que de igual manera repercute en el Municipio de Puebla.

Año	2011	2012	2013 (Cierre estimado)	Estimado 2014
Recaudado	143,598	161	166	173
Incremento respecto al año anterior	14%	12%	3%	4%

Que es facultad del Honorable Congreso del Estado analizar y aprobar la citada zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad raíz, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción III, 55 y 57 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 57 y 73 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión de estudio por oficio número DGAJEPL/4896/2013 de fecha diez de diciembre del año en curso, consideró pertinente solicitar el apoyo técnico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, a efecto de que analice y revise la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los Municipios siguientes: Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Cuautlancingo, Coronango, Amozoc, Tecali de Herrera y Cuautinchán. Lo anterior, con el objeto de que se apeguen a lo que establece el "Decreto por el cual se suprimen los Municipios de San Jerónimo Caleras; San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán; los que se anexan al Municipio de Puebla" publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha treinta de octubre de 1962. Realizando las digitalizaciones que corresponda; así como a lo que establece el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha seis de diciembre de dos mil trece, por virtud del cual se determinan el límite territorial entre los Municipios de Puebla con San Andrés Cholula ambos del Estado de Puebla. Realizando las digitalizaciones que corresponda.

Que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, llevó a cabo la revisión de la zonificación catastral de los Municipios en mención, haciendo los ajustes y las digitalizaciones correspondiente de las zonas limítrofes con excepción de los Municipios de Coronango y Tecali de Herrera, con base en el Decreto antes citado. Asimismo, por cuanto hace a los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula revisó y ajustó las zonas limítrofes conforme al Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha seis de diciembre de dos mil trece, por virtud del cual se determina el límite territorial entre estos Municípios, tal y como constà en el oficio número IRCEP-DG-DGC-SV-8198/2013, de fecha once de diciembre de dos mil trece.

Que la zonificación catastral a que se refiere el presente Decreto atiende a criterios administrativos y fiscales, tomando en consideración el beneficio de los habitantes de los Municipios en cita, para asegurar en todo momento la continuidad de la función administrativa que ejercen los Ayuntamientos respectivos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción III, 57 fracciones I y XXVIII, 63 fracción I, 64, 67 y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción III, 144, 218 y 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente Decreto de:

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

No. Cons.	No. Colonia	Nombre de Colonia	Región	Zona	Valor por metro cuadrado de terreno
1	775	16 DE SEPTIEMBRE NORTE	8	21	\$1,069.00
2	4	16 DE SEPTIEMBRE SUR	11 y 29	11	\$1,121.00
3	958	18 DE MARZO	36	11	\$491.00
4	651	ACOCOTA	2	21	\$1,570.00
5	843	ACUEDUCTO	2	22	\$853.00
6	89	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2 y 8	21	\$1,015.00
7	598	AFRICAM	45	11	\$408.00
8	231	AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	22	11	\$656.00
9	142	AGRICOLA RESURGIMIENTO	9	12	\$983.00
10	883	AGUA AZUL (BALNEARIO)	4	41	\$2,123.00
11	168	AGUILA, EL	4 y 5	22	\$2,022.00
12	71	AHOGADA, LA	6	12	\$1,465.00
13	461	ALAMOS (FRACTO.), LOS	9	12	\$983.00
14	42	ALAMOS TOLTEPEC, LOS	18	12	\$919.00
15	544	ALAMOS VISTA HERMOSA	9	12	\$853.00
16	206	ALBERTO DE LA FUENTE	13	12	\$656.00
17	543	ALBORADA (FRACTO.)	19	23	\$1,196.00
18	656	ALCANFORES (FRACTO.)	30	23	\$1,278.00
19	6	ALDAMA	2	22	\$1,196.00
20	7	ALPHA 2 (FRACTO.)	4	33	\$2,780.00
21	207	ALPINISTAS, LOS	18	11	\$491.00
22	8	ALSESECA	10	21	\$1,264.00
23	835	ALTOS RESURRECCION	15	11	\$450.00
24	180	ALVARO OBREGON	3	23	\$1,516.00
25	234	AMALUCAN CERRO	17	12	\$792.00
26	826	AMALUQUILLA	18	11	\$680.00
27	10	AMERICA NORTE	9	23	\$1,484.00
28	9	AMERICA SUR	9	23	\$1,484.00
29	11	AMOR	7	22	\$2,022.00
30	553	AMPLIACION REFORMA	5	12	\$1,147.00
31	36	ANGEL, EL	3	23	\$1,596.00
32	947	ANGELES BARRANCA HONDA, LOS	22	11	\$656.00
33	90	ANGELES MAYORAZGO, LOS	11	21	\$1,097.00
34	210	ANGELES TETELA, LOS	49 y 62	11	\$491.00
35	425	ANIMAS (FRACTO.), LAS	5	42	\$3,988.00
36	889	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS	5	51	\$3,553.00
37	832	ANTIGUA FRANCISCO VILLA	3	31	\$1,278.00
38	668	ANTIGUA HACIENDA (FRACTO.)	12	22	\$1,069.00
39	833	ANTIGUA VICENTE GUERRERO	3	31	\$1,278.00
40	805	ANTORCHISTA	38	11	\$336.00

person which the facility of the second	MARKET SALES STATEMENT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA				THE COLUMN TWO STREET
41	12	ANZURES (FRACTO.)	3 y 10	33	\$3,032.00
42	245	APETLACHICA	14	11	\$692.00
43	13	AQUILES SERDAN	6 y 7	22	\$1,210.00
44	211	ARBOLEDA	30	11	\$749.00
45	848	ARBOLEDAS DE COMAXTITLA	29	12	\$711.00
46	359	ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	12	\$1,141.00
47	288	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO	30	41	\$2,275.00
48	342	ARBOLEDAS DEL SUR	19	23	\$1,179.00
49	14	ARBOLEDAS GUADALUPE	2	31	\$2,088.00
50	523	ARBOLEDAS MAYORAZGO	12	22	\$1,136.00
51	545	ARBOLEDAS SECCION FUENTES	2	32	\$1,918.00
52	767	ARCOS DEL SUR	5	42	\$3,032.00
53	330	ARCOS SANTA CRUZ, LOS	13	21	\$1,458.00
54	280	ARTICULO 123	18	12	\$474.00
55	712	ARTICULO 1ERO. CONSTITUCIONAL	36	12	\$450.00
56	854	ATOTONILCO O EL RESURGIMIENTO	37 y 48	11	\$390.00
57	601	ATZCAPOZALCO	13	11	\$656.00
58	472	AURORA	7	21	\$1,449.00
59	355	AVES, LAS	11	21	\$1,198.00
60	212	AVIACION	3	23	\$1,516.00
61	19	AZTECA	2	12	\$1,147.00
62	827	AZTECA CARRETERA A TEHUACAN	17	11_	\$656.00
63	540	AZTECA ITURBIDE	2	12	\$1,071.00
64	386	BALCONES DEL SUR	37	12	\$761.00
65	21	BANCO DE PUEBLA	3	32	\$1,516.00
66	20	BANDINI SECCION	3	41	\$3,032.00
67	93	BARRANCA (FRACTO), LA	25	22	\$711.00
68	313	BARRANCA HONDA	23	11	\$737.00
69	174	BARRIO DE ANALCO	3	21	\$2,022.00
70	399	BARRIO DE LA LUZ	2	21	\$1,712.00
71	524	BARRIO DE SAN ANTONIO	1 y 2	21	\$1,565.00
72	735	BARRIO DE SANTA ANITA	1	21	\$1,415.00
73	192	BARRIO DE SANTIAGO	4 y 5	31	\$2,395.00
74	404	BARRIO DEL ALTO	2	21	\$2,022.00
75	411	BARRIO DEL REFUGIO	1	21	\$1,496.00
76	380	BARRIO SAN JUAN (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	38 y 47	11	\$656.00
77	741	BARRIO SAN JUAN (SAN JERONIMO CALERAS)	14	11	\$814.00
78	406	BARRIO SAN MATIAS	1	21	\$2,132.00
79	392	BARRIO SAN MIGUEL	1	21	\$1,496.00
80	407	BARRIO SAN SEBASTIAN	4	23	\$2,780.00
81	349	BARRIOS DE ARBOLEDAS	30	33	\$2,053.00
82,7	329	BATAN, EL	19	11	\$563.00
83	528	BELEM	36	11	\$524.00
84	22	BELISARIO DOMINGUEZ	5	22	\$2,022.00
85	23	BELLA VISTA	3	33	\$2,528.00

427

129

CENTRO "B"

33

\$2,983.00

1,2,3 y 4

	(Cuarta Se	ección) Periódico Oficial del Estado de P	uebla Lun	es 16 de dic	iembre de 20
86	24	BENITO JUAREZ	4 y 5	23	\$2,128.0
87	828	BOSQUES DE AMALUCAN	17	23	\$1,142.0
88	948	BOSQUES DE AMALUCAN IERA. SECCION	27	12	\$656.0
89	409	BOSQUES DE ANGELOPOLIS	20	42	\$3,542.0
90	287	BOSQUES DE ATOYAC	4	32	\$2,528.0
91	920	BOSQUES DE LA CAÑADA	31	11	\$491.0
92	715	BOSQUES DE LA LAGUNA	12	22	\$983.0
93	818	BOSQUES DE LOS ANGELES	15 y 24	11	\$491.0
94	575	BOSQUES DE MANZANILLA	16	11	\$859.0
95	117	BOSQUES DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$853.0
96	855	BOSQUES DE SAN BARTOLO	18	11	\$540.0
97	436	BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$802.0
98	323	BOSQUES LA CALERA	19	41	\$2,225.6
99	325	BOSQUES SAN SEBASTIAN	16 y 27	22	\$1,152.0
100	213	BRISAS, LAS	10	32	\$2,528.0
101	603	BRITANIA	21	42	\$2,452.0
102	214	BUENA VISTA, TETELA	47	11	\$656.0
103	173	BUENOS AIRES	2	21	\$1,009.
104	923	BUENOS AIRES (ANTES POTREROS DEL SUR)	30	11	\$1,063.0
105	25	BUGAMBILIAS	10 y 11	23	\$1,847.0
106	780	BUGAMBILIAS (3RA. SECCION)	29	22	\$1,725.0
107	922	CABAÑAS DE SANTA MARIA	31	11	\$491.0
108	520	CABAÑAS DE VALSEQUILLO	45	12	\$461.6
109	930	CABAÑAS DEL LAGO	37	11	\$491.6
110	195	CALERA, LA	19	42	\$1,659.0
111	863	CAMINO REAL (FRACTO.)	10 y 28	32	\$1,973.0
112	707	CAMPESTRE DEL BOSQUE (FRACTO.)	6	52	\$3,339.0
113	389	CAMPESTRE DEL VALLE	28	23	\$1,312.0
114	388	CAMPESTRE EL PARAISO	21	52	\$3,032.0
115	26	CAMPESTRE MAYORAZGO	12	23	\$1,722.0
116	418	CAMPO MILITAR NUMERO 25	19	21	\$919.0
117	215	CANDELARIA, LA	15	21	\$853.0
118	610	CANTERA, LA	62	11	\$295.0
119	885	CAÑADA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	11	\$1,147.0
120	421	CARMELA, LA	12	12	\$524.0
121	422	CARMELITA, LA	12 y 31	12	\$491.0
122	893	CARMEN CASTILLOTLA	12	21	\$1,136.0
123	27	CARMEN HUEXOTITLA	3	41	\$3,168.0
124	37	CARMEN, EL	3 y 4	33	\$2,528.0
125	542	CASA BLANCA	18	11	\$630.0
126	533	CASTILLO, EL	31	11	\$540.0
127	408	CENTRAL DE ABASTOS	15	21	\$4,551.0
128	426	CENTRO "A"	1,2,3 y 4	42	\$4,551.0
120	107	CENTRO A	1,2,3 y 4	72	Φ4,41U.0

NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER	and the second second			- Committee of the contract of	101.00 P. 101.04.117.0
130	403	CENTRO "C"	1 y 2	31	\$2,510.00
131	929	CENTRO COMERCIAL ANGELOPOLIS	20	51	\$5,060.00
132	363	CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCAYOTL	20	42	\$5,060.00
133	86	CERRITO, EL	11	23	\$2,040.00
134	819	CERRO DEL MARQUEZ	24	11	\$425.00
135	504	СНАСНАРА	18	11	\$728.00
136	38	CHAMIZAL, EL	18	12	\$917.00
137	177	CHAPULTEPEC	18	11	\$1,147.00
138	28	CHULA VISTA	4	23	\$2,128.00
139	299	CIENEGILLA, LA	8	12	\$1,147.00
140	1	CINCO DE MAYO	2	. 21	\$1,147.00
141	450	CIPRESES (FRACTO.), LOS	6	42	\$3,268.00
142	428	CIPRESES DE MAYORAZGO (FRACTO)	12	32	\$1,496.00
143	217	CIUDAD SATELITE	9 y 17	23	\$1,287.00
144	652	CIUDAD UNIVERSITARIA	28	23	\$970.00
145	29	CLEOTILDE TORRES	7	21	\$1,147.00
146	30	CLUB DE GOLF	12	23	\$1,748.00
147	121	CLUB DE GOLF LAS FUENTES	6	52	\$3,032.00
148	479	CLUB DE GOLF PUEBLA	12	31	\$1,377.00
149	683	COATEPEC	11	12	\$1,011.00
150	432	COLORADAS, LAS	11	22	\$1,138.00
151	393	CONCEPCION BUENA VISTA	21	11	\$1,728.00
152	370	CONCEPCION LAS LAJAS	20	33	\$2,541.00
153	219	CONCEPCION MAYORAZGO, LA	20	12	\$853.00
154	689	CONCEPCION, LA	37	11	\$575.00
155	130	CONDESA, LA	15	11	\$524.00
156	435	CONJ. HAB. AMANECER	5	33	\$2,022.00
157	659	CONJ. HAB. ANGELES DEL SUR	31	22	\$898.00
158	161	CONJ. HAB. BARRIOS DE SANTA CATARINA	36	22	\$983.00
159	670	CONJ. HAB. BOSQUES DE LOS HEROES	30	23	\$1,482.00
160	124	CONJ. HAB. BOSQUES DEL PILAR	27	23	\$1,196.00
161	797	CONJ. HAB. CENTRO SUR	38	22	\$728.00
162	434	CONJ. HAB. DAMISAR	11	22	\$1,196.00
163	945	CONJ. HAB. ECLIPSE	12	22	\$1,196.00
164	169	CONJ. HAB. EL JAGUEY	14	22	\$898.00
165	934	CONJ. HAB. EL JAZMIN	14	22	\$898.00
166	829	CONJ. HAB. EL MOLINO	11	22	\$1,359.00
167	940	CONJ. HAB. EL REFUGIO	38	22	\$1,147.00
168	944	CONJ. HAB. EL TRIUNFO		23	\$1,147.00
169	172	CONJ. HAB. EMPERADOR	11	22	\$1,147.00
170	176	CONJ. HAB. EMPERATRIZ	15	22	\$1,163.00
171	936	CONJ. HAB. FUNDADORES	30	23	\$1,516.00
172	612	CONJ. HAB. GERONA	11	22	\$1,147.00
173	495	CONJ. HAB. HACIENDA EL COBRE	30	22	\$898.00
174	687	CONJ. HAB. HACIENDA LOS OLIVOS	22	22	\$781.00

175	617	CONJ. HAB. HACIENDA SANTA FE	31	22	\$898.00
176	912	CONJ. HAB. HERITAGE I	19	31	\$1,496.00
177	914	CONJ. HAB. HERITAGE I I	19	23	\$1,474.00
178	183	CONJ. HAB. JARDINES DE SANTA ROSA	70	22	\$1,147.00
179	619	CONJ. HAB. JARDINES DE XILOTZINGO	30	23	\$1,516.00
180	621	CONJ. HAB. JUAN PABLO II	_36	22	\$983.00
181	665	CONJ. HAB. LA GIRALDA	12	22	\$1,021.00
182	185	CONJ. HAB. LA GUADALUPANA	_36	22	\$983.00
183	534	CONJ. HAB. LA VISTA NORTE	15	22	\$728.00
184	938	CONJ. HAB. LARES SAN ALFONSO	37	22	\$900.00
185	189	CONJ. HAB. LAS MERCEDES	12	22	\$1,147.00
186	198	CONJ. HAB. LAS SONATAS	15	22	\$1,030.00
187	503	CONJ. HAB. LOMA LINDA	23	22	\$898.00
188	438	CONJ. HAB. LOMA REAL	14	22	\$898.00
189	624	CONJ. HAB. LOMAS DE MAYORAZGO	12	22	\$970.00
190	625	CONJ. HAB. LOMAS DEL ANGEL	19	32	\$1,196.00
191	905	CONJ. HAB. LOS CIPRESES (SAN JERONIMO CALERAS)	14	22	\$943.00
192	200	CONJ. HAB. LOS TENORES	30	22	\$1,196.00
193	674	CONJ. HAB. MOLINO DE SANTO DOMINGO	6	23	\$1,516.00
194	443	CONJ. HAB. OASIS	5	31	\$1,516.00
195	836	CONJ. HAB. PASEO DE LOS ENCINOS	27	23	\$1,150.00
196	602	CONJ. HAB. PASEOS DE CASTILLOTLA	12	22	\$970.00
197	490	CONJ. HAB. PASEOS DE LA ARBOLEDA	38	22	\$1,208.00
198	209	CONJ. HAB. PASEOS DEL RIO	12	22	\$1,147.00
199	605	CONJ. HAB. PINOS	12	22	\$970.00
200	661	CONJ. HAB. PORTANOVA	15	22	\$970.00
201	230	CONJ. HAB. REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,136.00
202	521	CONJ. HAB. REAL DE SAN ANTONIO	1	22	\$1,196.00
203	604	CONJ. HAB. REAL DE SAN GREGORIO	15	22	\$970.00
204	627	CONJ. HAB. REAL DEL BOSQUE	_ 27	23	\$1,224.00
205	232	CONJ. HAB. RESIDENCIAL LAS FUENTES	7	42	\$2,022.00
206	248	CONJ. HAB. RINCON DE SAN IGNACIO	_28	32	\$1,847.00
207	677	CONJ. HAB. RINCON DEL LAGO	47	22	\$799.00
208	507	CONJ. HAB. RINCON DEL VALLE	7	42	\$1,847.00
209	249	CONJ. HAB. RINCONADA LOS ARCOS	12	22	\$1,147.00
210	552	CONJ. HAB. SAN APARICIO	15	22	\$983.00
211	675	CONJ. HAB. SAN DIEGO	36	22	\$919.00
212	352	CONJ. HAB. SAN JERONIMO	6	21	\$970.00
213	442	CONJ. HAB. SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,030.00
214	251	CONJ. HAB. SANTA CATARINA	47	22	\$990.00
215	554	CONJ. HAB. SANTA ELENA	38	22	\$1,118.00
216	253	CONJ. HAB. SANTA ISABEL CASTILLOTLA	12	22	\$1,147.00
217	799	CONJ. HAB. SENDERO DEL BOSQUE	27	23	\$1,309.00
	628	CONJ. HAB. TORRES 475	7	22	\$1,196.00

proposed of the same of the same				DATE OF THE OWNER OWNER.	
219	800	CONJ. HAB. TORRES DE MAYORAZGO	12	22	\$1,147.00
220	682	CONJ. HAB. VEREDA RESIDENCIAL	27	23	\$1,196.00
221	918	CONJ. HAB. VILLA DEL TRATADO	12	22	\$1,030.00
222	558	CONJ. HAB. VILLAS DEL PEDREGAL	38	22	\$1,196.00
223	633	CONJ. HAB. VILLAS EL ENSUEÑO	30	22	\$1,196.00
224	515	CONJ. HAB. VILLAS MANZANILLA	25	22	\$934.00
225	254	CONJ. HAB. VILLAS PERISUR	70	22	\$1,147.00
226	639	CONJ. HAB. VILLAS REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,224.00
227	446	CONJ. HAB. VILLAS REALES	12	22	\$1,030.00
228	514	CONJ. HAB. VILLAS SAN JOSE	15	22	\$898.00
229	256	CONJ. HAB. VISTA DEL VALLE	14	22	\$991.00
230	648	CONJ. HAB. XONACATEPEC	26	22	\$898.00
231	547	CONJ. SATELITE	18	31	\$983.00
232	424	CONSTANCIA, LA	6	41	\$1,455.00
233	803	CONSTITUCION MEXICANA	37	11	\$656.00
234	468	CORONEL MIGUEL AUZA	10	23	\$2,022.00
235	373	CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCAYOTL	20	42	\$5,060.00
236	419	CORREDOR COMERCIAL ZONA BOULEVARD ATLIXCO	20 y 21	23	\$2,842.00
237	801	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA	2 y 16	21	\$1,198.00
238	667	CORTIJO LA HERRADURA	5	42	\$2,022.00
239	377	COVADONGA	22	12	\$656.00
240	458	CRISTIANDAD, LA	3	32	\$3,032.00
241	115	CRISTO REY	2	21	\$1,309.00
242	158	CRISTO, EL	9	22	\$1,188.00
243	31	CRISTOBAL COLON	2	23	\$1,516.00
244	181	CUARTILLAS, LAS	7	21	\$1,516.00
245	32	CUAUHTEMOC	8	21	\$1,229.00
246	830	DEL VALLE	27	11	\$491.00
247	469	DEL VALLE (SAN JERONIMO CALERAS)	14	11	\$673.00
248	3	DIEZ DE MAYO	2	12	\$990.00
249	478	DOS ARBOLITOS	7	41	\$2,528.00
250	2	DOS DE ABRIL	3	21	\$990.00
251	606	DOS DE OCTUBRE	31	11	\$491.00
252	649	ELEGANZA TEHUACAN	11	22	\$1,196.00
253	222	ENCINAR, EL	18	11	\$466.00
254	861	ERA, LA	28	11	\$689.00
255	39	ESFUERZO NACIONAL, EL	19	21	\$1,064.00
256	486	ESTACION NUEVA	8	21	\$1,229.00
257	223	ESTRELLA	18	11	\$390.00
258	273	ESTRELLA DEL SUR (FRACTO.)	5	41	\$2,972.00
259	660	EVEREST (FRACTO.)	11	23	\$1,730.00
260	716	EXCURSIONISTAS	18	11	\$390.00
261	508	EX-HACIENDA DE CHAPULCO (FRACTO.)	30	11	\$624.00
262	513	EX-HACIENDA DEL ANGEL (FRACTO.)	28	22	\$1,081.00
263	742	EX-HACIENDA MAYORAZGO	12 y 31	11	\$900.00

264	506	EX-HACIENDA SAN MIGUEL LA NORIA	4	42	\$3,107.00
265	749	EX-RANCHO COLORADO	7	12	\$1,212.00
266	908	EX-RANCHO VAQUERIAS	12	11	\$898.00
267	559	FAUNA MARINA (FRACTO.)	2	23	\$1,196.00
268	156	FERROCARRILERA	8	21	\$1,147.00
269	429	FLOR DE NIEVE	5	41	\$2,777.00
270	823	FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$658.00
271	926	FLOR DEL SUR	12	11	\$656.00
272	928	FLORES DEL PEDREGAL	38	11	\$390.00
273	709	FOVISSTE DAMISAR (SAN BALTAZAR CAMPECHE)	10	22	\$1,224.00
274	285	FOVISSTE SAN MANUEL	10	22	\$1,271.00
275	315	FOVISSTE SAN ROQUE	12	22	\$1,166.00
276	96	FRANCISCO I. MADERO	6	22	\$1,222.00
277	224	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	18	11	\$900.00
278	44	FRANCISCO VILLA	6	21	\$1,023.00
279	768	FRANCISCO VILLA (HOY 26 DE MAYO)	7	21	\$983.00
280	924	FRESNO, EL	14	11	\$656.00
281	840	FUENTES DE MORATILLA	66	41	\$1,994.00
282	80_	FUENTES DE PUEBLA, LAS	6	33	\$1,705.00
283	49	GABRIEL PASTOR 1RA. SECCION	4	33	\$2,669.00
284	50	GABRIEL PASTOR 2DA. SECCION	4	33	\$2,728.00
285	447	GALAXIA CASTILLOTLA	12	22	\$1,147.00
286	560	GALAXIA LA CALERA (FRACTO.)	19	23	\$1,278.00
287	258	GALAXIA LA LAGUNA	12	22	\$1,147.00
288	225_	GAVILANES, LOS	30	12	\$1,193.00
289	448	GEOVILLAS CASTILLOTLA	12	22	\$1,147.00
290	265	GEOVILLAS DEL SUR	70	22	\$1,101.00
291	269	GEOVILLAS LA VISTA	12	22	\$1,147.00
292	48	GEOVILLAS LAS GARZAS	12	22	\$1,147.00
293	271	GEOVILLAS LOS ENCINOS	28	22	\$1,309.00
294	647	GIRASOL (FRACTO.)	11	23	\$1,580.00
295	72	GLORIA, LA	9	21	\$1,173.00
296	477	GONZALO BAUTISTA	18	12	\$656.00
297	333	GRANJAS ATOYAC	4 y 5	21	\$1,747.00
298	51	GRANJAS DEL SUR	11	22	\$1,369.00
299	226	GRANJAS MAYORAZGO	12	12	\$1,076.00
300	227	GRANJAS PROVIDENCIA	18	11	\$876.00
301	336	GRANJAS PUEBLA	30 y 70	11	\$1,124.00
302	608	GRANJAS SAN ISIDRO	29	12	\$922.00
303	52	GREGORIO RAMOS	9	12	\$853.00
304	769	GUADALUPANA, LA	14	11	\$656.00
305	886	GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS)	21	11	\$922.00
306	53	GUADALUPE CALERAS	14	12	\$970.00
307	574	GUADALUPE DEL CONDE	15	11	\$408.00
308	737	GUADALUPE DEL ORO	22	11	\$408.00

photos and the second					The second secon
309	228	GUADALUPE HIDALGO	30, 37 y 70	11	\$1,015.00
310	54	GUADALUPE VICTORIA NORTE	8	21	\$1,069.00
311	757	GUADALUPE VICTORIA VALSEQUILLO	45	11	\$300.00
312	178	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	4	22	\$1,863.00
313	576	HACIENDA DE CASTILLOTLA	12	12	\$689.00
314	587	HACIENDA DE LA PROVIDENCIA	24	12	\$390.00
315	688	HACIENDA DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$945.00
316	561	HACIENDA DEL SUR	70	22	\$876.00
317	562	HACIENDA LAS FUENTES	38	22	\$728.00
318	277	HACIENDA LOS CAPULINES (FRACTO.)	27	23	\$1,196.00
319	537	HACIENDA SAN DIEGO (FRACTO.)	12	22	\$970.00
320	492	HACIENDA SANTA CLARA (FRACTO.)	31	22	\$983.00
321	73	HACIENDA, LA	10	23	\$1,770.00
322	276	HADAS MUNDIAL 86, LAS	7	23	\$1,896.00
323	420	HERMOSA PROVINCIA	18	12	\$573.00
324	170	HEROE DE NACOZARI	4	23	\$2,528.00
325	290	HEROES PUEBLA (FRACTO.), LOS	30 y 37	23	\$1,482.00
326	949	HEROES 5 DE MAYO SUR	38	11	\$491.00
327	691	HEROES CHAPULTEPEC, LOS (HOY	19	22	\$826.00
321	091	BOSQUES DE CHAPULTEPEC)	19	22	\$820.00
328	88	HEROES DE PUEBLA	19	23	\$1,519.00
329	55	HEROES DEL 5 DE MAYO	2	21	\$1,147.00
330	56	HIDALGO	1 y 2	21	\$1,231.00
331	571	HISTORIADORES	18	11	\$853.00
332	57	HOGAR DEL EMPLEADO TELEFONISTA	9	23	\$1,264.00
333	463	HUERTA (AZUMIATLA), LA	66	11	\$390.00
334	165	HUEXOTITLA	3 y 4	41	\$3,125.00
335	464	HUIXCOLOTERA	18	11	\$491.00
336	59	HUMBOLDT NORTE	2 y 9	23	\$1,712.00
337	58	HUMBOLDT SUR	9	23	\$1,689.00
338	196	IDEAL DEL PORVENIR	3	21	\$1,070.00
339	298	IDOLOS, LOS	8	21	\$1,309.00
340	385	IGNACIO MARISCAL (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	14 y 15	11	\$737.00
341	68	IGNACIO ROMERO VARGAS (51)	13	21	\$1,126.00
342	153	IGNACIO ZARAGOZA (52)	19	21	\$1,045.00
343	62	INDEPENDENCIA	13	21	\$1,161.00
344	549	INDEPENDENCIA CALERAS	14	12	\$1,063.00
345	155	INDIOS VERDES	15	11	\$656.00
346	221	INDUSTRIAL EL CONDE	15	21	\$983.00
347	310	INDUSTRIAL RESURRECCION	15	21	\$900.00
348	324	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918	4	22	\$1,434.00
349	714	INFONAVIT AGUA SANTA	70	22	\$1,147.00
350	208	INFONAVIT AMALUCAN	17	22	\$1,019.00
351	455	INFONAVIT BOSQUES 5 DE FEBRERO	7	22	\$970.00
352	326	INFONAVIT BOSQUES SAN SEBASTIAN	16	22	\$1,030.00

353	390	INFONAVIT EL CARMEN (GASTRONOMICOS)	11	22	\$1,196.00
354	607	INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	15	22	\$983.00
355	401	INFONAVIT FUENTES DE SAN BARTOLO	30 y 70	22	\$901.00
356	400	INFONAVIT HERMENEGILDO J. ALDANA		22	
_		\	13		\$1,147.00
357	904	INFONAVIT LA CARMELITA	12	22	\$1,030.00
358	555	INFONAVIT LA CIENEGA (UNID. HAB. MOV. OBRERO)	2	22	\$1,057.00
359	351	INFONAVIT LA FLOR	19	22	\$1,078.00
360	286	INFONAVIT LA MARGARITA	19	22	\$1,076.00
361	284	INFONAVIT LA ROSA	2	22	\$1,147.00
362	713	INFONAVIT LA VICTORIA	12	22	\$979.00
363	913	INFONAVIT LADRILLERA	13	22	\$1,147.00
364	289	INFONAVIT LOMA BELLA	11	22	\$1,064.00
365	901	INFONAVIT LUIS N. MORONES	28	22	\$1,163.00
366	697	INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA	17	22	\$954.00
367	456	INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRIGUEZ	12	22	\$1,000.00
368	911	INFONAVIT SAN APARICIO	15	22	\$983.00
369	445	INFONAVIT SAN BARTOLO	11	22	\$1,106.00
370	430	INFONAVIT SAN JORGE	29 y 30	22	\$983.00
371	535	INFONAVIT SAN JOSE XILOTZINGO	28	22	\$1,147.00
372	932	INFONAVIT SAN JUAN BOSCO	12	22	\$983.00
373	365	INFONAVIT SAN MIGUEL MAYORAZGO	12	22	\$919.00
374	396	INFONAVIT SAN PEDRO	8	22	\$1,147.00
375	903	INFONAVIT SAN RAMON	12	22	\$902.00
376	729	INFONAVIT VILLA FRONTERA	15	22	\$928.00
377	368	INFONAVIT XAXALPA	11	22	\$1,196.00
378	34	INGENIERO, EL	4	31	\$2,022.00
379	778	INSURGENTES CENTRO	10	23	\$1,613.00
380	489	INSURGENTES CHULA VISTA	4	23	\$2,022.00
381	171	INSURGENTES ORIENTE	19	21	\$1,225.00
382	63	ITURBIDE	2	22	\$1,147.00
383	356	JARDIN	11 y 29	21	\$983.00
384	441	JARDINES DE BUGAMBILIAS	29	11	\$970.00
385	772	JARDINES DE CASTILLOTLA	31	12	\$898.00
386	806	JARDINES DE JUAN BOSCO	12 y 31	11	\$656.00
387	679	JARDINES DE LA MONTAÑA	19	23	\$1,064.00
388	873	JARDINES DE LA RESURRECCION	15 y 16	11	\$491.00
389	857	JARDINES DE LOS FUERTES	2	22	\$1,421.00
390	611	JARDINES DE MAYORAZGO	12	21	\$1,147.00
391	505	JARDINES DE SAINT GERMAIN	19	42	\$1,855.00
392	64	JARDINES DE SAN MANUEL	10	23	\$2,022.00
393	779	JARDINES DE SAN RAMON	12	12	\$979.00
394	704	JARDINES DE SANTIAGO	30	21	\$1,516.00
395	814	JARDINES DE ZAVALETA	21	51	\$3,032.00
396	916	JARDINES DEL SUR	38	21	\$656.00
397	65	JESUS GARCIA	1 y 7	31	\$2,022.00
391	0.5	JEGOD GUICIU	ı y /	21	DZ-022.00

Junes 10 d	c diciento	ic de 2019 — Terrodico Official del Estado de	E depta (Cumta Section) Ο.
398	46	JESUS GONZALEZ ORTEGA	7	22	\$1,290.00
399	66	JOAQUIN COLOMBRES	9 y 17	12	\$1,000.00
400	678	JORGE MURAD MACLUF	15	11	\$656.00
401	283	JOSE LOPEZ PORTILLO (CD. DE LOS NIÑOS)	3	22	\$1,196.00
402	105	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	7	22	\$1,516.00
403	846	JOSEFINA, LA	24	11	\$491.00
404	809	JOYA (ANEXO LOMAS SAN MIGUEL), LA	19	11	\$656.00
405	279	JOYA, LA	19	23	\$1,563.00
406	847	JOYAS DEL SUR	70	11	\$656.00
407	78	LADRILLERA DE BENITEZ	3	42	\$3,287.00
408	509	LADRILLERA DE LORETO	2	21	\$1,133.00
409	300	LAGULENA	11 y 29	12	\$1,198.00
410	529	LAZARO CARDENAS (IGNACIO ROMERO VARGAS)	13	11	\$656.00
411	82	LAZARO CARDENAS PONIENTE	1 y 7	21	\$1,516.00
412	83	LEOBARDO COCA CABRERA	11	22	\$1,244.00
413	235	LIBERTAD TECOLA, LA	62	11	\$390.00
414	74	LIBERTAD, LA (53)	6	22	\$1,250.00
415	884	LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	11	\$1,147.00
416	613	LOMA BONITA	14	11	\$719.00
417	897	LOMA BONITA SUR	38	11	\$491.00
418	750	LOMA DE VILLA SATELITE	19	41	\$1,310.00
419	433	LOMA ENCANTADA	29	11	\$1,226.00
420	236	LOMA LINDA	11 y 29	21	\$1,211.00
421	75	LOMA NORTE, LA	8	21	\$1,069.00
422	239	LOMA SUR, LA	38	12	\$1,066.00
423	85	LOMAS 5 DE MAYO	2	22	\$1,278.00
424	70	LOMAS CLUB DE GOLF	12	31	\$1,770.00
425	614	LOMAS COYOPOTRERO	14	11	\$583.00
426	773	LOMAS DE ATOYAC	31 y 38	11	\$656.00
427	187	LOMAS DE CASTILLOTLA	12	12	\$875.00
428	550	LOMAS DE CHAPULTEPEC	18	11	\$728.00
429	666	LOMAS DE COATEPEC	38	11	\$656.00
430	84	LOMAS DE LORETO	2	32	\$2,128.00
431	375	LOMAS DE SAN CRISTOBAL	14	11	\$491.00
432	705	LOMAS DE SAN JERONIMO	14	12	\$821.00
433	950	LOMAS DE SAN RAMON	12 y 70	11	\$583.00
434	302	LOMAS DE SAN VALENTIN	38	11	\$583.00
435	518	LOMAS DE SANTA CRUZ MIXTONTLA (FRACTO.)	36	22	\$656.00
436	615	LOMAS DE XILOTZONI	14	11	\$583.00
437	327	LOMAS DEL MARMOL	19	32	\$2,022.00
438	238	LOMAS DEL SOL	70	22	\$1,147.00
439	431	LOMAS DEL SUR	11 y 29	21	\$1,064.00
440	600	LOMAS DEL VALLE (FRACTO.)	28	23	\$1,458.00
		·	,		

		n e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			
441	951	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$583.00
442	346	LOMAS SAN ALFONSO	19	41	\$2,128.00
443	522	LOMAS SAN MIGUEL	19	12	\$958.00
444	899	LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$548.00
445	952	LUMBRERAS DE AMALUCAN (JARDINES)	17	12	\$656.00
446	16	LUNA	30	11	\$583.00
447	94	LUZ DEL ALBA	2	21	\$1,264.00
448	95	LUZ OBRERA	6	21	\$1,153.00
449	97	MAESTRO FEDERAL	1 y 7	23	\$1,730.00
450	99	MALINTZI	8 y 16	23	\$1,224.00
451	471	MANZANILLA	25	11	\$656.00
452	191	MARAVILLAS (FRACTO.)	16	23	\$1,482.00
453	306	MARIA LUISA (FRACTO.)	10	32	\$2,557.00
454	378	MARIA, LA	14	12	\$700.00
455	100	MARTIRES DEL TRABAJO	1 y 2	21	\$973.00
456	499	MAYORAZGO	12	22	\$1,368.00
457	101	MAYORAZGO, EL	11 y 12	21	\$1,368.00
458	15	MEXICO 83	15	12	\$859.00
459	102	MIGUEL ABED	13	21	\$1,019.00
460	103	MIGUEL ALEMAN	2	23	\$1,499.00
461	416	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCION)	16	11	\$658.00
462	162	MIGUEL NEGRETE	3	21	\$1,264.00
463	782	MINERALES DE GUADALUPE SUR	38	11	\$583.00
464	40	MIRADOR (FRACTO.), EL	3 y 10	42	\$3,032.00
465	485	MIRADOR (LA CALERA), EL	19	41	\$1,677.00
466	304	MIRAVALLE	15	11	\$691.00
467	104	MOCTEZUMA	1 y 2	21	\$1,231.00
468	204	MODERNA, LA	1	22	\$1,309.00
469	241	MOLINO DE ENMEDIO	4	22	\$1,312.00
470	696	MOLINO DEL SANTO CRISTO	9	21	\$1,139.00
471	449	MONTE ALBAN	15	11	\$583.00
472	451	MORA, LA	29	12	\$958.00
473	242	MORATILLA (FRACTO.)	6	52	\$2,258.00
474	511	MORELOS	1	21	\$1,064.00
475	616	MORENO VALLE	13	12	\$979.00
476	175	MOTOLINIA	3	22	\$1,516.00
477	197	NACIONES UNIDAS	8	21	\$1,124.00
478	834	NEGRETE	9	21	\$970.00
479	816	NOCHE BUENA	15, 24 y 25	11	\$712.00
480	402	NORIA, LA	4	31	\$3,032.00
481	487	NUEVA 13 DE ABRIL	15	11	\$507.00
482	106	NUEVA ANTEQUERA	5	22	\$2,022.00
483	17	NUEVA AURORA POPULAR	7	21	\$1,516.00
484	203	NUEVA DEL CARMEN	4	23	\$1,770.00
485	308	NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$491.00
486	530	NUEVA RESURRECCION, LA	16	11	\$658.00
480		INDEVA RESORRECCION, LA	10	1.1	30.00.00

487 519	L. TITLE GANGALIAN DOD	1.5	1	
	NUEVA SAN SALVADOR	15	11	\$658.00
488 618	NUEVO AMANECER	4	32	\$2,054.00
489 314	NUEVO PLAN DE AYALA	31	11	\$583.00
490 243	OASIS, EL	45	11	\$656.00
491 244	OBRERA CAMPESINA	2	21	\$1,009.00
492 454	OBRERO TEXTIL	6	21	\$1,147.00
493 188	OBRERO TEXTIL JOSE ABASCAL	6	21	\$1,147.00
494 681	ORQUIDEAS (FRACTO.)	15	22	\$935.00
495 927	PALMA, LA	18	11	\$491.00
496 81	PALMAS, LAS	10	41	\$2,528.00
497 868	PALOMAS, LAS	13	11	\$741.00
498 824	PARAISO	18	11	\$750.00
499 620	PARAISO CALERAS, EL	14	11	\$749.00
500 350	PARAISO DEL ANGEL	6	21	\$1,124.00
501 673	PARAISO MAYORAZGO	. 12	31	\$1,470.00
502 41	PARAISO, EL	12	23	\$1,348.00
503 341	PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO	15	21	\$875.00
504 312	PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	16	21	\$1,250.00
505 686	PASEOS DEL LAGO (FRACTO,)	38	22	\$616.00
506 711	PATRIA NUEVA	47	11	\$728.00
507 107	PATRIMONIO, EL	11	21	\$1,250.00
508 813	PATRIOTISMO	6	32	\$2,182.00
509 76	PAZ "A", LA	5	51	\$3,603.00
510 731	PAZ "B", LA	5	41	\$2,590.00
511 732	PAZ "C", LA	_5	33	\$2,432.00
512 864	PAZ TLAXCOLPAN, LA	63	11	\$390.00
513 317	PEDREGAL	18	12	\$749.00
514 320	PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	30	11	\$656.00
515 453	PEDREGAL DE LA CALERA	19	42	\$2,093.00
516 536	PEDREGAL DE SANTA ANA (FRACTO.)	36	22	\$656.00
517 953	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	14	12	\$737.00
518 502	PIANA (SAN SEBASTIAN APARICIO), LA	15	11	\$737.00
519 267	PILARES, LOS	10	41	\$2,729.00
520 692	PINAL, EL	8	11	\$875.00
521 293	PINITOS, LOS	19	21	\$1,154.00
522 108	PINO SUAREZ	6	21	\$1,060.00
523 584	PINOS MAYORAZGO, LOS	12	12	\$1,196.00
524 91	PINOS, LOS	2 y 8	21	\$1,124.00
525 802	PLAYA, LA	38	11	\$526.00
526 246	PLAYAS, LAS	45	11	\$342.00
527 531	PLAZA AMERICA	11	41	\$2,135.00
528 935	PLAZA CRYSTAL	11	41	\$2,842.00
529 470	PLAZA DORADA	3	42	\$3,553.00
530 109	PLAZA EUROPA	3	42	\$2,776.00
531 532	PLAZA EXPRESS	5	42	\$3,834.00
532 467	PLAZA LORETO	2	41	\$2,842.00
533 722	PLAZA PEDRERA	7	41	\$1,906.00

5

7

7

41

41

42

\$2,853.00

\$1,906.00

\$3,907.00

720

710

301

PLAZA REFORMA

PLAZA SAN ALBERTO

PLAZA SAN PEDRO

534

535

536

530	301	PLAZA SAN PEDRO		42	\$3,907.00
537	275	PLAZAS DE AMALUCAN	17	31	\$1,442.00
538	369	PLAZAS DE GUADALUPE	2	31	\$1,973.00
539	481	POPULAR CASTILLOTLA	11	21	\$1,229.00
540	278	POPULAR COATEPEC	11	21	\$1,229.00
541	205	POPULAR EMILIANO ZAPATA	11	12	\$1,229.00
542	110	PORVENIR, EL	9	21	\$1,246.00
543	921	POZAS, LAS	6	22	\$1,196.00
544	111	PRADOS AGUA AZUL	4	33	\$2,621.00
545	690	PRADOS DEL SUR	31	22	\$1,007.00
546	112	PROGRESO, EL	11	21	\$1,231.00
547	760	PROVIDENCIA (LAS ANIMAS), LA	21	51	\$2,414.00
548	199	PROVIDENCIA, LA	7	12	\$1,542.00
549	113	PUEBLA	2	12	\$1,196.00
550	114	PUEBLA TEXTIL	11	21	\$1,318.00
551	622	PUENTE BRAVO	18	11	\$750.00
552	748	PUERTA DE HIERRO	6	52	\$3,204.00
553	837	PUNTA REAL (FRACTO.)	38	22	\$1,045.00
554	190	QUETZALCOALT	7	23	\$1,826.00
555	771	QUETZALCOALT (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	47	11	\$616.00
556	563	QUINTAS DEL BOSQUE	19	23	\$1,602.00
557	623	QUIOSTEPEC	36	11	\$408.00
558	18	RANCHO AZCARATE	3	22	\$1,770.00
559	339	RANCHO CALDERON	36 y 44	11	\$390.00
560	510	RANCHO CHAPULCO (FRACTO.)	30	23	\$1,278.00
561	116	RANCHO COLORADO	7	22	\$1,250.00
562	875	RANCHO COLORADO (FRACTO.)	6	41	\$2,054.00
563	654	RANCHO GUADALUPE	15	11	\$461.00
564	658	RANCHO LA CALERA	19	41	\$1,310.00
565	583	RANCHO LA MEZA	6	11	\$1,129.00
566	657	RANCHO LA ROSA	2	23	\$1,278.00
567	733	RANCHO MORATILLA	22	11	\$720.00
568	500	RANCHO OROPEZA	2	11	\$1,126.00
569	879	RANCHO POSADAS	6	32	\$1,847.00
570	662	RANCHO RENTERIA	2	21	\$1,147.00
571	345	RANCHO SAN DIEGO	25	11	\$491.00
572	551	RANCHO SAN JOSE APARICIO	15	11	\$491.00
573	751	RANCHO SAN JOSE MARAVILLAS	16	11	\$491.00
574	810	RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO	28, 29 y 30	21	\$1,313.00
575	483	RANCHO SAN PABLO DE ORTEGA	8	21	\$1,071.00
576	517	RANCHO SANTA CRUZ	21	11	\$1,136.00
577	297	RANCHO XAXALPA	11	22	\$1,421.00
578	954	REAL DE CASTILLOTLA	12	11	\$728.00
579	747	REAL DE GUADALUPE	15	22	\$983.00

1_F11	NAME OF TAXABLE PARTY.				
580	546	REAL DE LAGO (FRACTO.)	70	22	\$656.00
581	118	REAL DEL MONTE	6 y 7	32	\$2,137.00
582	496	REFORMA	5	22	\$1,779.00
583	120	REFORMA AGUA AZUL	4	23	\$2,388.00
584	119	REFORMA SUR (LA LIBERTAD)	5	12	\$1,460.00
585	939	REFUGIO (FRACTO.), EL	38	22	\$983.00
586	163	REMEDIOS, LOS	2	21	\$1,458.00
587	525	REMENTERIA	2	21	\$1,147.00
588	405	RENACIMIENTO	2	21	\$1,496.00
589	894	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL	20	33	\$4,551.00
590	321	RESIDENCIAL AZUL	4	41	\$2,486.00
591	309	RESIDENCIAL BOULEVARES	11	33	\$2,413.00
592	807	RESIDENCIAL BRITANIA LA CALERA, FRACTO.	19	31	\$1,346.00
593	910	RESIDENCIAL DEL VALLE	7	32	\$1,769.00
594	564	RESIDENCIAL DIAMANTE	11	22	\$1,196.00
595	568	RESIDENCIAL DIAMANTE LA CALERA	19	42	\$1,705.00
596	272	RESIDENCIAL ESMERALDA	5	33	\$2,528.00
597	577	RESIDENCIAL JHESED (FRACTO.)	30	22	\$1,196.00
598	798	RESIDENCIAL LA CIMA (FRACTO.)	12	33	\$1,712.00
599	878	RESIDENCIAL LAS ALAMEDAS	6	41	\$2,457.00
600	466	RESIDENCIAL LOMAS DEL ANGEL	19	42	\$1,847.00
601	122	RESIDENCIAL PUEBLA	3	42	\$2,700.00
602	580	RESIDENCIAL VESTA-HERA	30	23	\$1,196.00
603	160	RESURGIMIENTO CD. NORTE	99	21	\$1,208.00
604	247	RESURGIMIENTO CD. SUR	48	.11	\$425.00
605	358	RESURRECCION, LA (54)	24, 25, 32 y 33	11	\$656.00
606	202	REVOLUCION MEXICANA	8	21	\$983.00
607	762	RIEGO NORTE., EL	14	12	\$1,015.00
608	761	RIEGO SUR, EL	6	12	\$970.00
609	292	RINCON ARBOLEDAS	12	31	\$1,777.00
610	527	RINCON DE LA PAZ	5	33	\$2,132.00
611	566	RINCON DE LAS ANIMAS	5	42	\$2,990.00
612	650	RINCON DE LOS CIPRESES (FRACTO.)	12	22	\$1,147.00
613	609	RINCON DE SAN JOSE DEL BLIENTE	18	22	\$970.00
614	653	RINCON DEL POSOUE	21	33	\$2,132.00
615	123 582	RINCON DEL BOSQUE RINCONADA LAS TORRES	12	23	\$2,414.00
617	387	RINCONADA LAS TORRES RINCONADA SUR ORIENTE	20	23	\$1,593.00
618	395	RINCONADA SUR PONIENTE	20	33	\$1,711.00
619	851	RINCONADA SUR PONIENTE RINCONES DE LA CALERA	19	41	\$2,414.00 \$2,025.00
620	126	RIVERA DE SANTIAGO	4	23	\$2,162.00
621	125	RIVERA DEL ATOYAC	4	42	\$2,102.00
622	311	ROMA	8	12	\$732.00
623	382	ROSAS DE TEPEYAC (SAN PABLO XOCHIMEHUAĆAN)	15	11	\$532.00
624	876	S. A. R. H.	7	22	\$1,147.00
-,,		27. 2 2. 25. 25. 25.		<u> </u>	WI,IT/1.00

626 475 S. N. T. E. 37 22 \$1,147.00 627 638 S. U. T. E. R. M. 70 22 \$1,002.00 628 572 SALVADOR, EL 18 12 \$898.00 629 956 SAN AGUSTIN 31 11 \$599.00 630 476 SAN ALEJANLRO (FRACTO.) 7 23 \$2,022.00 631 740 SAN ALFONSO (FRACTO.) 37 11 \$656.00 632 354 SAN ANDRES AZUMIATLA (55) 66, 67 y 68 11 \$390.00	<u></u>					
627 638 S. U. T. E. R. M. 70 22 \$1,002.00 628 572 SALVADOR, EL 18 12 \$898.00 629 956 SAN AGUSTIN 31 11 \$599.00 630 476 SAN ALEJANDRO (FRACTO.) 7 23 \$2,022.00 631 740 SAN ALEJANDRO (FRACTO.) 37 11 \$656.00 631 740 SAN ANDRES AZUMIATLA (\$55) 66,67 y 68 11 \$390.00 633 127 SAN ANDRES AZUMIATLA (\$55) 66,67 y 68 11 \$390.00 634 626 SAN ANTONIO ARENILLAS 47 11 \$390.00 635 252 SAN ANTONIO ARENILLAS 47 11 \$390.00 636 776 SAN APARCICO (E SANTUARIO) 15 11 \$573.00 639 182 SAN APARCICO LAS FUENTES 15 11 \$573.00 639 182 SAN BALTAZAR LA RESURRECCION 16 11 \$491.00 641 <	625	541	S. A. R. H. XILOTZINGO (FRACTO.)	28	21	\$1,009.00
628 572 SALVADOR, EL 18 12 \$898.00 629 956 SAN AGUSTIN 31 11 \$599.00 630 476 SAN ALEJANLRO (FRACTO.) 7 23 \$2,022.00 631 740 SAN ALFONSO (FRACTO.) 37 11 \$666.00 632 354 SAN ANDRES AZUMIATLA (\$5) 66,67 y 68 11 \$390.00 634 626 SAN ANTONIO ABAD 16 11 \$599.00 635 252 SAN ANTONIO ARENILLAS 47 11 \$390.00 636 76 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$390.00 637 592 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$373.00 638 194 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$373.00 639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (\$6) 10 y11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 641 <t< td=""><td>626</td><td>475</td><td>S. N. T. E.</td><td>37</td><td>22</td><td>\$1,147.00</td></t<>	626	475	S. N. T. E.	37	22	\$1,147.00
629 956 SAN AGUSTIN 31 11 \$599.00 630 476 SAN ALEJANDRO (FRACTO.) 7 23 \$2,022.00 631 740 SAN ALFONSO (FRACTO.) 37 11 \$656.00 632 354 SAN ANDRES AZUMIATLA (55) 66,67 y 68 11 \$399.00 633 127 SAN ANGEL 3 23 \$1,748.00 634 626 SAN ANTONIO ABAD 16 11 \$599.00 635 252 SAN ANTONIO ARENILLAS 47 11 \$399.00 636 776 SAN ANTONIO ARENILLAS 47 11 \$399.00 637 592 SAN APARICIO (LE SANTUARIO) 15 11 \$573.00 638 194 SAN APARICIO (LE SANTUARIO) 15 11 \$573.00 639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) 10 y11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LA RESURRECCION 16 11 \$491.00 641 565	627	638	S. U. T. E. R. M.	70	22	\$1,002.00
630	628	572	SALVADOR, EL	18	12	\$898.00
631 740 SAN ALFONSO (FRACTO.) 37 11 \$656.00	629	956	SAN AGUSTIN	31	11	\$599.00
632 354 SAN ANDRES AZUMIATLA (55) 66, 67 y 68 11 \$390.00 633 127 SAN ANGEL 3 23 \$1,748.00 634 626 SAN ANTONIO ADAD 16 11 \$599.00 635 252 SAN ANTONIO ARENILLAS 47 11 \$390.00 636 776 SAN ANTONIO TOLUQUILLA 46 11 \$390.00 637 592 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$573.00 638 194 SAN BALTAZAR CAMPECHE (\$6) 10 y 11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 641 565 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 642 482 SAN BALTAZAR TAMECEC 70 11 \$61.00 643 459 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$820.00 644 808 SAN BERNABE TEMOXTITLA 12 y 31 11 \$820.00 645	630	476	SAN ALEJANLRO (FRACTO.)	7	23	\$2,022.00
633 127 SAN ANGEL 3 23 \$1,748.00 634 626 SAN ANTONIO ABAD 16 11 \$599.00 635 252 SAN ANTONIO ABAD 16 11 \$599.00 636 776 SAN ANTONIO TOLUQUILLA 46 11 \$390.00 637 592 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$573.00 638 194 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$573.00 639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) 10 y 11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) 10 y 11 23 \$1,413.00 641 565 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,551.00 642 482 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,551.00 643 459 SAN BALTAZAR TETELA (57) 47 11 \$614.00 644 808 SAN BERNABE TEMOXITILA 12 y 31 11 \$820.00 645 391 SAN BERNABE TEMOXITILA 12 y 31 11 \$820.00 646 334 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,147.00 647 335 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 22 \$1,172.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO 18 11 \$599.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 23 \$1,778.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 655 669 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO 12 12 \$1,073.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 650 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 24 31 11 \$664.00 661 474 SAN JERONIMO (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 31 \$2 \$2 \$83.00 666 281 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 32 \$1,196.00 666 281 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 32 \$1,196.00 666 281 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 32 \$1,196.00 666 281 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 32 \$1,196.00 666 281 SA	631	740	SAN ALFONSO (FRACTO.)	37	11	\$656.00
634 626 SAN ANTONIO ABAD 16 11 \$599.00 635 252 SAN ANTONIO ARENILLAS 47 11 \$399.00 636 776 SAN ANTONIO TOLUQUILLA 46 11 \$399.00 637 592 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$573.00 638 194 SAN APARICIO LAS FUENTES 15 11 \$548.00 639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (\$6) 10 y11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LARESURRECCION 16 11 \$491.00 641 \$65 SAN BALTAZAR TETELA (\$77) 47 11 \$61.00 642 482 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$711.00 643 459 SAN BERNABE TEMOXTITLA 12 y31 11 \$820.00 644 808 SAN BERNABE TEMOXTITLA 12 y31 11 \$820.00 645 391 SAN GRISTOBAL 37 11 \$390.00 645	632	354	SAN ANDRES AZUMIATLA (55)	66, 67 y 68	11	\$390.00
635 252 SAN ANTONIO ARENILLAS 47 11 \$390.00 636 776 SAN ANTONIO TOLUQUILLA 46 11 \$390.00 637 592 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$573.00 638 194 SAN APARICIO LAS FUENTES 15 11 \$573.00 639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) 10 y 11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LARSURRECCION 16 11 \$491.00 641 \$65 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 642 482 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$511.00 643 459 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 644 808 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 645 391 SAN ERISTOBAL 12 31 11 \$320.00 646 334 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$320.00 648 <td>633</td> <td>127</td> <td>SAN ANGEL</td> <td>3</td> <td>23</td> <td>\$1,748.00</td>	633	127	SAN ANGEL	3	23	\$1,748.00
636 776 SAN ANTONIO TOLUQUILLA 46 11 \$390.00 637 592 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$573.00 638 194 SAN APARICIO LAS FUENTES 15 11 \$553.00 639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) 10 y11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LA RESURRECCION 16 11 \$491.00 641 565 SAN BALTAZAR LA RESURRECCION 16 11 \$491.00 641 565 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 642 482 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$511.00 643 459 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 644 808 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 645 391 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 646 334 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 649 439	634	626	SAN ANTONIO ABAD	16	11	\$599.00
637 592 SAN APARICIO (EL SANTUARIO) 15 11 \$573.00 638 194 SAN APARICIO LAS FUENTES 15 11 \$548.00 639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) 10 y 11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LA RESURRECCION 16 11 \$491.00 641 565 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 642 482 SAN BALTAZAR TETELA (57) 47 11 \$614.00 643 459 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$711.00 644 808 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 645 391 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,712.00 647 333 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00	635	252	SAN ANTONIO ARENILLAS	47	11	\$390.00
638 194 SAN APARICIO LAS FUENTES 15 11 \$548.00 639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (\$6) 10 y 11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LA RESURRECCION 16 11 \$491.00 641 565 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 642 482 SAN BALTAZAR TETELA (\$7) 47 11 \$614.00 643 459 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$711.00 644 808 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 645 391 SAN CRISTOBAL 37 11 \$820.00 647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL TUCLINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 650 412 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$491.00 651	636	776	SAN ANTONIO TOLUQUILLA	46	11	\$390.00
639 182 SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) 10 y 11 23 \$1,413.00 640 917 SAN BALTAZAR LA RESURRECCION 16 11 \$491.00 641 565 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 642 482 SAN BALTAZAR TETELA (57) 47 11 \$614.00 643 459 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$711.00 644 808 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 645 391 SAN BERNARDO 7 22 \$1,147.00 646 334 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,147.00 647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 65	637	592	SAN APARICIO (EL SANTUARIO)	15	11	\$573.00
640 917 SAN BALTAZAR LA RESURRECCION 16 11 \$491.00 641 565 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 642 482 SAN BALTAZAR TETELA (\$7) 47 11 \$614.00 643 459 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$711.00 644 808 SAN BERNABDO 7 22 \$1,712.00 645 391 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 y31 11 \$820.00 646 334 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 646 334 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO 18 11 \$491.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 <	638	194	SAN APARICIO LAS FUENTES	15	11	\$548.00
641 565 SAN BALTAZAR LINDA VISTA 10 22 \$1,561.00 642 482 SAN BALTAZAR TETELA (\$7) 47 11 \$614.00 643 459 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$711.00 644 808 SAN BERNARD COATEPEC 70 11 \$711.00 645 391 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 646 334 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,712.00 647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 650 412 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO 18 11 \$491.00 651 47 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$650.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 <td< td=""><td>639</td><td>182</td><td>SAN BALTAZAR CAMPECHE (56)</td><td>10 y 11</td><td>23</td><td>\$1,413.00</td></td<>	639	182	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56)	10 y 11	23	\$1,413.00
642 482 SAN BALTAZAR TETELA (57) 47 11 \$614.00 643 459 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$711.00 644 808 SAN BERNABE TEMOXTITLA 12 y 31 11 \$820.00 645 391 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 646 334 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,147.00 647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$491.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654<	640	917	SAN BALTAZAR LA RESURRECCION	16	11	\$491.00
643 459 SAN BARTOLO COATEPEC 70 11 \$711.00 644 808 SAN BERNABE TEMOXTITLA 12 y 31 11 \$820.00 645 391 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 646 334 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,147.00 647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 651 47 SAN DIEGO CASTILLOTIA 18 11 \$491.00 651 47 SAN DIEGO CASTILLOTIA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00	641	565	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	10	22	\$1,561.00
644 808 SAN BERNABE TEMOXTITLA 12 y 31 11 \$820.00 645 391 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 646 334 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,147.00 647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 BAUTISTA) 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 <td>642</td> <td>482</td> <td>SAN BALTAZAR TETELA (57)</td> <td>47</td> <td>11</td> <td>\$614.00</td>	642	482	SAN BALTAZAR TETELA (57)	47	11	\$614.00
645 391 SAN BERNARDO 7 22 \$1,712.00 646 334 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,147.00 647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA) 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$491.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00 656 128 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00	643	459	SAN BARTOLO COATEPEC	70	11	\$711.00
646 334 SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA 12 22 \$1,147.00 647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO 18 11 \$491.00 651 47 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 656 128 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 48 11 \$684.00	644	808	SAN BERNABE TEMOXTITLA	12 y 31	11	\$820.00
647 335 SAN CRISTOBAL 37 11 \$390.00 648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA) 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00 656 128 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00	645	391	SAN BERNARDO	7	22	\$1,712.00
648 907 SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO) 19 11 \$425.00 649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA) 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 655 67 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,973.00 656 128 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 657 669 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28, 36, 37, 47 y 48 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00	646	334	SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA	12	22	\$1,147.00
649 439 SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.) 19 31 \$1,324.00 650 412 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA) 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00 656 128 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28,36,37,47 y 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00	647	335	SAN CRISTOBAL	37	11	\$390.00
650 412 SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS) 14 11 \$599.00 651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA) 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00 655 67 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28, 36, 37, 47 y 48 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,1	648	907	SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO)	19	11	\$425.00
651 47 SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA) 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00 656 128 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$884.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO.) 31 22 \$983.00 661 474 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00	649	439	SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.)	19	31	\$1,324.00
651 47 BAUTISTA) 18 11 \$491.00 652 462 SAN DIEGO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$656.00 653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00 656 128 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO.) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 </td <td>650</td> <td>412</td> <td>SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS)</td> <td>14</td> <td>11</td> <td>\$599.00</td>	650	412	SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS)	14	11	\$599.00
653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00 656 128 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28, 36, 37, 47 y 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO.) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00	651	47		18	11	\$491.00
653 516 SAN ESTEBAN 25 11 \$491.00 654 585 SAN EZEQUIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6,7 y 17 21 \$1,231.00 656 128 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28, 36, 37, 47 y 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO.) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00	652	462	SAN DIEGO CASTILLOTLA	12 y 31	11	\$656.00
655 67 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58) 6, 7 y 17 21 \$1,231.00 656 128 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28, 36, 37, 47 y 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00	653	516	SAN ESTEBAN		11	\$491.00
656 128 SAN FRANCISCO 2 23 \$1,896.00 657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28, 36, 37, 47 y 48 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	654	585	SAN EZEQUIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,278.00
657 669 SAN FRANCISCO MAYORAZGO 12 12 \$1,073.00 658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28, 36, 37, 47 y 48 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	655	67	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58)	6, 7 y 17	21	\$1,231.00
658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 28, 36, 37, 47 y 48 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	656	128	SAN FRANCISCO	2	23	\$1,896.00
658 465 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59) 48 11 \$684.00 659 586 SAN GABRIEL (FRACTO.) 30 32 \$1,278.00 660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	657	669	SAN FRANCISCO MAYORAZGO	12	12	\$1,073.00
660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	658	465	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59)	- I	11	\$684.00
660 680 SAN ISIDRO CASTILLOTLA 12 y 31 11 \$820.00 661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	659	586	SAN GABRIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,278.00
661 474 SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO) 31 22 \$983.00 662 379 SAN JERONIMO (FRACTO.) 6 23 \$1,196.00 663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	660	680	SAN ISIDRO CASTILLOTLA	12 y 31	11	·
663 69 SAN JERONIMO CALERAS (60) 14 12 \$989.00 664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	661	474	SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO)		22	\$983.00
664 684 SAN JOSE CHAPULCO 30 11 \$875.00 665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	662	379	SAN JERONIMO (FRACTO.)	6	23	\$1,196.00
665 831 SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.) 30 22 \$1,306.00 666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	663	69	SAN JERONIMO CALERAS (60)	14	12	\$989.00
666 281 SAN JOSE CITLALTEPETL 13 11 \$656.00 667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	664	684	SAN JOSE CHAPULCO	30	11	\$875.00
667 305 SAN JOSE CUATRO CAMINOS 6 12 \$1,147.00	665	831	SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.)	30	22	\$1,306.00
	666	281	SAN JOSE CITLALTEPETL	13	11	\$656.00
668 444 SAN JOSE DEL PUENTE 21 51 \$2,528.00	667	305	SAN JOSE CUATRO CAMINOS	6	12	\$1,147.00
	668	444	SAN JOSE DEL PUENTE	21	51	\$2,528.00

Dunes 10 di	- Carefornion	CHOCKET TO THE TOTAL CONTROL OF THE			•••
669	906	SAN JOSE EL AGUACATE	61	11	\$163.00
670	588	SAN JOSE EL CARPINTERO (FRACTO.)	30	32	\$1,278.00
671	423	SAN JOSE EL CONDE	15	11	\$548.00
672	629	SAN JOSE EL RINCON	63	11	\$300.00
673	337	SAN JOSE LAS FLORES	6	11	\$1,000.00
674	630	SAN JOSE LOS CERRITOS	15	11	\$656.00
675	494	SAN JOSE LOS PINOS	12	22	\$1,300.00
676	493	SAN JOSE MARAVILLAS	15 y 16	11	\$656.00
677	131	SAN JOSE MAYORAZGO	12	23	\$1,922.00
678	268	SAN JOSE VISTA HERMOSA	20	33	\$2,552.00
679	859	SAN JOSE XAXAMAYO	60	11	\$295.00
680	255	SAN JOSE ZETINA	66	11	\$390.00
681	631	SAN JUAN BAUTISTA	70	11	\$684.00
682	822	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$601.00
683	655	SAN JUAN TOTIMEHUACAN	47	11	\$656.00
684	374	SAN JUAN TULCINGO	23	11	\$390.00
685	632	SAN JUAN XILOTZINGO	28	11	\$983.00
686	589	SAN LUIS (FRACTO.)	30	32	\$1,278.00
687	132	SAN LUIS GONZAGA	9	11	\$1,026.00
688	590	SAN MIGUEL (FRACTO.)	30	32	\$1,278.00
689	457	SAN MIGUEL CANOA (61)	32, 39 y 40	11	\$484.00
690	257	SAN MIGUEL ESPEJO	35	11	\$408.00
691	133	SAN MIGUEL HUEYOTLIPAN	7	21	\$1,026.00
692	882	SAN MIGUEL LA ROSA	20	22	\$1,147.00
693	157	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS	4	31	\$2,356.00
694	634	SAN MIGUEL XONACATEPEC	26	11	\$680.00
695	635	SAN NICOLAS COATEPEC	35	11	\$656.00
696	381	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (62)	7, 14 y 15	12	\$882.00
697	134	SAN PEDRO	8	21	\$1,071.00
698	332	SAN PEDRO LAS FLORES	48	11	\$983.00
699	480	SAN PEDRO ZACACHIMALPA (63)	46 y 47	11	\$526.00
700	266	SAN RAFAEL	28	21	\$983.00
701	573	SAN RAFAEL ORIENTE	6	23	\$1,596.00
702	763	SAN RAFAEL PONIENTE	6	23	\$1,516.00
703	259	SAN RAMON	12 y 31	12	\$821.00
704	488	SAN SALVADOR CHACHAPA	18	11	\$983.00
705	664	SAN SALVADOR TULCINGO	22	11	\$408.00
706	820	SAN SEBASTIAN	4	11	\$532.00
707	250	SAN SEBASTIAN DE APARICIO (64)	15 y 24	11	\$625.00
708	526	SANTA ANA	36	11	\$524.00
709	136	SANTA BARBARA NORTE	9 y 19	21	\$1,124.00
710	137	SANTA BARBARA SUR	3	21	\$1,124.00
711	900	SANTA CATARINA	36	11	\$656.00
712	941	-SANTA CATARINA COATEPEC	12	12	\$900.00
713	636	SANTA CRUZ	20	11	\$1,136.00
714	260	SANTA CRUZ BUENA VISTA	21	11	\$884.00
715	579	SANTA CRUZ GUADALUPE	21	31	\$1,719.00

88 (Cuarta Sección) Periódico Oficial del Estado de Puebla Lunes 16 de diciembre de 2013

88	(Cuaria Sec	reriodico Official del Estado de	Puebla Lune	es 16 de dici	embre de 2013
716	261	SANTA CRUZ IXTLA	37	11	\$390.00
717	138	SANTA CRUZ LOS ANGELES	5	22	\$1,973.00
718	637	SANTA CRUZ XONACATEPEC	25	11	\$491.00
719	594	SANTA EMILIA (FRACTO.)	30	32	\$1,278.00
720	348	SANTA JULIA	19	21	\$853.00
721	804	SANTA LUCIA	37	11	\$390.00
722	685	SANTA LUCIA (FRACTO.)	37	22	\$1,147.00
723	957	SANTA MARGARITA	17	12	\$684.00
724	166_	SANTA MARIA	1,7y8	22	\$1,368.00
725	591	SANTA MARIA CIENEGUILLA	7	12	\$1,062.00
726	357	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA (65)	63	11	\$295.00
727	437	SANTA MARIA LA CALERA	19	22	\$1,458.00
728	262	SANTA MARIA LA RIVERA	7	21	\$1,151.00
729	61	SANTA MARIA XONACATEPEC (66)	26	11	\$532.00
730	60	SANTA MONICA	10	31	\$1,826.00
731	512	SANTA ROSA	15	11	\$820.00
732	595	SANTA SARA (FRACTO.)	30	32	\$1,278.00
733	852	SANTIAGO LOS LEONES	15	11	\$361.00
734	460	SANTO TOMAS CHAUTLA (67)	36, 44 y 46	11	\$491.00
735	672	SAUCEDAL (FRACTO.), EL	12	23	\$1,458.00
736	774	SEDA MONSANTO	15	11	\$491.00
737	201	SEIS DE ENERO	3	21	\$ <u>1,032.00</u>
738	812	SOLIDARIDAD NACIONAL .	15	22	\$875.00
739	398	TAMBORCITO, EL	1	21	\$1,386.00
740	77	TARJETA, LA	3	31	\$2,378.00
741	593_	TEJA, LA	11	41	\$2,528.00
742	43	TEPETZINTLA	6	21	\$1,163.00
743	139	TEPEYAC	8	21	\$1,234.00
744	140	TIERRA Y LIBERTAD	7	22	\$1,516.00
745	817	TLILOXTOC	24	11	\$526.00
746	394	TRES CERRITOS	12	12	\$820.00
747	538	TRES CERRITOS (FRACTO.)	12	22	\$853.00
748	570	TRES CRUCES	28	11	\$973.00
749	372	TRES DE MAYO	15	11	\$820.00
750	295	UNIDAD 22 DE SEPTIEMBRE	10	31	\$2,528.00
751	410	UNIDAD ALTA VISTA	11	22	\$1,124.00
752	898_	UNIDAD ANTORCHISTA	31	11	\$491.00
753	141	UNIDAD AQUILES SERDAN	7	22	\$1,229.00
754	193	UNIDAD CIVICA 5 DE MAYO	2	22	\$1,618.00
755	35	UNIDAD DEL TELEFONISTA	2	22	\$1,198.00
756	909	UNIDAD EX-RANCHO VAQUERIAS	12	22	\$1,068.00
757	143	UNIDAD GUADALUPE	10	23	\$1,682.00
758	821	UNIDAD HAB. BUAP		22	\$840.00
759	340	UNIDAD HAB. EL FRESNO	11	22	\$1,231.00
760	484	UNIDAD HAB, HACIENDA SAN JOSE	30 y 37	23	\$1,348.00

761	344	UNIDAD HAB. LAS TORRES	11	22	\$1,188.00
762	343	UNIDAD HAB. MAGISTERIAL PERIFERICO SUR	38	22	\$919.00
763	556	UNIDAD HAB. OBRERO INDEPENDIENTE	13	22	\$1,048.00
764	706	UNIDAD HAB. TECNOLOGICO	8	22	\$1,000.00
765	937	UNIDAD HAB. UEMAC	12	21	\$983.00
766	942	UNIDAD HAB. VILLA GUADALUPE	15	22	\$853.00
767	307	UNIDAD INDEPENDENCIA	8	22	\$1,231.00
768	98	UNIDAD MAGISTERIAL MEXICO 68	2	22	\$1,231.00
769	728	UNIDAD NORMALISTA	6	22	\$1,278.00
770	159	UNIDAD PALMA	5	22	\$1,516.00
771	676	UNIDAD SAN ANGEL (SAN SALVADOR CHACHAPA)	18	11	\$820.00
772	361	UNIDAD SAN JOSE XILOTZINGO	28	22	\$1,208.00
773	45	UNIDAD SATELITE MAGISTERIAL	9	22	\$1,000.00
774	186	UNIDAD VICENTE BUDIB	2	22	\$1,264.00
775	557	UNIDAD VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,231.00
776	353	UNIDAD VILLAS PERIFERICO	30	22	\$1,136.00
777	539	UNIDAD VOLKSWAGEN SUR	13	22	\$1,048.00
778	164	UNIDAD Y PROGRESO	4	23	\$2,022.00
779	167	UNIDAD Y PROGRESO ORIENTE	18	11	\$696.00
780	902	UNION Y LIBERTAD	8	12	\$820.00
781	896	UNIVERSIDAD	28	21	\$1,165.00
782	366	UNIVERSIDADES	29	21	\$1,165.00
783	783	UNIVERSITARIA	28 y 29	21	\$1,165.00
784	925	VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$568.00
785	931	VALLE DE SAN IGNACIO	37	11	\$672.00
786	237	VALLE DEL ANGEL	7	33	\$2,022.00
787	360	VALLE DEL PARAISO	31	11	\$672.00
788	316	VALLE DEL REY	6	31	\$1,959.00
789	294	VALLE DEL SOL	19	23	\$1,561.00
790	955	VALLE DEL SUR	31	11	\$599.00
791	145	VALLE DORADO	7	42	\$2,528.00
792	331	VALSEQUILLO BOQUILLA	47	11	\$390.00
793	569	VALSEQUILLO PIEDRAS NEGRAS	47	11	\$390.00
794	362	VANGUARDIA MAGISTERIAL	12	21	\$983.00
795	858	VEGA, LA	13	11	\$656.00
796	5	VEINTE DE NOVIEMBRE	8	21	\$1,069.00
797	640	VENUSTIANO CARRANZA	15	11	\$593.00
798	825	VERACRUZ	18-	11	\$623.00
799	274	VERGEL, EL	5	32	\$2,528.00
800	179	VERGELES, LOS	6	21	\$1,147.00
801	135	VICENTE FERRER	11	21	\$1,231.00
802	146	VICENTE GUERRERO	11	21	\$1,250.00
803	184	VICENTE SUAREZ	19	21	\$1,152.00
804	567	VILLA ALBERTINA	38 y 70	11	\$1,026.00
805	338	VILLA ALEGRE	19	22	\$1,163.00

(Cuarta Sección)

		en de la composição de la			
806	291	VILLA CARMEL	10	41	\$3,150.00
807	641	VILLA DE REYES	18	12	\$900.00
808	754	VILLA DEL SUR	11	22	\$1,163.00
809	596	VILLA DEPORTIVA	16	23	\$1,282.00
810	87	VILLA ENCANTADA	11	41	\$2,528.00
811	642	VILLA ERIKA	5	22	\$1,770.00
812	766	VILLA ESCONDIDA	15	11	\$491.00
813	367	VILLA FLORENCIA	4	31	\$1,770.00
814	318	VILLA FRONTERA (FRACTO.)	8	22	\$1,148.00
815	645	VILLA GENESIS	5	33	\$2,022.00
816	440	VILLA GUADALUPE (XONACATEPEC)	25 y 26	11	\$614.00
817	270	VILLA LAS FLORES	19	23 ·	\$1,388.00
818	347	VILLA MADERO	6	22	\$1,233.00
819	397	VILLA MAGNA	5	52	\$3,679.00
820	296	VILLA MARUCA	16	23	\$1,020.00
821	319	VILLA POSADAS	6 y 7	22	\$1,551.00
822	147	VILLA SAN ALEJANDRO	7	23	\$2,022.00
823	148	VILLA SAN PABLO	10	32	\$2,528.00
824	328	VILLA SATELITE CALERA	19	33	\$1,636.00
825	643	VILLA UNIVERSITARIA	29	21	\$1,085.00
826	322	VILLA VERDE	2	22	\$1,162.00
827	811	VILLAS DEL MARQUEZ	15	22	\$988.00
828	723	VILLAS INGLESAS	21	42	\$2,059.00
829	599	VILLAS REAL CAMPESTRE	27	22	\$853.00
830	303	VISTA ALEGRE	29 y 30	31	\$1,770.00
831	578	VISTA DEL VALLE	14	11	\$658.00
832	149	VISTA HERMOSA	2	22	\$1,188.00
833	150	VISTA HERMOSA ALAMOS	18	12	\$853.00
834	264	VISTA HERMOSA CD. SUR	11	23	\$1,484.00
835	815	VIVEROS DE SANTA CRUZ	21	21	\$1,136.00
836	746	VIVEROS DEL VALLE	16	- 11	\$684.00
837	473	VIVEROS, LOS	21	22	\$1,158.00
838	92	VOLCANES, LOS	4	23	\$2,128.00
839	151	XANENETLA	2	21	\$1,193.00
840	152	XONACA	2	22	\$1,121.00
841	597	XONACATEPEC O SAN DIEGO ICA	25	11	\$390.00
842	154	ZAVALETA	21	51	\$3,194.00
843	646	ZODIACO	11	21	\$1,150.00
844	881	ZONA CAPU	7	41	\$3,498.00
845	874	ZONA CEMENTOS ATOYAC	6	12	\$797.00
846	282	ZONA DORADA	3	41	\$3,679.00
847	498	ZONA ESMERALDA	4 y 5	52	\$4,747.00
848	777	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA	7, 8 y 15	21	\$1,068.00
849	891	ZONA INDUSTRIAL CAMINO A MANZANILLA	16 y 17	21	\$853.00
850	890	ZONA RESIDENCIAL (ANEXA ESTRELLA DEL SUR)	5	41	\$2,541.00
		The state of the s			

TRAMOS QUE INTEGRAN LOS CORREDORES

	VALOR
1 CIDCUITO ILIAN DADI O II	CATASTRAL DE
1 CIRCUITO JUAN PABLO II	TERRENO POR
	M2
1.1 INICIA BOULEVARD ATLIXCO, TERMINA 11 SUR	\$3,988.00
1.2 INICIA 7 SUR , TERMINA BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPIRITU	
(VALSEQUILLO)	\$2,842.00
1.3 INICIA BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPÍRITU (VALSEQUILLO),	
TERMINA 14 SUR	\$2,528.00
2 BOULE VARD ATLIXCO	
2.1 INICIA DIAGONAL DE LA 19 PONIENTE, TERMINA 31 PONIENTE	\$3,988.00
3 11 NORTE - SUR	
3.1 INICIA 10 PONIENTE, TERMINA 11 PONIENTE	\$4,410.00
3.2 INICIA 11 PONIENTE, TERMINA 35 PONIENTE	\$2,983.00
A DOLL FUADD HED OF DEL E DE MANO NODE	
4 BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO NORTE	#2 007 00
4.1 INICIA 4 PONIENTE, TERMINA BOULEVARD CARMEN SERDAN	\$3,907.00
5 DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	
5.1 INICIA AVENIDA REFORMA, TERMINA CHINA POBLANA	\$2,132.00
5.2 INICIA CHINA POBLANA, TERMINA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA	\$1,231.00
6 BOULEVARD HERMANOS SERDAN	
6.1 DE LA AUTOPISTA MEXICO PUEBLA A LA AV. 15 DE MAYO	\$3,032.00
6.2 DE LA AV. 15 DE MAYO A BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO NORTE	\$2,137.00
7 CALZADA ZAVALETA	
7.1 DE LA CALLE SANTA FE O AV. 5 PONIENTE A CAMINO REAL A CHOLULA	\$3,194.00
7.2 DE CAMINO REAL CHOLULA AL BOULEVARD ATLIXCO	\$3,233.00
8 AV. 43 ORIENTE PONIENTE	
8.1 DE LA CALLE 9 SUR BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO	\$3,168.00
8.2 DEL BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO A LA AV. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$3,032.00
	,
9 CALZADA ZARAGOZA	DT 100 00
9.1 DE CALLE POPOCATEPETL A 27 DE SEPTIEMBRE	\$1,198.00
9.2 DE 27 DE SEPTIEMBRE A BATALLONES DE ZACAPOAXTLA	\$2,842.00
10 25 ORIENTE PONIENTE	
10.1 DE AV. ROSENDO MARQUEZ A CALLE 27 SUR	\$2,128.00
10.2 DE CALLE 27 SUR A 17 SUR	\$2,356.00
10.3 DE LA CALLE 17 SUR AL BLDV. HEROES DEL 5 DE MAYO	\$2,528.00
10.4 DEL BLVD. HEROES DEL 5 DE MAYO A LA CALLE 24 SUR	\$3,287.00

	,
1131 ORIENTE PONIENTE	
11.1 DE LA CALLE 43 SUR O PROL. ROSENDO MARQUEZ A LA CALLE 27 SUR	\$3,553.00
11.3 DE LA CALLE 27 SUR A LA 3 SUR	\$2,128.00
11.4 DE LA 3 SUR A LA 24 SUR	\$3,287.00
12 BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPIRITU (BLVD. VALSEQUILLO)	
12.1 DE LA 11 SUR A 16 DE SEPTIEMBRE	\$3,125.00
12.2 DE 16 DE SEPTIEMBRE A AV. CIRCUNVALACION	\$1,847.00
12.3 DE AV. CIRCUNVALACION A BLVD. MUNICIPIO LIBRE	\$1,725.00
12.4 DE BLVD. MUNICIPIO LIBRE A AV. JOSE MARIA LAFRAGUA O 24 SUR	\$2,275.00

VALOR UNITARIO DE SUELO EN CORREDORES

No. Cons	No. Colonia	Nombre de Colonia	Zona	Valor 2014 Terreno Corredor Comercial	
I	89	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CC)	21	\$2,842.00	
2	168	AGUILA, EL (CC)	22	\$2,356.00	
3	7	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC)	33	\$3,168.00	
4	11	AMOR (CC)	22	\$2,137.00	
5	553	AMPLIACION REFORMA (CC)	12	\$3,553.00	
6	425	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC)	42	\$3,988.00	
7	889	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC)	51	\$3,988.00	
8	832	ANTIGUA FRANCISCO VILLA (CC)	31	\$3,287.00	
9	12	ANZURES (FRACTO.) (CC)	33	\$3,287.00	
10	13	AQUILES SERDAN (CC)	22	\$2,137.00	
11	288	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO (CC)	41	\$2,275.00	
12	545	ARBOLEDAS SECCION FUENTES (CC)	32	\$2,842.00	
13	767	ARCOS DEL SUR (CC)	42	\$3,233.00	
14	20	BANDINI SECCION (CC)	41	\$3,287.00	
15	349	BARRIO DE ARBOLEDAS (CC)	33	\$2,275.00	
16	735	BARRIO DE SANTA ANITA (CC)	21	\$2,132.00	
17	192	BARRIO DE SANTIAGO (CC)	31	\$2,983.00	
18	406	BARRIO SAN MATIAS (CC)	21	\$2,132.00	
19	22	BELISARIO DOMINGUEZ (CC)	22	\$2,128.00	
20	23	BELLA VISTA (CC)	33	\$3,287.00	
21	24	BENITO JUAREZ (CC)	23	\$3,988.00	
22	25	BUGAMBILIAS (CC)	23	\$1,847.00	
23	780	BUGAMBILIAS 3RA. SECCION (CC)	22	\$1,725.00	
24	388	CAMPESTRE EL PARAISO (CC)	52	\$3,194.00	
25	27	CARMEN HUEXOTITLA (CC)	41	\$3,287.00	
26	37	CARMEN, EL (CC)	33	\$3,287.00	
27	426	CENTRO "A" (CC)	42	\$4,410.00	
28	427	CENTRO "B" (CC)	33	\$4,410.00	
29	86	CERRITO, EL (CC)	23	\$3,125.00	
30	28	CHULA VISTA (CC)	23	\$3,287.00	

Corporation and the second				
31	652	CIUDAD UNIVERSITARIA (CC)	23	\$1,725.00
32	121	CLUB DE GOLF LAS FUENTES (CC)	52	\$3,032.00
33	435	CONJ. HAB. AMANECER (CC)	33	\$3,988.00
34	801	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA (CC)	21	\$1,198.00
35	181	CUARTILLAS, LAS (CC)	21	\$3,907.00
36	32	CUAUHTEMOC (CC)	21	\$1,231.00
37	96	FRANCISCO I. MADERO (CC)	22	\$2,137.00
38	80	FUENTES DE PUEBLA, LAS (CC)	33	\$3,032.00
39	49	GABRIEL PASTOR 1RA. SECC. (CC)	33	\$3,168.00
40	50	GABRIEL PASTOR 2DA. SECC. (CC)	33	\$3,125.00
41	333	GRANJAS ATOYAC (CC)	21	\$3,988.00
42	276	HADAS MUNDIAL 86, LAS (CC)	23	\$3,907.00
43	170	HEROE DE NACOZARI (CC)	23	\$2,528.00
44	165	HUEXOTITLA (CC)	41	\$3,168.00
45	324	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918 (CC)	22	\$2,128.00
46	34	INGENIERO, EL (CC)	31	\$2,528.00
47	489	INSURGENTES CHULA VISTA (CC)	23	\$2,983.00
48	64	JARDINES DE SAN MANUEL (CC)	23	\$2,528.00
49	65	JESUS GARCIA (CC)	31	\$2,132.00
50	105	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CC)	22	\$2,132.00
51	78	LADRILLERA DE BENITEZ (CC)	42	\$3,287.00
52	82	LAZARO CARDENAS PONIENTE (CC)	21	\$2,132.00
53	884	LOMA, (EJIDO ROMERO VARGAS) LA (CC)	11	\$3,194.00
54	84	LOMAS DE LORETO (CC)	32	\$2,842.00
55	97	MAESTRO FEDERAL (CC)	23	\$2,132.00
56	40	MIRADOR, (FRACTO.) EL (CC)	42	\$3,287.00
57	104	MOCTEZUMA (CC)	21	\$1,231.00
58	511	MORELOS (CC)	21	\$1,231.00
59	402	NORIA, LA (CC)	31	\$3,988.00
60	106	NUEVA ANTEQUERA (CC)	22	\$3,988.00
61	17	NUEVA AURORA POPULAR (CC)	21	\$3,907.00
62	81	PALMAS, LAS (CC)	41	\$2,528.00
63	350	PARAISO DEL ANGEL (CC)	21	\$3,032.00
64	91	PINOS, LOS (CC)	21	\$2,842.00
65	935	PLAZA CRYSTAL (CC)	41	\$3,125.00
66	109	PLAZA EUROPA (CC)	42	\$3,287.00
67	532	PLAZA EXPRESS (CC)	42	\$3,988.00
68	467	PLAZA LORETO (CC)	41	\$2,842.00
69	301	PLAZA SAN PEDRO (CC)	42	\$3,907.00
70	369	PLAZAS DE GUADALUPE (CC)	31	\$2,842.00
71	111	PRADOS AGUA AZUL (CC)	33	\$3,125.00
72	879	RAPICHO POSADAS (CC)	32	\$2,137.00
73	810	RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO (CC)	21	\$2,275.00
7.4	118	REAL DEL MONTE (CC)	32	32,137.00
7.5		REFORMA A GUIA AEUL (UC)	22	\$3,988.00
* ·	J. [2 OURCINE SPITE (CC)	21	\$2,842.00
		MSIDERCAL (0.010) AR 11 (00)	.:3.	53,125.00

94 (Cuarta Sección)		ción) Periódico Oficial del Estado de Puebla		Lunes 16 de diciembre de 2013	
78	272	RESIDENCIAL ESMERALDA (CC)	33	\$3,553.00	
79	122	RESIDENCIAL PUEBLA (CC)	42	\$3,287.00	
80	761	RIEGO SUR, EL (CC)	12	\$3,032.00	
81	566	RINCON DE LAS ANIMAS (CC)	42	\$3,988.00	
82	126	RIVERA DE SANTIAGO (CC)	23	\$2,356.00	
83	125	RIVERA DEL ATOYAC (CC)	42	\$3,988.00	
84	182	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) (CC)	23	\$3,032.00	
85	305	SAN JOSE CUATRO CAMINOS (CC)	12	\$3,032.00	
86	157	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS (CC)	31	\$2,356.00	
87	134	SAN PEDRO (CC)	21	\$1,198.00	
88	573	SAN RAFAEL ORIENTE (CC)	23	\$3,032.00	
89	763	SAN RAFAEL PONIENTE (CC)	23	\$3,032.00	
90	260	SANTA CRUZ BUENAVISTA (CC)	11	\$3,194.00	
91	579	SANTA CRUZ GUADALUPE (CC)	31	\$3,194.00	
92	138	SANTA CRUZ LOS ANGELES (CC)	22	\$3,553.00	
93	166	SANTA MARIA (CC)	22	\$2,132.00	
94	398	TAMBORCITO, EL (CC)	21	\$2,132.00	
95	77	TARJETA, LA (CC)	31	\$3,287.00	
96	593	TEJA, LA (CC)	41	\$2,842.00	
97	140	TIERRA Y LIBERTAD (CC)	22	\$2,132.00	
98	366	UNIVERSIDADES (CC)	21	\$1,725.00	
99	783	UNIVERSITARIA (CC)	21	\$2,275.00	
100) 145	VALLE DORADO (CC)	42	\$3,907.00	
101	274	VERGEL, EL (CC)	32	\$3,988.00	
102	2 642	VILLA ERIKA (CC)	22	\$3,988.00	
103	3 367	VILLA FLORENCIA (CC)	31	\$3,988.00	
104	1 147	VILLA SAN ALEJANDRO (CC)	23	\$3,907.00	
105	5 643	VILLA UNIVERSITARIA (CC)	21	\$1,725.00	
100	5 303	VISTA ALEGRE (CC)	31	\$2,275.00	
107	7 92	VOLCANES, LOS (CC)	23	\$2,983.00	
108	8 154	ZAVALETA (CC)	51	\$3,194.00	
109	9 881	ZONA CAPU (CC)	41	\$3,907.00	
110	ZONA RESIDENCIAL ANEXA ESTRELLA DEL SUR (CC)		41	\$3,233.00	

Santa Billian Barran Barra

Valores Predios Rústicos Año 2014

DESCRIPCIÓN	SIMBOLOGÍA	VALOR POR H <u>ECTÁRE</u> A
Temporal de Primera	RI-1	\$233,865.00
Temporal de Segunda	RI-2	\$162,513.00
Monte	RII-1	\$18,054.00
Arido Cerril	RII-2	\$10,827.00
Cantera	RIII-1	\$26,825.00
Corredor Industrial Fuera		
de la Zona Urbana	RIII-2	\$606,524.00
Rustico Suburbano	RIV-1	\$749,566.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

TIPO	CALIDAD	BUENO		REGULAI	R	MALO
ANTIGUO	BUENO	\$3,820.00 m	n2	\$3 <u>,</u> 244.00	m2	\$2,928.00 m2
	MEDIO	\$3,097.00 m	n2	\$2,187.00	m2	\$1,527.00 m2
	ECONOMICO	\$1,544.00 m	n2	\$1,083.00	m2	_\$621.00 m2
	SUPERIOR	\$5,933.00 m	12	\$ <u>4,798.00</u>	m2	\$4,299.00 m2
MODERNO	BUENO	\$3,671.00 m	12	\$3,085.00	m2	\$2,891.00 m2
HABITACIONAL	ECONOMICO	\$2,564.00 m	12	\$2,263.00	m2	\$2,049.00 m2
	AUTOCONSTRUCCIÓN	\$1,191.00 m	12	\$833.00	m2	\$70 <u>3.00</u> m2
	HASTA 5/N BUENO	\$6,773 <u>.00</u> m	12	\$5,169.00	m2	\$3,693.00 m2
COMERCIAL	HASTA 5/N ECONOMICO	\$4,600.00 m	12	\$3,505.00	m2	\$2,500.00 m2
	MAS 5/N	\$5,208.00 m	12	\$4,347.00	m2	\$3,122.00 m2
INDUSTRIAL	BUENO	\$3,972.00 m	12	\$2,893.00	m2	\$2,198.00 m2
	ECONOMICO	\$2,544.00 m	12	\$1,990.00	m2	\$1,308.00 m2
REGIONAL	BUENO	\$1,428.00 m	12	\$1,226.00	m2 ;	\$1,025.00 m2
	ECONOMICO	\$1,011.00 m	12	\$709.00	m2	\$405.00 m2
	BUENO	\$543.00 m	12	\$432.00	m2	\$32 <u>4.00</u> m2
COBERTIZO	MEDIO	\$507.00 m	12	\$384.00	m2	\$247.00 m2
	ECONOMICO	\$324.00 m	12	\$252.00	m2	\$182.00 m2

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el primero de enero de dos mil catorce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil trece.- Diputado Presidente.- GERARDO MEJÍA RAMÍREZ.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- JORGE LUIS BLANCARTE MORALES.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ERIC COTOÑETO CARMONA.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil trece.- El Gobernador Constitucional del Estado.- C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- C. LUIS MALDONADO VENEGAS.- Rúbrica.